TOMO 152 — Montevideo Viernes 17 de Setiembre de 1943 — Núm. 11092

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se permite la salida de equinos que van a exposiciones y ferias del extranjero

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Número 941|943.

Visto el interés de cabañeros uruguayos para concurrir con sus productos equinos a las diferentes exposiciones-ferias a realizarse en el Brasil;

Teniendo en cuenta que el decreto de 14 de Abril de 1942 prohibe la exportación por la frontera terrestre de todo animal equino, con excepción de los de razas de carrera y de polo;

Resultando: que el decreto ya mencionado de 14 de Abril de 1942 tiene como objetivo prever el mantenimiento de nuestro stock caballar, situación acrecida por la falta de combustibles motrices;

Considerando: que la concurrencia y venta de reproductores equinos en las exposiciones-ferias a realizarse en el Brasil no altera el acervo equino de nuestro país, sino que por el contrario reporta beneficios para la economía nacional, por favorecer la buena colocación de los productos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en las excepciones contenidas en el artículo 2.o del decreto de 14 de Abril de 1942, los reproductores equinos machos y hembras destinados exclusivamente a exposiciones y ferias que se lleven a cabo en el extranjero, debiéndose en todos los casos justificar el destino, con el certificado de inscripción correspondiente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por desistida la anulidad de la marca "Sayago"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 13 de 1943. — Número 1181|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la acción de anulación formulada por el señor Miguel Goulard, de Montevideo, contra el registro de la marca "Sayago", número 2.469, concedido a la firma Lamaison y Compañía, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2;

Considerando: que por escrito de fojas 56, el señor Miguel Goulard desistió del recurso formulado;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Miguel Goulard, de su acción de anulación formulada contra el registro de la marca "Sayago", número 2.469, de la que es propietaria la firma Lamaison y Compañía, de Montevideo.

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Winston"

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Número 1367|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Winston", acta número 39.362, formulada por los señores Waldemar y Carlos A. Formoso y Florduardo Pereyra, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el señor Jorge A. Wilson, con la marca "Wilson", número 34.525, la firma Beisso y Compañía, con la marca "Windsor", acta número 37.560, que distinguen los artículos de las clases 9 y 10 y Laboratorios Suarry S. A., con la marca "Winthrop", acta número 38.647, que distingue artículos de la clase 9;

Resultando: que las oposiciones formuladas por las firmas Jorge A. Wilson y Beisso y Compañía (marcas "Wilson" y "Windsor", respectivamente) quedaron posteriormente sin efecto por un arreglo efectuado con los peticionarios, según el cual renuncian a distinguir "pastas dentífricas" y éstos limitan su gestión a ese solo artículo de la clase 9;

Considerando: que, no obstante, subsiste la oposición de la marca "Winthrop", aun cuando ella fué deducida fuera de término, de acuerdo con lo que establece en el informe la oficina del ramo;

Considerando: que la presentación defectuosa del recurso, si bien puede invalidar los efectos del mismo, no afecta la estimación del caso en lo que respecta a la improcedencia del registro, provocada por la similitud notoria que existe entre las marcas en pugna;

Considerando: que, en efecto, y a pesar de que la marca "Winthrop" es también emblemática, su primordial característica distintiva es la denominación, que hace en forma destacada, dentro de un conjunto en el que aparece un círculo y las cuatro letras indicativas de los puntos cardinales;

Considerando, pues, que ante la evidente semejanza de los términos Winston y Winthrop, corresponde la aplicación del decreto de 23 de Julio de 1943, sustitutivo del artículo 33 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Winston", acta número 39.362, formulada por

Los índices correspondientes al 2.o trimestre aparecieron en el N.o 11058 (7 de Agosto)

los señores Waldemar y Carlos A. Formoso y Florduardo Pereyra, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Bandancha"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Número 253|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Bandancha", acta número 35.930, formulada por The Ucoa Radio Products Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir artículos de las clases 11 y 12, según detalle;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Manuel Guelfi y Compañía, alegando que a la marca de que se trata le alcanzan las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia;

Considerando: que con tal opinión coincide el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, cuyo Jefe Técnico manifiesta que la palabra bandancha se emplea corrientemente en nuestro medio radiotelefónico, por la frase banda ancha, que constituye una expresión ya del uso general;

Considerando: que, en consecuencia, alcanzan a la presente gestión las prohibiciones citadas, por lo que no corresponde el registro solicitado;

Oídas la Dirección de la Propiedad Industrial y la Dirección de Industrias;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Bandancha", acta número 35.930, formulada por The Ucoa Radio Products Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires (República Argentina).

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Dermisol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 20 de 1943.—Número 488|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Dermisol", acta número 38124, formulada por el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 10;

Resultando: que a la presente gestión se opuso La Química Bayer, alegando que la marca presentada se confunde con la marca de su propiedad "Delisol", número 35408, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que la semejanza de los términos "Dermisol" y "Delisol" es evidente, y se agudiza por la circunstancia de tratarse de dos marcas simplemente denominativas, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Dermisol", acta número 38124, formulada por el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo.

Publíquese.—AMEZAGA.—JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Santaflora"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 27 de 1943.—Número 171|943.

Vistos estos antecedentes, relacionados en la solicitud de registro de la marca "Santaflora", acta número 39664, formulada por el señor Pablo Leopold, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9;

Resultando: que el interesado omitió cumplir el registro de las publicaciones, dispuesto por el artículo 17 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando: que en razón de lo expuesto y atento a que el citado precepto legal fija para el caso un "término perentorio" de 10 días, corresponde desestimar la presente solicitud, sin hacer lugar a la gestión de un nuevo plazo formulado con posterioridad por el interesado;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Santaflora", acta número 39664, formulada por el señor Pablo Leopold, de Montevideo.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Norton"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 27 de 1943.—Número 714|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Norton", acta número 34717, formulada por el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Norton Motors Ltd., de Inglaterra, alegando, además, tener en uso en el Uruguay la misma marca, que integra, su denominación comercial, cuyo certificado de inscripción en Inglaterra agrega a fojas 25 presenta también la opositora tres cartas que el Sr. Pascual R. Castiglioni (hijo) dirigiera con fechas 19 de Octubre de 1938, 21 de Enero de 1939 y 23 de Abril de 1940 a las firmas Norton Motors Ltd. y Agar, Cross y C.o Ltd., de B. Aires, agentes de la primera, en las que expresa su deseo de recibir, para la venta, motocicletas "Norton". Ofrece asimismo las pruebas de fojas 6 y 8, constituídas por dos certificados suscriptos por propietarios de motocicletas "Norton", de procedencia inglesa, empadronadas en Montevideo y Canelones;

Considerando: que el interesado, entre otros fundamentos de defensa de su gestión, alega que la firma que luce al pie de las cartas cuyas copias fotográficas se agregan a fojas 10, 11 y 25 y en las cuales se manifiesta el deseo de recibir motocicletas "Norton" para vender en el país, no le pertenece, por ser de un hijo suyo;

Considerando: que el descargo que antecede sobre el que sólo existe la afirmación del interesado, no puede tenerse en cuenta, ya que aún admitiendo, sin pruebas, su veracidad carecería de efecto, desde que las cartas están escritas en papel membretado de la casa de comercio del peticionario —coinciden la dirección de dichos membretes y el domicilio fijado en la solicitud del registro (fojas 6)— y dos de ellas están suscriptas "Por Pascual R. Castiglioni e Hijo, Importadores, Constituyente 1957. Montevideo, Uruguay, P. R. Castiglioni (hijo)";

Considerando en consecuencia, que de las pruebas presentadas surge:

1.o Que existe una casa productora de motocicletas denominada Norton Motors Ltd. (Certificado de fojas 25);

2.o Que esa fábrica es propietaria de la marca "Norton", registrada en Inglaterra con el número 39208. (Certificado de fojas 25);

3.o Que existen, en el Uruguay, por lo menos dos máquinas con esa marca, y de la misma procedencia;

Considerando: que la firma opositora es conocida mundialmente como fabricantes de motocicletas, al decir del peticionario, quien en su carta a la Casa Agar, Cross y C.o Ltd., dice textualmente: "... esperamos que "Norton" se imponga en el Uruguay; como lo hace en todas las demás partes del mundo". Es, pues, evidente, que alcanza a la presente solicitud la prohibición contenida en el artículo 2.o, inciso 12, por la que se establece que no pueden constituir marca "las palabras similares a un nombre comercial o a un nombre conocido con relación a productos determinados". Si la parte final de esta prohibición se interpreta en un sentido, podrá decirse, universal, es decir, que no se limitan sus efectos a los nombres conocidos con respecto a un producto, dentro de nuestro país, sino que se extiende a cualquier punto del planeta debe seguirse que su primera parte o sea la que corresponde a la similitud con nombres comerciales, debe ser aplicada no sólo a las firmas nacionales sino a todas las denominaciones comerciales conocidas, sean éstas nacionales o extranjeras, armonizando, en la mantención del respcto y el valor del re-

gistro y del buen nombre comercial del país, con la disposición del artículo 14, inciso 2.o, de la ley, que impone que los propietarios de las marcas extranjeras o sus agentes debidamente autorizados, son los únicos que pueden solicitar su registro;

Considerando: que, por todo lo expuesto, corresponde desestimar el registro solicitado;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Norton", acta número 34717, formulada por el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se da por abandonado el registro de la marca "Eterna"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 3 de 1943.—Número 953|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Eterna", acta número 19652, formulada por la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir artículos comprendidos en la clase 8 (menos caños en general);

Resultando: que la compañía interesada omitió evacuar la vista que se le confiriera con fecha 5 de Noviembre de 1941, a fin de que manifestara si mantenía interés en la gestión;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde disponer el archivo de estos antecedentes dando por abandonada la gestión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Con la opinión de la Dirección le la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca denominativa "Eterna", acta número 19562, formulada por la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8 (menos caños en general).

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Golf"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 3 de 1943.—Número 1498|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Golf", acta número 29318, formulada por el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Rodolfo Penino alegando que la marca presentada es confundible con la marca "Gol", número 27307, de su propiedad, que distingue jabones de la clase 13;

Considerando: que la marca opuesta distingue artículos de la clase 13, mientras que la marca solicitada cubre los de la clase 10, circunstancia que de acuerdo con la jurisprudencia seguida y con las opiniones que obran en el expediente debería determinar el rechazo de la oposición;

El expediente plantea, sin embargo, una situación que no encuadra netamente en ese criterio. Ello es lo relacionado con el artículo sobre el cual radica el litigio, o sea "jabones". El peticionario y el opositor distinguen con sus respectivas marcas ese artículo, con la sola diferencia le que el primero comercia con jabones perfumados (clase 10) y el último con jabones no perfumados (clase 13). Ahora bien ¿cabe considerar que, en el caso, se trata de dos artículos distintos? Evidentemente no: tanto desde el punto de vista legal como industrial. El artículo 4.o de la ley de la materia establece: "La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos para que hubiera sido solicitada". Si bien es cierto que "jabones", figuran en dos clases, y para la defensa integral de la marca el opositor hubiera procedido bien registrándola para ambos, es innegable que resultaría ilógico admitir la coexistencia de marcas tan semejantes para distinguir un mismo artículo con perfume o sin perfume; puede admitirse, pues, que el opositor carecería de títulos para ejercer su acción; pero es evidente que no pueda concederse el registro solicitado existiendo ya inscripta la marca opuesta. Asimismo, es indudable que el aditamento de perfume al jabón no cambia la naturaleza del artículo ni implica su transformación.

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Golf", acta número 29618, formulada por el señor Ricardo Algorta, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se da por abandonada una patente de invención para "Válvula sanitaria denominada Zoani"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Número 2942|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4.188, formulada por los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo) para "Válvula sanitaria denominada Zoani";

Resultando: que los peticionarios omitieron efectuar el pago de la primera anualidad, dispuesto por providencia de 21 de Marzo de 1941, no obstante las citaciones y apercibimientos efectuados con fechas 8 de Agosto y 3 de Octubre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde dar por abandonada la presente gestión, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del decreto reglamentario de 4 de Setiembre de 1940; y

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención, acta número 4.188, formulada por los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo), para "Válvula sanitaria denominada Zoani".

Publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Número 457|940.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5.088, formulada por el señor Alfredo Montico, de Montevideo, para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia, número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5.088, formulada por el señor Alfredo Montico, de Montevideo, para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 252

En Montevideo, a diecinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes:

1—(Carpeta 3569|942). — Ex soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería N.o 6, Paulino da Silva, con una asignación mensual de once pesos ($ 11.00).

2—(Carpeta 1802|943). — Soldado del Grupo de Artillería N.o 5, Héctor Ciriaco Mederos, con asignación mensual de diecisiete pesos ($ 17.00).

3—(Carpeta 3235|943). — Soldado del Batallón de Infantería N.o 7, Eloy de Mora, por inhabilidad para el servicio, con asignación mensual de diez pesos (pesos 10.00).

Pensiones

Se otorgan a favor de:

1—(Carpeta 901|943). — Señora Ramona Cabrera de Leal, viuda del Sargento retirado Manuel Leal, con treinta psos ($ 30.00) de asignación mensual.

2—(Carpeta 1866|943). — Señora María Nemesia Rodríguez de Silveira, viuda del Sargento retirado José María Silveira, con veintiocho pesos ($ 28.00) de asignación mensual.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 3136|943). — A favor del Servicio de Intendencia, por $ 108.02, para abonar el suministro de biblioratos, papel carbónico y útiles de oficina, utilizados en el archivo de documentos de enrolamiento de empleados públicos, en la 3.a División de este Ministerio.

2—(Carpeta 4017|943). — A favor del señor Capitán de Fragata Juan Carlos Correa, por $ 60.00, para abonar el flete de un equipaje de su pertenencia, con motivo de su traslado a los Estados Unidos del Brasil.

3—(Carpeta 3901|943). — A favor del señor Juez Militar de Instrucción de 3.er Turno, por $ 125.00 para atender gastos de locomoción que se originen en función de su cargo.

4—(Carpeta 3999|943). — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 234.79 para abonar el importe que demandarán los trabajos a realizarse en el Cuartel de Durazno.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta 4098|943). — Vapor inglés de carga, denominado "Kaipara".

2—(Carpeta 4066|943). — Vapor brasileño, de carga, denominado "Recóncavo".

3—(Carpeta 4115|943). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominada "James Lykes".

4—(Carpeta 4065|943). — Vapor de bandera inglesa, denominado "Empire Driver".

Varios

1—(Carpeta 140|943). — Concediendo autorización para que el Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones) incluya en sus presupuestos mensuales, la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el Distinguido (Radiotelegrafista) Gualberto Antonio Aguerre.

2—(Carpeta 2254|943). — Disponiendo que el Supremo Tribunal Militar autorice al Juzgado Militar de Instrucción de 3.er Turno, a incluir en sus presupuestos mensuales, la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el Notificador Alejandro Milán (equiparado a Sargento 1.o).

3—(Carpeta 3742|943). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Escuela de Armas y Servicios, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho en metálico que, desde el 1.o del corriente mes, debe percibir el Sargento Arquímides Chiappara

4—(Carpeta 2254|943). — Disponiendo que el Supremo Tribunal Militar autorice al Juzgado Militar de Instrucción de 1.er Turno, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el Notificador Ricardo Izquiredo (equiparado a Sargento 1.o).

5—(Carpeta 3570|943). — Disponiendo que la Inspección General de Marina incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el marinero de 1.a clase Hugo E. Traverso.

6—(Carpeta 5505|942). — Autorizando a la Inspección General de Marina para incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el marinero de 2.a clase de Archivo Wáshington Ramírez.

7—(Carpeta 140|943). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes el Sargento Radiotelegrafista Casimiro Elizalde.

8—(Carpeta 5284|943). — Disponiendo se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar", la suma de setenta y seis pesos ($ 76.00) por la impresión de 500 ejemplares del Boletín Histórico.

9—(Carpeta 4029|943). — Autorizando al Suboficial de 1.a clase de Cámara, Norberto Enrique Díaz para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Epifanio Díaz Enrique, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

10—(Carpeta 1982|943). — Autorizando al Cabo de Máquinas retirado, Guillermo Eugenio Charquero, para efectuar un viaje al extranjero, como tripulante del vapor nacional "Quebracho".

11—(Carpeta 3695|943). — Autorizando a la Imprenta Militar a disponer —con cargo a sus proventos —de la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos ($ 485.00) en el cambio del sistema actual de iluminación de sus talleres, por el de luz fluorescente.

12—(Carpeta 3261|943). — Disponiendo se transfiera a la cuenta "Proventos" de la Imprenta Militar, con débito al rubro 2.04 del ítem N.o 3.01, la suma de once pesos ($ 11.00) por la impresión de 1.000 circulares y 1.000 sobres destinados al Instituto Militar de Estudios Superiores.

13—(Carpeta 3014|943). — Modificando la resolución administrativa del 25 de Noviembre de 1930, en el sentido de declarar que el Sargento retirado Santiago Frederico, tiene derecho a percibir una asignación mensual de treinta y cuatro pesos ($ 34.00).

14—(Carpeta 3950|943). — Disponiendo que la Dirección General de Defensa Pasiva abone —con cargo a los fondos arbitrados por resolución del 11 de Marzo último— la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco pesos ($ 495.00) por la confección de 5.000 carnets.

15—(Carpeta 2906|943). — Modificando la resolución administrativa del 27 de Diciembre de 1933, en el sentido de reconocer que al Cabo retirado Justo Maldonado, le corresponde percibir una asignación mensual de veintinueve pesos (pesos 29.00).

16—(Carpeta 1774|943). — Desestimando la gestión de retiro, promovida por el ex soldado Isidoro Ocampc, por carecer de derecho para obtener tal beneficio.

17—(Carpeta 3969|943). — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a documentar con cargo al rubro 3.15 F) del ítem N.o 3.02, la suma de doscientos noventa y cinco pesos con treinta centésimos, invertida en un lunch ofrecido en la Escuela Militar de Aeronáutica en la ceremonia en que fueron graduados de Aviadores Militares, los alumnos del Curso de Aplicación de Oficiales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **AMEZAGA.** — General de División **ALFREDO R. CAMPOS.**

ACTA N.o 253

En Montevideo, a veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.o 1888|943). — Cosme Buslón Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, con una asignación mensual de $ 42.50.

2—(Carpeta N.o 2818|943). — Mario M. Lescano, Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, con una asignación mensual de $ 56.00.

3—(Carpeta N.o 1412|943). — Félix da Silva, ex corneta del Batallón de Infantería N.o 7, con una asignación mensual de $ 18.67.

4—(Carpeta N.o 2662|942). — Alejandrino García, ex soldado del ex Batallón de Infantería N.o 7, con una asignación mensual de $ 12.00.

5—(Carpeta N.o 3640|942). — Julián Lezcano, ex soldado del Batallón de Infantería N.o 6, con una asignación mensual de $ 30.00.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta N.o 1939|943). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 90.31, importe de la confección de 25 pantalones de brin, de montar, para los alumnos de la Escuela Militar de Educación Física.

2—(Carpeta N.o 1867|943). — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 139.70, importe a que se ascenderán diversos trabajos que son necesarios realizar en el edificio que ocupa la Región Militar N.o 3.

3—(Carpeta N.o 4070|943). — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 245.25, importe a que ascenderán diversos trabajos de pinturas de muros y aberturas, a realizarse en el edificio que ocupa el Regimiento de Caballería N.o 9, en Tacuarembó.

4—(Carpeta N.o 2242|939). — A favor de la Escuela Militar por la cantidad de $ 333.50, destinada a atender el importe de la renovación de las pólizas de seguro, correspondientes a tres vehículos, pertenecientes a la misma.

Varios

1—(Carpeta N.o 3867|943). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar, en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del Sargento reitrado Juan Sena Rivero, la suma de $ 33.86, importe de su haber por el mes de Junio próximo pasado.

2—(Carpeta N.o 3817|943). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar, en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del soldado retirado Modesto Britos, la cantidad de $ 17.25, importe de su haber por el mes de Mayo de 1943.

3—(Carpeta N.o 3837|943). — Autorizando a la Inspección General del Ejército a disponer que el Comando del Batallón de Infantería N.o 2, incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el Cabo Adelio Correa Flores.

4—(Carpeta N.o 4248|943). — Concediendo licencia por razones de salud, por el lapso de tres meses, al peón del Servicio de Transmisiones, Juan F. Gómez.

5—(Carpeta N.o 1813|943). — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el término de treinta días, al Auxiliar 3.o (Guardahilos) del Servicio de Transmisiones, Francisco Gutiérrez.

6—(Carpeta N.o 2671|943). — Concediendo licencia, por razones de salud, por el término de treinta días, al Oficial 8.o del Servicio de Intendencia, Eduardo Luciani.

7—(Carpeta N.o 4248|943). — Concediendo licencia, por razones de salud, por el término de ocho días al Peón del Servicio de Transmisiones, Juan F. Gómez.

8—(Carpeta N.o 4195|943). — Eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares", a la pensionista señorita Gervasia Serafina Martínez, por no justificar existencia durante varias revistas.

9—(Carpeta N.o 263|943). — Manteniendo en todos sus términos la resolución del 10 de Junio del corriente año, por la que se concedió al soldado retirado Antonio de la Cruz, el derecho a percibir una asignación mensual de pesos 17.51.

10—(Carpeta N.o 1328|942). — Modificando la resolución de 9 de Abril de 1942, en el sentido de reconocer al Suboficial de 1.a clase Maestro de Instrucción Primaria de la Marina retirado Héctor Carlos Agnese, el derecho a percibir una asignación mensual de pesos 120.75.

11—(Carpeta N.o 3452|942). — Modificando la resolución de 17 de Diciembre de 1942, en el sentido de declarar que el Cabo retirado Rodolfo María Teliz, sólo tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 21.00.

12—(Carpeta N.o 4102|943). — Autorizando a la Imprenta Militar a liquidar mensualmente, a favor del marinero del Ministerio de Defensa Nacional, Agustín D'Ambrosio, la suma de $ 6.18, que le corresponde percibir por concepto de locomoción.

13—(Carpeta N.o 4094|943). — Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a disponer la reparación y ajuste general de los archivos metálicos de la Secretaría del mismo, dentro de la suma de $ 215.00.

14—(Carpeta N.o 2682|943). — Autorizando a la Inspección General del Ejército a disponer que el Comando del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir desde el 1.o del corriente mes, el soldado Oscar Freddy Alzaibar.

15—(Carpeta N.o 572|942). — Autorizando al soldado retirado Atanasio Sosa, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Anastasio Sosa, al solo efecto de lo que con su situación de retirado se refiere.

16—(Carpeta N.o 2047|943). — Dejando sin efecto la resolución de 12 del corriente mes, y declarando que al Cabo retirado Simón Arsenio Cantera, le corresponde percibir la pasividad de pesos 34.00, dispuesta por resolución de 24 de Marzo de 1939, hasta tanto se efectúe la modificación pertinente.

17—(Carpeta N.o 635|942). — Modificando la resolución de 9 de Abril de 1942, declarando que el Sargento retirado José Rodríguez, sólo tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 26.00.

18—(Carpeta N.o 2034|943). — Desestimando la gestión del soldado retirado Amaro Cuadrado, en la que solicita "Premio de Constancia", por carecer de derechos para obtener tal beneficio..

19—(Carpeta N.o 1810|942). — Desestimando la gestión del ex Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, Félix Valor Leiva, por la que solicita el retiro militar, por carecer de derecho.

20—(Carpeta N.o 297|943). — Desestimando la gestión del ex trompa Justiniano Madruga, por la que solicita el retiro militar, por carecer de derecho para obtener tal beneficio.

Retiro

1—(Carpeta N.o 3927|943). — Se concede a favor del Suboficial de 1.a clase, de Banda, de la Marina, Vicente Strino, con una asignación mensual de $ 91.99.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 10 de Setiembre de 1943.

1—Autorízase al "Diario Oficial", para descargar de su contabilidad el importe de dos tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondientes a los años 1939 y 1941 que remitirá gratuitamente al Instituto de Economía Americana de Barcelona. — (Carpeta N.o 421|935).

2—Concédese al Ayudante Químico del Instituto de Química Industrial, señor Herman Grundel, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses. — (Carpeta N.o 1944|943).

3—Decreto instituyendo la Comisión de Salarios para el trabajo a domicilio en la ciudad de Florida, y se designan para integrar la referida Comisión, a los señores Miguel Sica y Emilio Medeglia Netto, en representación de los intereses patronales ; a los señores Rodolfo Artigas y Juan C. Benítez, en representación de los intereses obreros: y al señor Francisco Tomás Campa en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la misma. — (Carpeta N.o 660|943).

4—Desígnase en carácter de miembro del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industria, al Químico Industrial señor Domingo Giribaldo. — (Carpeta N.o 1979|933).

5—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir a la Contaduría General de la Nación 54 resmas de papel 1|2 hilo, formato 72 x 92 al precio de $ 10.00 cada resma. — (Carpeta N.o 525|941).

6—Exonérase del cargo de Cartero de la Dirección General de Correos, al señor Mario Migone. — (Carp. N.o 1734|942).

7—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1942 el importe de pesos 497.50 adeudado por la Dirección General de Correos a la firma E. Lagomarsino y Cía., por concepto de adquisiciones e impresiones efectuadas durante el mes de Diciembre próximo pasado. — (Carpeta N.o 1149|943).

8—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide la suma de pesos 8.00 a favor de la Dirección General de Correos a efecto de abonar a "Diario Oficial" igual suma que adeuda por concepto de suscripciones. — (Carp. N.o 1465|43).

9—Concédese, hasta el día 10 del actual, licencia por enfermedad a la funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos, señora Julia Costa Pose de Nicola. — (Carpeta N.o 495|942).

10—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1942 el importe de pesos 480.00 adeudado por la Dirección General de Correos a la firma E. Lagomarsino y Cía., por concepto de adquisiciones e impresiones efectuadas durante el mes de Diciembre próximo pasado. — (Carpeta N.o 1148|943).

11—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de una partida de cascos, importados por la expresada firma con el beneficio de la "Admisión temporaria". — (Carpeta N.o 1706|940).

12—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año del plazo dentro del cual deben reexportarse varias partidas de papel cromado para etiquetas importado por la expresada firma con el beneficio de la "Admisión temporaria". — (Carpeta N.o 1055|935).

13—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, de plazo dentro del cual debe ser reexportada una partida de arpillera, importada por la expresada firma, con el beneficio de la "Admisión temporaria". — (Carpeta N.o 853|936).

14—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Trucco, Troncoso y C.o, al buque de bandera estadounidense denominado "Marina". — (Carpeta N.o 1645|943).

15—Declárase autorizado el empleo de los materiales que se necesitan en los trabajos de reparación del buque de bandera

sueca denominado "Sydland". — (Carpeta N.o 1685|943).

16—Autorízase al Frigorífico Nacional para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1105|942).

17—Desestímase la solicitud de franquicia postal, formulada por la Comisión Permanente de Asociaciones Americanas del Comercio y Producción. — (Carpeta N.o 852|943).

18—Desestímase el recurso interpuesto por el señor Abel Pérez de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha Junio 22 de 1943, por la cual se le confiscó una partida de huevos de gallina, manteniéndose los términos de dicha resolución. — (Carpeta N.o 1252|943).

19 y 20—Institúyense Comisiones para el trabajo a domicilio en el Departamento de Río Negro. — (Carp. N.o 660|943).

21—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el hierro en flejes destinado a la fabricación de caños tipo "Bergmann" para instalaciones eléctricas. — (Carpeta N.o 661|935).

22—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1942 el importe de una cuenta adeudada por la Dirección General de Correos a "Diario Oficial" por concepto de publicaciones durante el mes de Noviembre de 1938. — (Carp. N.o 1465|43).

23—Autorízase a la firma Erosa Fernández y Cía., para importar con el beneficio de la "Admisión temporaria" 12 cilindros conteniendo gas para refrigeración procedentes de los Estados Unidos de Norte América. — (Carpeta N.o 1112|943).

24—Se dispone que la Contaduría G. de la Nación liquide en favor del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la suma de $ 10.00 para efectuar una devolución de igual suma al señor Ruben Weitzman importe de una multa que dicho instituto aplicará al referido señor. — (Carpeta N.o 1443|943).

25 y 26—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Ivar Molsted al buque de bandera noruega denominado "Dvard Grieg". — (Carp. N.o 1645|943).

27—Declárase autorizado el suministro efectuado por el señor Ivar Molsted al buque petrolero de bandera noruega denominado "Iselin". — (Carp. N.o 1000|43)

28—Declárase autorizado el suministro efectuado por el señor Otto Osen, al buque de bandera sueca, denominado "Sydland". — (Carpeta N.o 1645|943).

29—Declárase autorizado el suministro efectuado por el señor Ivar Molsted al buque de bandera noruega denominado "Trondanger". — (Carpeta N.o 1000|943).

30—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga por un año del plazo para la reexportación de una partida de hilado de algodón para la fabricación de bolsas de stockinette importado por la expresada firma con el beneficio de la admisión temporaria. — (Carpeta N.o 2070|940).

31—Concédese a la Ferrosmalt S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana para la maquinaria que detalla en su solicitud N.o 21. — (Carpeta N.o 1782|943).

32—Concédese a la S. A. Fábrica Nacional de Papel exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud N.o 108. — (Carpeta N.o 1787|943).

33—Concédese a la Ferrosmalt S. A., exoneración del pago de los derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud N.o 22. — (Carpeta N.o 1783|943).

34—Autorízase a la firma Bocage, Bujalance y Cía., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 842|941).

35—Concédese a la S. A. Fábrica Nacional de Papel, exoneración del pago de los derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud N.o 111. — (Carpeta N.o 1788|943).

36—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Trucco, Troncoso y Cía., al buque de bandera estadounidense denominado "Mormacrio". — (Carpeta N.o 1645|943).

37—Suspéndese al Oficial de Secretaría de 3.a clase del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor Juan Carlos Gradín, en el ejercicio de sus funciones con derecho a percibir medio sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto-ley de 29 de Enero de 1943.

38—Decreto declarando que las medidas dispuestas por el de fecha 3 de Setiembre de 1943, para establecer la existencia de: cobre puro en lingotes, alambre de cobre de tres milímetros, cinc en láminas y estaño, no implica la modificación del régimen establecido con fecha 13 de Febrero de 1943, debiendo en consecuencia la Dirección de Industrias, vigilar y exigir el estricto cumplimiento de las medidas adoptadas para la mejor observancia de los fines perseguidos en el decreto de 13 de Febrero de 1943.

39—Decreto declarando que procede el archivo de las actuaciones practicadas con motivo de formularse comunicaciones de licencia vencidos los plazos fijados oportunamente pero con anterioridad a las fechas de vencimiento de los plazos fijados por el decreto de fecha 9 de Julio de 1943, en los casos en el que el importe de la multa no hubiese sido satisfecho.

40 y 41—Desestímase la gestión iniciada por la firma E. G. A. M. S. A., (Elaboración General de Aluminio y Metales Sociedad Anónima) a efecto de obtener autorización para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1815|943).

42—Desestímase la gestión iniciada por la firma la Arrocera Oriental, Aznarez y Cía., tendiente a obtener autorización para exportar un molino de arroz. — (Carpeta N.o 679|941).

43—Autorízase al Centro de Estudiantes de Arquitectura (C. E. D. A.), para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1811|943).

44—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Ambar", acta N.o 39.263 formulada por Manufactura General de Tabacos, de Montevideo.

45—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Nelson", acta N.o 21.592 formulada por el señor Pedro Porro, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2720|936).

46—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mundial", acta N.o 40002, formulada por el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo.

47—Se da por desistida a la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de la acción de nulidad deducida contra el registro de la marca "Floristella", N.o 25.467 propiedad de los señores Médici Hermanos, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1270|37)

48—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Source", acta N.o 37.160 formulada por Rossati y Cía., de Montevideo. — (Carp. N.o 611|943).

49—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Popular", acta N.o 39.265 formulada por la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo.

50—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El Gnomo", acta N.o 18.291 formulada por la Argentina Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos de Buenos Aires, República Argentina. — (Carpeta N.o 623|942).

50 bis—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Symbole", solicitado bajo acta N.o 40.114, por la firma Perfumes Dana Limitada, de Montevideo.

51—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Maizcrem Salfi", solicitado bajo acta N.o 39.741, por Laboratorios Farmaco Industrial, de Montevideo.

52—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Vitacrilic", solicitado bajo acta N.o 39.474, por el señor Solís Arricar, de Montevideo.

53—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Yemol", solicitado, bajo acta N.o 40.132, por el señor David Cauchaner, de Buenos Aires (R. A.).

54—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "F. W. D.", solicitado bajo acta N.o 39.976, por The Four Wheel Auto Company, de Estados Unidos de América.

55—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Arquisoni", solicitado bajo acta N.o 39.985, por el señor Guillermo J. Ciappesoni, de Montevideo.

56—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "La Fama", solicitado bajo acta N.o 40.028, por el señor Domingo R. Lorenzo, de Montevideo.

57—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Quink", solicitado bajo acta N.o 40.008, por The Parker Pen Company, del Estado de Wisconsin, (Estados Unidos de América).

58—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Titina", solicitado bajo acta N.o 40.104, por el señor Luis María Ferrari, con domicilio en la ciudad de Salto. (R. O. del Uruguay).

59—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "La Liebre", solicitado bajo acta N.o 30.515, por la firma Lavaggi Hermanos, de Montevideo.

60—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Carbogas", solicitado bajo acta N.o 40.187, por la Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo.

61—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "La Navarra", solicitado bajo acta N.o 39.930, por el señor Tomás Martínez, de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones, (R. O. del U.).

62—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Ameglio", solicitado bajo acta N.o 39.968, por el señor Miguel Ameglio, de Montevideo.

63—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Hydantal", solicitado bajo acta N.o 37.595, por la firma Sandoz S. A., de Basilea (Suiza)

64—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Bacanes", solicitado bajo acta N.o 39 922, por (C. I. M. T. Y. C.), Vicente García y Serón, de Montevideo.

65—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Martín Fierro", solicitado bajo acta N.o 39.959, por "Flaiban y Camilloni", de Montevideo.

66—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Marlin", solicitado bajo acta N.o 40.036, por The Firearms Company, del Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América).

67—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Roux", solicitado bajo acta

N.o 40.141, por la Roux Distributing C.o de Nueva York. (Estados Unidos de América).

68—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Skylark", solicitado bajo acta N.o 40.016, por la Bárbara Gould, Inc., de Estados Unidos de América.

69—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Zoraida", solicitado bajo acta N.o 39.534, por la firma Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo.

70—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Nicodiazinel", solicitado bajo acta N.o 39.396, por la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo.

71—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "El Guagiro", solicitado bajo acta N.o 40.133, por los señores Sebastián J. Ramos y María Aurelia V. de Ramos, de Montevideo.

75—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Cona", solicitado bajo acta N.o 37.912, por la firma Conatel Limitada, de Montevideo.

76—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "La Peña", solicitado bajo acta N.o 29 955, por los señores Guillermo Greising, S. C., de Colonia Suiza, (Departamento de Colonia). R. O. del U.

77—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Belzema", solicitado bajo acta N.o 39631, por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo.

78—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Chafer", solicitado bajo acta N.o 40.158, por el señor Pedro H. Tournier, de Montevideo.

79—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Rex", solicitado bajo acta N.o 40.173, por The Decca Record Company Limited, de Londres (Inglaterra).

80—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Totem", solicitado bajo acta N.o 40.119, por Perfumes Dana Limitada, de Montevideo.

81—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Santa Elena", solicita bajo acta N.o 39.946, por la Compañía de Tabacos Santa Elena Limitada, de Montevideo.

82—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca denominativa "Libbey", solicitado bajo acta N.o 40.156, por la Libbey Glass Company, del Estado de Ohio. (Estados Unidos de América).

83—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Canoe", solicitado bajo acta N.o 40.116, por la firma Perfumes Dana Limitada, de Montevideo.

84—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Courage", solicitado bajo acta N.o 39.131, por la Bourjois Inc., del Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América).

85—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Stentor", solicitado bajo acta N.o 40.003, por el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo.

86—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Vivre", solicitado bajo acta N.o 39.069, por Les Parfus Molyneux, de la ciudad de París. (Francia).

87—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "El Chacarero", solicitado bajo acta N.o 40.098, por la (C. I. M. T. Y. C.), Vicente García y Serón, de Montevideo.

88—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Amorosa", solicitado bajo acta N.o 40.054, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo.

89—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Graco", solicitado bajo acta N.o 37.023, por la Gray Company Incorporated, de Minneapolis, Minnesota. (Estados Unidos de América).

90—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Joyce", solicitado bajo acta 39.853, por la firma Joyce Inc., domiciliada en Pasadena, California. (Estados Unidos de América).

91—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Aposet Zsabo", solicitado bajo acta N.o 39.478, por la firma Szabó Hermanos, Kessler y Cía., de Montevideo.

92—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "América", solicitada bajo acta N.o 39.807, por el señor Luis Ambrosio Otero, de Montevideo.

93—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Pirámide", solicitada bajo acta N.o 39.908, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo.

94—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Hércules", solicitada bajo acta N.o 39.909, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo.

95—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Elisa", solicitada bajo acta N.o 40.177, por la Sociedad Comercial "Julio Mailhos, Sociedad Colectiva", de Montevideo.

96—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Castillo", solicitada bajo acta N.o 39.979, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo.

97—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Universal Pictures", solicitada bajo acta N.o 39.806, por la Universal Pictures Company Inc., de Estados Unidos de América.

98—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Gelac" "U", (edificio), solicitada bajo acta N. 40.012, por el señor José Brunet, de Montevideo.

99—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Princesa", solicitada bajo acta N.o 39.810, por la firma Pesquera y Cía., de Montevideo.

100—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "King S'Head", solicitada bajo acta N.o 39.986, por la firma Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, de Buenos Aires. (R. A.).

101—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Marchal", solicitada bajo acta N.o 39.964, por la firma A. López y Cía. Limitada, de Montevideo.

102—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Le Numero Cinq", solicitada bajo acta N.o 39.840, por la firma Les Parfums Molyneux, de Francia.

103—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Louis Roederer-Carte Blanche", solicitada bajo acta N.o 39 671, por la Sociedad Anónima Champagne Louis Roederer, de Francia.

104—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Lira", solicitada bajo acta N.o 39.607, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo.

105—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Cairano", (paisaje y niño), solicitada bajo acta N.o 39.966, por el señor Antonio Di Paula, de Montevideo.

106—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Fenaspirina", solicitada bajo acta N.o 38.612, por la firma Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, anteriormente llamada La Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía.

107—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "V. S. B." (rombo), solicitada bajo acta N.o 39.809, por la firma Scalone y Cía., de Montevideo.

108—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Conquistador", solicitada bajo acta N.o 40.024, por la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo.

109—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Cruzado" (busto de hombre guerrero y escudo), solicitada bajo acta N.o 40.025, por la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo.

110—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Chantecler", solicitada bajo acta N.o 40.097, por el señor Manuel Brusco (hijo) de Montevideo.

111—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Glasso", solicitada bajo acta N.o 39.917, por la Clusirit-Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Alemania.

112—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "La Clueca" (gallina y disco), solicitada bajo acta N.o 39.951, por la firma William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo.

113—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Ultra Capital", solicitada bajo acta N.o 39.160, en favor de la firma Arthur Balfour y Company Limited, de Inglaterra.

114—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Dan", solicitada bajo acta N.o 40.023, por el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo.

115—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Panagra", solicitada bajo acta N.o 38.139, por la firma Pan American Grace Airways, Inc., de Estados Unidos de América.

116—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática, solicitada por acta N.o 40.004, por la firma Conrad Razor Blade C.o Inc., de Estados Unidos de América.

117—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Ci - hen - col-Quitron", solicitada bajo acta N.o 40.017, por la firma José J. Villarino Sociedad Comercial, de Montevideo.

118—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación

del registro de la marca "Farmacia Surraco", solicitada bajo acta N.o 39.811, por la firma Della Croce y Cía., de Montevideo.

119—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca, solicitada bajo acta N.o 39.781, por Mañé y Cía., de Montevideo.

120—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Avión", solicitada bajo acta N.o 39.905, por el señor Samuel Agababaian, de Montevideo.

121—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Solex", solicitada bajo acta N.o 39.992, por la Sociedad M. Goudard y Manneson, de Francia.

122—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Charrúa", solicitada bajo acta N.o 39.869, por los señores Carrau y Cía., de Montevideo.

123—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "H", solicitada bajo acta N.o 40.107, por la firma Western Cartridge Company, de Estados Unidos de América.

124—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Padutina", solicitada bajo acta N.o 38.413, por la "Química Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, anteriormente llamada La Química Industrial "Bayer Meister Lucius" de los señores Weskott y Compañía.

125—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "El Artillero", solicitada bajo acta N.o 40.171, por la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo.

126—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Ultramar", solicitada bajo acta N.o 39.545, por la Ultramar Sociedad Anónima Petrolera Argentina, de Buenos Aires (R. A.).

127—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "New Guinea", solicitada bajo acta N.o 39.987, por la firma Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, de Buenos Aires. (R. A.).

128—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca, solicitada por Mañé y Cía., de Montevideo, bajo acta N.o 39.782.

129—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca, solicitada bajo acta N. 40.005, por la firma Clavier y Cía., de Montevideo, como cesionaria de la Sucesión Alejandro J. Clavier, de la misma localidad.

130—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "San Jorge", solicitada bajo acta N.o 39.835, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo.

131—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la renovación del registro de la marca "Kem", solicitada bajo acta N.o 39.804, por la firma The Sherwin Williams Company, de Estados Unidos de América.

132—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Coleolo", N.o 24.857 en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola Paternostro y Cía., quienes a su vez lo eran del señor F. Greco y Cía., de Montevideo.

133—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia del registro de la marca "Tiroidasi", N.o 25.192, en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola Paternostro y Cía., que lo eran a su vez de los señores F. Greco y Cía., de Montevideo.

134—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Orchitasi", N.o 25.083, en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola Paternostro y Cía., quienes a su vez lo eran de los señores F. Greco y Cía., de Montevideo.

135—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Renasi", N.o 25.418, en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola Paternostro y Cía., quienes a su vez lo eran de F. Greco y Cía., de Montevideo.

136—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Leao Junior y Cía.", N.o 31.723, a favor de la firma Leao Junior y Cía. S. A., del Brasil, como cesionaria de la firma Leao Junior y Cía. Limitada, del Brasil.

137—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Geniol", N.o 30.951, a favor de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires y sucursal en Montevideo, como cesionaria de la firma Laboratorios Suarry S. A., de Buenos Aires. (R. A.).

138—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Dolores", N.o 34.238, a favor de la firma Leao Junior y Cía., S. A., del Brasil como cesionaria de la firma Leao Junior y Cía., Limitada.

139—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Augusta", N.o 32.180, a favor de la firma Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, como cesionaria del señor Pedro Delbono, de la misma localidad.

140—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Passo Fundo", N.o 24.755, a favor de Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, como cesionario de la firma Julio Mailhos, de la misma localidad.

141—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Lavol", N.o 33.078, a favor del señor Carlos Alexis Mendel, de Montevideo, como cesionario de la firma Mendel y Cía., de la misma localidad.

142—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Warren", N.o 36.163, en favor del señor Luis E. Craviotto, de Montevideo, como cesionario de los señores Luis Edison Craviotto y Eduardo Chianne, de la misma localidad.

143—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Metranodina", N.o 24.783, en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola Paternostro y Cía., que lo eran a su vez de los señores F. Greco y Cía., de la misma localidad.

144—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Peptopancreasi", N.o 25.301, en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola, Paternostro y Cía., que lo eran a su vez de los señores F. Greco y Cía., de la misma localidad.

145—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Ipotenina", N.o 25.082, en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola, Paternostro y Cía., que lo eran a su vez de los señores F. Greco y Cía., de la misma localidad.

146—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Cardoleo", N.o 33.187, a favor de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, como cesionaria del señor Enrique Delucchi, de Montevideo, quien lo es a su vez de la firma General Machinery C.o, de la misma localidad.

147—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Cardiolo", N.o 25.081, en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola, Paternostro y Cía., que lo eran a su vez de los señores F. Greco y Cía., de la misma localidad.

148—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Alumnose", N.o 25.379, por el señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola, Paternostro y Cía., quienes a su vez lo eran de F. Greco y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIV LEGISLATURA

55.ª SESION.—AGOSTO 10 DE 1943

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Héctor Alvarez Cina, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Cecilio Arrarte Corbo, Pantaleón L. Astiazarán Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Cappozzoli, Jorge Carbonell y Migall, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Omar Goyenola, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Osorio Martirena, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Luis Penza, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Medardo A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera Miguel A. Trianón, Marcelino Urios-

te, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons, José M. Damboriarena, Tomás J. de la Fuente, Ismael N. Esquibel, Efraín González Conzi, Carlos Massiotti Silveira, Guillermo Retamoso.

Con aviso, los señores Representantes: Luis Batlle Berres, Oscar P. Calleriza, A. Carlos Cutinella, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Francisco A. Gilmet, Antonio Richero y Ramón M. Salgado.

Sin aviso, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Felipe Amorín Sánchez, Eofelio De Dovitiis, Antonio G. Fusco, Mauro García Da Rosa, Raúl Gaudín, Ramón Guerrero Flores, Juan A. Lorenzi, Enrique D. Martínez, Dardo Regules, Segundo F. Santos, Horacio Terra Arocena y Francisco Viera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Proyecto modificando varios rubros del Presupuesto General de Gastos. (Facultad de Veterinaria).

—A la Comisión de Presupuesto.

Proyecto por el que se exime a los ciudadanos legales de las obligaciones establecidas en los artículos 10, 11, 16, 18 y 32 de la ley número 9.943, sobre Instrucción Militar Obligatoria.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Proyecto dando normas para los establecimientos comerciales e industriales, que dentro de la propiedad privada, den vivienda a sus empleados y obreros.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

Proyecto por el que se modifica el Código de procedimiento Civil.

—Repártase y pase a la Comisión de Códigos.

Comunicaciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, en que acusa recibo de las siguientes exposiciones:

Del señor Representante doctor A. Carlos Cutinella, sobre distribución de nafta a los ómnibus que prestan servicios a los liceos del interior.

Del señor Representante don Alfredo Puig Spangenberg, referente a la situación de los gremios que dedican sus actividades a la locomoción mecánica, debido a la escasez de combustible.

Del señor Representante don Humberto Badano, relativa a la cuota de nafta asignada a los acopiadores de frutos del país en el Departamento de Artigas.

De los señores Representantes doctores Tomás G. Brena y José P. Cardoso, acerca del conflicto de Boca del Rosario.

Del señor Representante doctor Salvador García Pintos, respecto a una queja de los cultivadores del girasol, sobre los adquirentes del mismo.

—A sus antecedentes.

Pedidos de licencias:

Del señor Representante doctor Felipe Amorín Sánchez, hasta el 18 del corriente; del señor Representante don Atilio Arrillaga Safons, por la presente semana; del señor Representante don Carlos Massiotti Silveira, por los días de hoy y mañana; de los señores Representantes doctores Guillermo Retamoso, Tomás J. de la Fuente y don José María Damboriarena, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contesta la exposición del señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, referente a la conexión de las líneas telefónicas entre las ciudades de Rivera y Livramento, para unir Montevideo con Porto Alegre, y a la expropiación de la Usina Eléctrica de Rivera.

—A sus antecedentes.

El señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán solicita del señor Presidente el envío de una exposición, a los fines consiguientes, al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre una aspiración del vecindario de Estación Blanquillo, Departamento de Durazno, para que la Agencia de Correos sea habilitada para recibir correspondencia recomendada.

—Se votará oportunamente.

Varios señores Representantes presentan un proyecto por el que se crea el Tribunal Médico. (Penalidades en los casos de inconducta de los médicos en el ejercicio profesional).

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

3

Los señores Representantes José P. Cardoso, Francisco Goyén, Ernesto F. Paravís, Salvodor García Pintos, José V. Ruibal y Víctor Alvarez Menéndez, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase el Tribunal Médico, cuerpo de carácter honorario, que actuará de acuerdo con las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley.

Art. 2.o El Tribunal Médico estará constituído por cinco miembros designados de la siguiente manera: uno por el Ministerio de Salud Pública, uno por la Facultad de Medicina, dos por los médicos del país en elección directa que se efectuará de acuerdo con las disposiciones vigentes para la elección de delegados de los médicos al Consejo de la Facultad de Medicina; el quinto miembro, que ocupara la presidencia, será designado por los otros cuatro, requiriéndose, a tal efecto, la unanimidad de sus votos.

Art. 3.o Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Si se produjeran vacantes antes de la terminación del período legal se llenarán de la siguiente manera: las de los representantes del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina por nueva elección que deberá efectuarse dentro de los quince días de producida la vacancia; las de los representantes de los médicos por los respectivos suplentes que, en número de dos, se designarán conjuntamente con los titulares; la de Presidente, en la misma forma establecida en el artículo 2.o.

Todas las designaciones producidas por vacancia antes de terminar el período legal serán hasta completar dicho período.

Art. 4.o Corresponde al Tribunal Médico intervenir por iniciativa propia o por denuncia que se le formule, en todos los casos de inconducta de los médicos en el ejercicio profesional, tales como:

A) Toda forma de "charlatanismo", es decir, propaganda que tenga por objeto la explotación de la credulidad pública, tal como usurpación de títulos, engaño al público con el valor del o de los que se poseen, publicidad extramédica destinada a llamar clientes, etc.
B) Asociación o repartición de beneficios con buscadores de enfermos, con hoteleros, parteras, etc.
C) Aceptación de comisiones por la prescripción de medicamentos o aparatos o envío a balnearios.
D) Cobro de honorarios a los sanatorios por el envío de enfermos, sin prestarles asistencia personal.
E) Prescripción de "remedios secretos" o colaboración con curanderos o adivinos.
F) Violación del secreto profesional.
G) Otorgamiento de certificados falsos.
H) Actitudes tendientes a desacreditar a un colega en los medios extramédicos y especialmente en una familia a la cual éste haya prestado sus cuidados.
I) Negligencia o abandono en el cuidado del enfermo.
J) Todo otro acto que signifique inescrupulosidad o desviación moral en el ejercicio de la profesión.

Art. 5.o Las atribuciones que la ley Orgánica de Salud Pública señala a la Comisión de Salud Pública en lo referente a sus funciones como tribunal disciplinario para juzgar y reprimir las faltas cometidas por los médicos, corresponderán en adelante al Tribunal Médico.

Art. 6.o Para que las decisiones del Tribunal Médico sean válidas deben ser tomadas por cuatro votos conformes.

Art. 7.o Comprobada alguna de las faltas previstas en esta ley, el Tribunal Médico podrá aplicar, según la gravedad del hecho, las siguientes sanciones:

A) Advertencia.
B) Apercibimiento.
C) Censura pública.
D) Suspensión en el ejercicio profesional por tiempo determinado.
E) Suspensión por tiempo indeterminado.

Art. 8.o Si en el curso de su actuación el Tribunal comprobase hechos que pudieran configurar un delito previsto por las leyes vigentes, formulará la denuncia a la justicia, sin perjuicio de dictar la sanción que corresponde a su fuero.

Art. 9.o Una vez practicadas por el Tribunal de Oficio o a denuncia de parte, las primeras indagaciones sobre hechos que pudieran ser sancionados de acuerdo con las facultades que le confiere la ley, notificará de ello al impu-

tado, siempre que el Tribunal entienda que hay mérito para la continuación de los procedimientos.

El imputado no podrá presentar escritos ni ejercer acto alguno de defensa hasta que le sea notificada la terminación, por el Tribunal, de todas las diligencias sumariales.

Art. 10. Terminado el sumario, el imputado tendrá derecho a solicitar la apertura de un término de prueba por 30 días, prorrogables por 30 días más, para diligenciar las probanzas que hubiera ofrecido dentro de los cinco días de la apertura del término. Durante el mismo el Tribunal podrá de oficio decretar también las que estimare oportunas.

Vencido el término de prueba el imputado podrá alegar de bien probado dentro de los diez días siguientes perentorios.

Vencido ese plazo, con o sin escrito, el Tribunal deberá dictar resolución dentro de los 45 días siguientes.

Art. 11. Si la sentencia impone las sanciones a que se refieren los incisos C), D), o E) del artículo 7.o, será apelable en relación dentro de los 5 días de notificar, para ante el Tribunal de Apelaciones de turno en el momento en que se dictó cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 12. El Tribunal está autorizado para solicitar el concurso de los señores Jueces de Instrucción y demás autoridades públicas para realizar los actos de instrucción que estime necesario, como ser declaración de testigos, careos, intercepción o desapoderamiento de correspondencia o documentos, allanamientos, pericias, etc.

Art. 13. El Ministerio de Salud Pública proveerá al Tribunal Médico los funcionarios y los útiles necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Tanto el Ministerio de Salud Pública como la Facultad de Medicina le prestarán el concurso de sus dependencias técnicas cuando el Tribunal lo solicite.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 3 de 1943.

Francisco Goyén, Rep. por Montevideo. — José P. Cardoso, Rep. por Montevideo. — Salvador García Pintos, Rep. por Colonia. — Ernesto F. Paravís, Rep. por Maldonado. — José V. Ruibal, Rep. por Canelones. — Víctor Alvarez Menéndez, Rep. por Tacuarembó.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Este proyecto de ley responde a una aspiración formulada por la Primera Convención Médica Nacional, reunida en Montevideo en el año 1939, y tiende a prevenir ciertos hechos que si bien, para honra del Cuerpo Médico Nacional, son completamente esporádicos, tienen una repercusión social y moral de tal índole que han llevado al propio gremio y deben llevar al legislador, a propiciar las medidas legales que los encaren con eficacia.

Han sido, repetimos, los propios médicos reunidos en su Primera Convención Nacional, quienes animados del deseo de mantener a su profesión en un alto nivel deontológico, han reclamado la creación de un organismo como el que hoy proyectamos.

El asunto fué tratado al considerarse dos de los temas de la orden del día de la Convención: "El Médico y la Clientela Privada" y "Las Relaciones Profesionales entre Médicos".

Del primero fueron relatores los doctores Víctor Zerbino, Ernesto Stirling, Isidro Más de Ayala y Rogelio Belloso; y del segundo los doctores Conrado Pelfort, Juan A. Gandolfo Canessa, José Alberto Castro, Pablo F. Carlevaro y José A. Praderi. En los dos grupos de ponencias se encara el problema que hoy planteamos, pero es en el tema de "Las Relaciones Profesionales entre Médicos", donde se concreta la aspiración de un Tribunal Médico creado por la ley.

Transcribimos de la ponencia firmada por los doctores Pelfort, Gandolfo, Castro, Carlevaro y Praderi:

"Además de adoptar provisoriamente el Código de Montpellier, mientras no se haya dictado un Código propio, es absolutamente imprescindible crear un Tribunal de origen y jerarquía tales, que le autoricen para imponerse moral y prácticamente ante el gremio médico, toda vez que proceda intervenir para juzgar una actitud o para aplicar sanciones que será menester establecer en escala paralela a las posibles infracciones.

Podría constituirse el Tribunal: con delegados del Ministerio de Salud Pública, a quien la ley vigente ha asignado una función de vigilancia del ejercicio de las profesiones; delegados de la Facultad de Medicina que, según nuestra opinión, tiene a la vez el derecho y el deber de intervenir en este cometido de tanta trascendencia social y técnica; y también con delegados elegidos por los médicos de la Capital y del interior, ya que, como genuinos representantes del gremio, reforzarían la garantía de acierto en la defensa de sus fueros y de sus intereses, sin menoscabo de la dignidad y honestidad profesional, de las que habrían de ser primordialmente severos y celosos custodios.

Si la Convención Médica votara la adopción provisoria del Código de Montpellier y la integración del Tribunal en la forma expresada, sería preciso luego gestionar del Parlamento la derogación de los artículos pertinentes de la ley Orgánica de Salud Pública que se opone al régimen proyectado, buscando al efecto la conformidad y acción paralela del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina y el apoyo y colaboración de las entidades médicas oficialmente reconocidas".

Al desarrollar la ponencia sobre las relaciones del médico con la clientela, dice bajo el título "La Deontología y el Trabajo Profesional en Medicina", el doctor Ernesto Stirling que recientemente ha sido encargado por la Facultad de Medicina de la organización del curso de Deontología:

"Se piensa un poco a la ligera que la deontología se aprende espontáneamente o por contagio, sin tener en cuenta que es harto irregular el valor de las fuentes en que han de hacerse estas informaciones cuya interpretación queda por ello demasiado librada a las tendencias personales de los iniciados con la consiguiente anarquía en la conducta profesional ulterior que en los casos de extravío, por suerte raros aún, se ve amparada por la ausencia de sanciones y por un empleo abusivo de la libertad con que cada uno considera adecuado manejarse en la vida, mismo cuando ha escogido para andarla un camino tan cuajado de deberes como el de la medicina"

Y termina:

"No es tolerable que con la excusa banal de no querer reconocer autoridad competente en esas cuestiones, que puede incomodar a algunos pero es benéfica para el conjunto, asistamos al espectáculo a todas luces inconveniente que brindan los que se escapan de la ley moral de la medicina para dar satisfacción a sus ambiciones desencadenadas en un sentido que apareja perjuicio para todos".

Hemos querido crear un Tribunal de alta jerarquía. Damos participación a la Facultad de Medicina y al Ministerio de Salud Pública, cuyo derecho a designar representantes en el organismo que se proyecta, no puede discutirse.

Todos los médicos del país en elección directa han de designar dos miembros del Tribunal. Como en la legislación universitaria vigente, está perfectamente reglamentada la realización de una elección análoga, —la de los delegados de los médicos al Consejo de la Facultad,— nos ha parecido lo más práctico que sean las mismas disposiciones las que rijan la elección de miembros del Tribunal. Quizá en algún caso hasta podrían realizarse simultáneamente.

La exigencia de la unanimidad de votos para elegir el quinto miembro que será el Presidente, tiende a asegurar en la presidencia del Tribunal la presencia de un nombre de gran autoridad moral.

Al enunciar (artículo 4.o) los diferentes casos de posibles violaciones de la ética médica, hemos tomado como guía los principios de deontología adoptados por el Consejo de la Federación de los Sindicatos Médicos de L'Merault, designados comúnmente "Códigos de Moral Médica de Montpellier", cuya vigencia fué recomendada por la Primera Convención Médica Nacional; pero dejando al Tribunal, —dada la índole tan especial de la materia a juzgar,— la necesaria latitud para intervenir "en todo acto que signifique inescrupulosidad o desviación moral en el ejercicio de la profesión".

La índole y la gradación de las sanciones proyectadas se adaptan a la naturaleza y a la significación moral o profesional de las faltas cometidas. Ello no impide, como es natural, que si en el curso de su actuación el Tribunal comprobase hechos que pudiesen configurar un delito previsto por las leyes vigentes, formule la denuncia a la Justicia, sin perjuicio de dictar la sanción que corresponda a su fuero (artículo 8.o).

Hemos incluído en el proyecto algunas disposiciones destinadas a dar al imputado garantías para su defensa y a otorgarle, además, cuando la sentencia imponga sanciones mayores que la advertencia o el apercibimiento, el derecho de apelación. Son éstas, garantías que, sin alterar en lo fundamental la finalidad y la eficacia de un Tribunal compuesto por médicos para juzgar a médicos en su conducta profesional, tienden a disminuir las posibilidades de error o de injusticia.

Montevideo, Agosto 8 de 1943.

José P. Cardoso, Rep. por Montevideo. — Francisco Goyén, Rep. por Montevideo. — Ernesto Paravís, Rep. por Maldonado. — Salvador García Pintos, Rep. por Colonia. — José V. Ruibal, Rep. por Canelones. — Víctor Alvarez Menéndez, Rep. por Tacuarembó".

4

—Léanse las inasistencias.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 9 de Agosto.

Con licencia, señores: Esquibel, García Morales, González Conzi y Terra Arocena.

Con aviso, señores: Gilmet, Guerrero Flores, Richero y Rossi.

Sin aviso, señores: Amorín Sánchez, Arrillaga Safons, Chouhy Terra, De Dovitiis, García Da Rosa, Grucci, Martínez, Martirena, Olivera Ubios, Trianón y Viera.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día lunes 9 de Agosto de 1943.

Asuntos Financieros y Bancarios, (Integrada):

Sin aviso, señores: Chouhy Terra, Gaudín, Martínez, Olaso, Richero, Tejera y Terra Arocena.

Asuntos Internacionales:

Con aviso, señor Alvarez Cina.

Sin aviso, señor Santos.

Investigadora en Instituto de Jubilaciones:

Sin aviso, señores: Guerrero Flores y Payssé Reyes.

—Habiendo número está abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas: por el señor Representante Arrillaga Safons, por la presente semana; por el señor Representante Silvera, por el día de mañana; y por los señores Representantes Retamoso, De la Fuente y Damboriarena, por el día de hoy.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis**).

—Se han anotado cinco señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Dispone cada uno de ellos de seis minutos.

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Desde la ciudad de Rocha parten dos carreteras o caminos mejorados. Uno es la carretera Rocha-Castillos, trozo de una gran obra en construcción que llegará hasta la frontera con el Brasil. La otra es la carretera Rocha-San Carlos, que también permite unir la ciudad de Rocha con toda la zona sur de la República.

La primera es una obra construída hace años, y una buena obra pública, como el transcurso de los años así lo ha demostrado. La segunda es una obra construída hace menos tiempo, y al parecer, una mala obra pública. Parece una carretera de inferior calidad. Es una obra construída en los últimos años, bajo el régimen dictatorial.

Para unir ambas carreteras falta un trozo de algunos centenares de metros, y últimamente el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la Dirección de Vialidad, empezó la construcción de esa obra. Para llevar a cabo la misma se realizó un sorteo de obreros que debían trabajar en ella, el 5 de Junio. Cincuenta obreros favorecidos por ese sorteo empezaron a trabajar. Lo hicieron durante cuatro días del mes de Junio; de modo que con $ 10.00 debieron vivir durante todo ese período. Después, durante el mes de Julio, trabajaron algunos días más; pero ya, al promediar Julio, veinticinco de esos obreros fueron trasladados a otra obra: un trozo carretero que se construye hacia alguno de los balnearios, La Pedrera o Costa Azul, y los otros veinticinco obreros, al llegar el 1.o de Agosto, fueron despedidos.

Este es el hecho que yo quiero destacar en Cámara para ponerlo en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas. La obra se paralizó. Los Poderes Públicos, en estos momentos, con plausible celo y en cumplimiento de deberes bien claros, se preocupan por combatir la desocupación, y este hecho que yo denuncio revela que, en momentos en que hay que dar trabajo a la gente, se deja a la gente sin trabajo. Sólo por error o por alguna imprevisión puede haber ocurrido esto.

Como yo reconozco en el actual Ministro de Obras Públicas a un funcionario diligente, que algunas medidas eficaces ha adoptado para combatir la desocupación, tengo la esperanza de que, puesto en su conocimiento este hecho, ha de ser subsanado el error cometido, que es en sí mismo de alguna gravedad, porque el Estado, al tomar a los obreros para trabajar en una obra pública y realizar un sorteo a ese fin, contrae el compromiso de darles trabajo.

Yo no diré —y quizá pudiera decirse— que el obrero adquiere el derecho a que se le dé trabajo; pero es innegable que el Estado está comprometido a dárselo y que no debe faltar a ese compromiso. Son cosas serias.

Los obreros que tienen la suerte de lograr trabajo así, por la vía del sorteo, alientan la esperanza de haber resuelto, por lo menos transitoriamente, su situación personal y la de sus familiares; tienen una perspectiva que el Estado no debe defraudar.

La noble finalidad buscada por tantas medidas de carácter legislativo y administrativo de combatir la desocupación, requiere, señor Presidente, que el Estado cuando llama a sus obreros para trabajar y les hace concebir la esperanza de que trabajarán, y contrae ante ellos el compromiso de darles trabajo, como importa llamarlos a sorteo, cumpla con ese compromiso.

Repito, señor Presidente, que pongo esto en conocimiento de la Cámara, a fin de que mis palabras sean elevadas al Ministerio de Obras Públicas, alentando la esperanza, fundada, de que ha de ponerse remedio inmediato a este hecho que desprestigia al Estado, que no puede seriamente iniciar hoy la construcción de una obra, llamar a los obreros para que se sometan al régimen del sorteo y, a los pocos días, despedirlos como si aquello no fuera un acto importante y de consecuencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Barrios Amorín, al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en veintiocho**).

7

—Tiene la palabra la señora Diputado Arévalo de Roche.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Hace pocos días, el 27 del mes pasado, se celebró en la Colonia San Javier un acontecimiento que tuvo carácter de extraordinaria importancia, que fué el XXX aniversario de la fundación de esa colonia. Adquirió gran importancia, por lo que esta colonia significa como progreso en el país, como resultado de la obra realizada por esos campesinos que han contribuído al desarrollo agrícola y comercial de esa región. Región ésta de una vastísima importancia que intímulo al desenvolvimiento de las colonias vecinas de los dudablemente, repercute sobre todo el desarrolo agrícola nacional y, además, por lo que ha significado como es-Departamentos de Pay[illegible]

Por otra parte, es de tener en cuenta el progreso de esa zona en carreteras, puerto fluvial; con una población intensa de cerca de 5.000 habitantes, que crea condiciones para un centro poblado de importancia.

Pero existe un hecho anormal que quiero destacar. Se han levantado en esa colonia una escuela de verdadera importancia, un puerto también de verdadera importancia; las operaciones comerciales son de gran vastedad y han dado motivo para que pudieran llegar hasta esa localidad los beneficios que aportan las carreteras, que permiten el transporte de los productos del país, favoreciendo así el trabajo de esa extensísima zona de agricultores que ha repercutido, también, grandemente, en toda la industria de ese Departamento y en su desarrollo comercial.

El hecho a que quería referirme es que en ese lugar, concentración de 5.000 habitantes, con gran cantidad de niños y gran cantidad de mujeres como consecuencia de la vida familiar, existe una sala de primeros auxilios; pero, como está alejada de los centros poblados más importantes, como son Paysandú y Young, que están a 12 leguas, y que no está atendida por un médico de carácter permanente, esto crea trastornos enormes a dicha población, trastornos que inciden sobre la responsabilidad del Gobierno. Esa sala de primeros auxilios ha sido obra del esfuerzo de esa población. Pero el hecho concreto es que no hay médico permanente, ni farmacia.

Como decía, este hecho crea profundos trastornos: enorme cantidad de niños y de madres han fallecido por falta de médico y por falta de los remedios indispensables en el momento oportuno.

El día que yo llegué a esa localidad —fecha en que se conmemoraba el XXX aniversario de la existencia de la colonia— nos manifestaba el chofer que nos llevaba, que el domingo anterior, gracias a que él tiene automóvil, pudo trasladar al Hospital de Young a un joven que tenía necesidad de asistencia médica. No había regresado aún el chofer a hablar con los familiares del enfermo, cuando ya el joven había sido operado. Si no existieran esas facilidades, el joven habría muerto, como tantos otros han muerto por falta de asistencia médica inmediata, cuando así lo requieren las necesidades de auxilio.

Quiero hacer notar, además, que un médico tenía que concurrir dos veces por semana —era el médico de Young; pero el hecho es que por falta de nafta, este médico concurre una vez por semana.

Repito, que este estado de cosas trastorna, como cualquiera puede imaginar, la vida normal de esa población.

Por lo tanto, reclamo la preocupación del Ministerio de Salud Pública para que rápidamente, comprendiendo la importancia que significa el proveer de asistencia médica permanente a esa localidad, trate de hacer lo posible pa-

ra que pueda concurrir, en forma permanente, un médico, que ya está designado por el propio Ministerio y el que no se ha hecho cargo todavía del puesto.

Yo quería manifestar esto porque conozco esa región, porque sé la enorme población que hay en ella, porque sé los enormes trastornos que eso ha ocasionado a esa población, y dado que en este momento también hay epidemia de grippe en el Departamento de Paysandú que reclama que haya una preocupación constante por parte del Ministerio de Salud Pública.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública, para que con toda urgencia atienda esa necesidad de la mencionada localidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputado Arévalo de Roche, pase al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en treinta).**

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Acaba de entrevistarme, señor Presidente, una prestigiosa Comisión de vecinos, que integran a su vez la Comisión de Fomento Escolar constituída en la 5.a sección policial de Florida —Costa de Illescas— con el propósito de solicitar una escuela pública para esa zona. Dichas personas me han informado que cuentan, a la fecha, con un local apropiado, de material, que ofrece gratuitamente por un año al Estado, su propietario; de manera que podría de inmediato habilitarse la escuela que se solicita, en virtud de las naturales exigencias de la población escolar.

Los destacados vecinos de Costa de Illescas que me han entrevistado, me han hecho saber que existen unos 33 niños impedidos de ir a la escuela, pues la distancia menor que deben recorrer para llegar a una escuela pública es de seis a diez kilómetros.

En el local cuya utilización se destaca como conveniente ya funcionó un colegio, con el número 66, el que fué trasladado a otra zona de ese lugar, a unos siete kilómetros de distancia, y a esa escuela pública sólo concurren 21 niños.

Según se me informó, señor Presidente, por intermedio de la Comisión nombrada, el cierre de la escuela a que he hecho referencia se produjo en base de informes proporcionados; luego no se hizo una inspección ocular amplia, como correspondía, lo que indujo a una resolución perjudicial. Creo que la Inspección Departamental no estuvo acertada, pues nunca debió llegar a clausurar ese local.

En esta Cámara se habla con frecuencia de la apremiante situación social, de hacer habitable la campaña, de proteger a los agricultores, industriales, etc., mientras los dirigentes de la Enseñanza Primaria la que debe merecer todo nuestro apoyo, no proceden con criterio práctico y permiten que quede una zona importante sin escuela.

Entiendo que es necesario estimular a los vecindarios que integran estas Comisiones de Fomento Escolar que tanto bien le hacen a la enseñanza y tanto aportan al progreso del país, y además, señor Presidente, impedir por todos los medios que a los niños les falte la escuela pública.

Por los motivos expresados, solicito que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar, se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, con el objeto de que se disponga habilitar la escuela que funcionaba en Costa de Illescas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Puig.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y dos).**

9

—El señor Diputado Pantaleón Astiazarán solicita que se envíe al Ministerio de Industrias y Trabajo una exposición sobre la aspiración del vecindario de Estación Blanquillo, del Departamento de Durazno, para que la Agencia de Correos sea habilitada para recibir correspondencia recomendada.

Se va a votar la solicitud del señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cuatro).**

(Dicha exposición es la siguiente:)

"Montevideo, agosto 10 de 1943.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Luis Batlle Berres.

Señor Presidente:

Haciendo uso de las facultades que otorga el Reglamento de la Cámara, ruego al señor Presidente se sirva elevar al señor Ministro de Industrias y Trabajo la siguiente solicitud, que traduce la aspiración del vecindario de Estación Blanquillo (6.a sección del Departamento de Durazno) y del de su gran zona le influencia.

Existe en dicho paraje la Agencia J. 60 de Correos, atendida a comisión por la señora Odila Irigoin de González. Desde abril de 1940, fecha en que se prolongó el servicio de estafeta hasta dicha localidad, dicha Agencia J 60 tiene a su cargo el control y distribución de la correspondencia para las agencias números 17, 21, 27, 28, 41, 45 y 51. Debe, además, atender las valijas correspondientes a San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó) y La Paloma (7.a sección de Durazno).

Actualmente la localidad de Blanquillo tiene un gran movimiento postal, pues por esa Agencia es que deben recibir su correspondencia las oficinas de las distintas empresas encargadas de la explotación de los bosques del río Negro, así como la constructora del ferrocarril de Sarandí del Yí al Norte y la oficina de control del Ministerio de Obras Públicas. El vecindario aspira a que esa oficina sea habilitada para recibir correspondencia recomendada, así como también encomiendas y giros postales.

Blanquillo constituye un importante núcleo poblado que cuenta con servicio médico permanente y farmacia. Es, además, una importante estación ferroviaria con grande y rica zona de influencia. Cuenta con importantes comercios en ramos generales, y varios hoteles; Juzgado de Paz de la 13.a sección de Durazno, escuela pública, destacamentos policiales de la 6.a y 13.a secciones de Durazno y una población civil de alrededor de 800 personas.

Considero ampliamente justificada esta aspiración de ese vecindario y es por eso que solicito sea elevada al señor Ministro de Industrias y Trabajo, en la seguridad de que será resuelta en forma favorable.

Pantaleón Astiazarán, Representante por Durazno."

10

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Voy a hacer un pedido, relativo a un proyecto que se encuentra en la Comisión de Legislación Social, presentado por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, sobre salario rural

Como me parece que podrá estar en manos de los demás representantes en el curso de la semana y que la Comisión referida podrá producir informe para la semana próxima, solicito que ese proyecto sea incluído en la orden del día de una de las sesiones de la semana próxima, antes de que termine el período de sesiones de este mes, previo informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el proyecto a que se refiere la señora Arévalo de Roche se coloca en la orden del día de una de las sesiones de la próxima semana, previo informe de la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y cuatro).**

11

—Se va a entrar a la orden del día.

Los asuntos que figuran en 1.o, 2.o, 3.o y 4.o términos de la orden del día, que son: Trabajadores de la industria y el comercio (aumento de sueldos y jornales); Funcionarios electorales (representación proporcional para sus nombramientos); Proyectos de rebaja de alquileres de casas-habitación; y Declaración de feriado el día 27 de agosto, no tienen informe de Comisión.

La Cámara resolverá si desea tratarlos o si pasa a considerar el asunto que figura en 5.o término, relativo a fijación del precio de la leche, que tiene informe de Comisión.

Está a consideración de la Cámara.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Respecto al asunto que figura en segundo término en la orden del día, yo desearía oir algún informe de los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación General.

Yo había presentado este proyecto, porque entiendo que es de extraordinaria urgencia. El Senado creo que ya se ha abocado o está por abocarse a la consideración del proyecto sobre apertura del período inscripcional, que traerá aparejado, además, el nombramiento de funcionarios electorales. Estos funcionarios están regidos por una norma reglamentaria, especie de ley de la Corte Electoral, establecida a los pocos días de su instalación en el año 1924.

Desde el año 1924 a la fecha los funcionarios electorales se nombran teniendo en cuenta la representación propor-

cional de los partidos políticos en las últimas elecciones de representantes.

La Corte Electoral ha dado normas precisas en esta materia, pero están contenidas en circulares que emanan del poder reglamentario de la Corte Electoral.

Por este proyecto yo no hago otra cosa que darle carácter de ley a este derecho, tradicionalmente reconocido a los partidos, de expedir certificados de confianza para funcionarios del organismo electoral. De esta manera se da estabilidad a esa norma que es una costumbre jurídica invariable de la Corte, desde 1924 a la fecha.

Entiendo que estando en discusión el proyecto sobre apertura del período inscripcional, y la posibilidad inmediata de nombrar funcionarios electorales, este proyecto tiene una extraordinaria urgencia. No se trata de ningún privilegio para ningún partido, sino de consagrar lo establecido en las circulares 955 y 1921 de la Corte Electoral, que garantizan a todos los sectores políticos que actúan en el país, un derecho igual a la expedición de los certificados a los funcionarios, para que éstos sean designados por la Corte Electoral.

Yo quisiera oir algunas manifestaciones de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación General, por si hay algún problema de fondo que se opone al estudio de este proyecto o, si no se ha informado porque la Comisión no pudo reunirse. En este caso, propongo que sea tratado en la próxima sesión de la semana entrante, con informe de esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena para que el asunto que figura en segundo término de la orden del día, en caso de que la Comisión no diera su dictamen "in voce", se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo, previo informe.

SEÑOR BRENA. — Yo pregunté si algún miembro de la Comisión tenía algo que decir con respecto a este asunto que yo planteé en la primera sesión de la semana anterior y, además, pedía a la Mesa que exhortara a la Comisión para un rápido despacho.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — La Comisión no se ha reunido; en la sesión del lunes no tuvo número, ya que sólo concurrieron cuatro de sus miembros. Se hizo un pequeño cambio general de ideas sobre este problema. Los doctores Fusco y Zubiría, creo, manifestaron la necesidad que tenían de consultar a su sector político, por ser este un asunto que, en el fondo, tiene contenido político. Así que no existe sobre el proyecto, opinión de la Comisión.

De mi punto de vista personal, y creo poder hablar también en nombre de los compañeros de sector, que están en Sala en este momento, en principio estamos de acuerdo.

Personalmente agrego esta observación que ayer se la manifesté al señor Diputado Brena: creo que es necesario actualizar las confianzas partidarias de los empleados o funcionarios dependientes de la Corte Electoral, es decir, que sería necesario que cada uno de ellos acreditara confianza actual de su partido. La reforma legal proyectada no sería una norma sólo de futuro, sino que, para establecer el cálculo de proporcionalidad a esos efectos, tendría que establecer el punto de arranque actual.

Esta observación, desde luego, crea complejidad al problema, lo que imposibilita la resolución inmediata del mismo.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Como consecuencia de las palabras del señor Diputado Payssé Reyes, voy a reiterar mi moción en el sentido de que este asunto figure en la orden del día del lunes, con informe de la Comisión, solicitando de nuevo a la Mesa que exhorte a la Comisión a informarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena para que figure en la orden del día del lunes próximo el asunto a que ha hecho referencia, exhortándose al mismo tiempo a la Comisión para que produzca informe.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y nueve**).

12

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Con respecto al asunto que figura en primer término en la orden del día y que tampoco tiene informe, voy a pedir que se incluya en una de las sesiones de la semana próxima, con informe de la Comisión, porque este asunto ha figurado ya varias veces en la orden del día y la Comisión de Legislación Social ya tiene, más o menos, opinión formada al respecto. Esa opinión, a mi criterio, no es la más ajustada; pero, lo cierto, es que hay una opinión.

En consecuencia, creo que la Comisión de Legislación Social está en condiciones de dar opinión sobre este problema y traer informado el proyecto para la semana próxima para que no esté figurando permanentemente en la orden del día.

Propondría que fuera incluído este asunto en la orden del día de la sesión del martes, previo informe

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Diputado Arévalo de Roche, para que el asunto que figura en primer término en la orden del día sea incluído en la sesión del martes próximo, con informe.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta**).

13

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — A fin de abreviar también los inconvenientes que se presentan hoy, propongo que el asunto que figura en cuarto término de la orden del día, relativo a la declaratoria de feriado el día 27 de agosto, se trate en la semana entrante, en la sesión del martes o del miércoles, con informe de la Comisión.

Asimismo deseo manifestar a la Cámara que he pasado a la Mesa un artículo 1.o sustitutivo de dicho proyecto y pido que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

> "Artículo 1.o Declárase feriado permanente el día 4 de octubre, aniversario de la ratificación del Tratado Preliminar de Paz firmado en Río de Janeiro el día 27 de agosto de 1828."

—Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del próximo miércoles, con informe de la Comisión, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Olivera Ubios relativo a la declaratoria de feriado para el día 27 de agosto, que él propone sea el día 4 de octubre.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en cuarenta y uno**).

14

—En tercer término de la orden del día figura el asunto relativo a proyectos de rebaja de alquileres de casas-habitaciones. La Mesa desea expresar, como lo ha expresado ayer el Presidente titular, que existen cuatro proyectos sobre dicho asunto y que ninguno de ellos tiene informe de la Comisión.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Hago moción para que se aplace la consideración de este asunto hasta que la Comisión se expida.

SEÑOR PENCO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENCO. — Yo voy a votar la moción del señor Diputado Chouhy Terra, pero con la condición de que se exhorte a la Comisión respectiva para que estudie rápidamente el asunto sobre rebaja de alquileres, porque de lo contrario perderá su oportunidad.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la consideración del asunto que figura en tercer término de la orden del día, relativo a rebaja de alquileres de casas-habitación.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta y dos**).

—La Mesa exhorta a la Comisión respectiva a que informe a la brevedad posible el asunto relativo a la rebaja de alquileres.

15

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: hace ya bastante tiempo que presenté un proyecto referente al examen de admisión o de ingreso a Secundaria. Los meses pasan, y pronto vamos a encontrarnos nuevamente frente a las dificultades que cada año plantea este problema, que tanto interesa a la opinión pública.

No hace mucho, el Consejo de Enseñanza Secundaria, haciendo alusión a lo incambiado de la situación referente a este punto, anunció que el sistema de admisión a Secundaria iba a ser exactamente el mismo que el del año

pasado. Quiere decir, señor Presidente, que se ha de repetir la avalancha un poco incontrolada de estudiantes que pasarán automáticamente del ciclo primario al secundario ,lo que seguramente ha de incidir sobre la preocupación de la Cámara que habrá de votar nuevamente otros pesos 300.000.00 para atender esa erogación fácilmente previsible.

Creo, señor Presidente, que es el momento de abocarse a la reglamentación de esta materia tan importante, relativa a la Enseñanza Secundaria, para lo cual he presentado un pequeño proyecto.

Por lo expuesto, señor Presidente, hago moción para que el proyecto a que me he referido, con informe de la Comisión, sea tratado en la próxima semana, el día martes, si la orden del día no es muy nutrida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado García Pintos, para que el asunto a que se ha referido sea tratado en la sesión del próximo martes, con informe de la Comisión.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — Antes de votar, desearía formular una pregunta al señor Diputado García Pintos, que ha presentado esa moción, y pido a la Mesa que me informe si eso es pertinente; si no, votaré simplemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Diputado desea solicitar algún informe respecto de esa moción, puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR GAMBA. — Debo declarar que, efectivamente, hace unos días el señor García Pintos habló conmigo sobre este mismo asunto, planteándomelo en mi carácter de miembro de la Comisión de Instrucción Pública; y yo manifiesto que he ojeado ligeramente el proyecto del señor Diputado García Pintos. Pero ha pasado algún tiempo desde la presentación de aquel proyecto, y desearía saber si antes de venir a Cámara, con informe o sin él, el señor Diputado García Pintos no encontraría oportuno introducir a su iniciativa algunas enmiendas que lo actualizaran, que lo pusieran en consonancia con el actual momento universitario y cultural, para presentar de inmediato nuevamente a Cámara el referido proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor Diputado. Sin ánimo de interrumpir al señor Diputado, la Mesa se permite hacer esta reflexión. ¿No cree el señor Diputado más conveniente que las modificaciones o las objeciones que el señor Diputado plantea en Cámara se las formulara al señor Diputado García Pintos en Comisión?

SEÑOR GAMBA. — Pero acaso evitáramos con el procedimiento que indico, un trámite...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que se facilitaría el andamiento de la cuestión procediendo de la última manera indicada, salvo mejor opinión.

SEÑOR GAMBA. — No tengo inconveniente. Mi observación queda hecha. Si el señor Diputado García Pintos quiere tenerla en cuenta, puede hacerlo; de lo contrario, el asunto seguirá el trámite que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que lo que está a consideración de la Cámara en este instante es tan sólo una moción de preferencia para un asunto, para una fecha determinada; la Mesa entiende que las observaciones del señor Diputado Gamba tendrían más cabida en el seno de la Comisión. ¿El señor Diputado está de acuerdo en proceder así?

SEÑOR GAMBA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si el asunto a que hace referencia el señor Diputado García Pintos se incluye en la sesión del martes próximo o, en el caso de que la orden del día de esa fecha sea muy profusa, en la del miércoles próximo, previo informe de Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta y tres**).

16

—Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del asunto relativo a fijación del precio de la leche.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Comisión Especial encargada de estudiar el problema de la leche

(Carpeta N.o 306. —Repartido N.o 68 de 1943).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Durante sesenta días, a contar desde la fecha de promulgación de la presente ley, la leche pasteurizada por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y destinada al consumo general de la población, se expenderá al público en los puestos instalados en la ciudad, al precio de once centésimos ($ 0.11) el litro, y a doce centésimos ($ 0.12) en los domicilios de los consumidores.

Art. 2.o Facúltase a la Intendencia Municipal para racionalizar el reparto de leche en la ciudad, dentro del plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 3.o Mientras mantenga su vigencia esta ley, la Cooperativa Nacional de Productores de Leche negociará el producto dentro de los siguientes precios:

A) La leche destinada a industrialización, así como la que se pasteurice para ser vendida o entregada al menesteroso, conservará sus precios incambiados.

B) Por la leche destinada al consumo general de la población, pagará: $ 7.00 los 100 litros.

C) Por la leche pasteurizada, entregada al distribuidor en planchada, cobrará: $ 9.30 los 100 litros.

La Cooperativa Nacional de Productores de Leche retendrá:

Para expropiación de debentures, pago de intereses correspondientes a deudas hipotecarias, etc.: pesos 0.004 el litro.

Para gastos de higienización y de administración de la Cooperativa: $ 0.019 el litro.

Art. 4.o Queda en suspenso, durante la vigencia de esta ley, la contribución establecida por el artículo 7.o de la ley número 9.526, de 14 de diciembre de 1935.

Art. 5.o Vencido el plazo que fija el artículo 1.o, los precios por él establecidos y los que fija el artículo 3.o, caducarán automáticamente, restableciéndose los que impone el decreto-ley número 1.807, siempre que, con anterioridad y en forma legal no se hayan impuesto otros.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, agosto 6 de 1943.

Ernesto F. Paravís, (miembro informante). — Arturo Lussich. — Tomás G. Brena. — Julia Arévalo de Roche, con salvedades. — Ramón M. Salgado, discorde en parte".

—En discusión general.

SEÑOR PARAVIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARAVIS. — En primer término quería hacer referencia a un hecho, que quizás haya sorprendido a más de un señor Representante. El hecho es este: nuestra Comisión ha sido constituída hace varios meses. Recién ahora presenta una solución parcial del problema que se le encomendó estudiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite un momento?

La Mesa debe anunciar a la Cámara que el señor Diputado Salgado, firmante del proyecto, discorde en parte, ha pasado una pequeña esquela a la Cámara de la que se va a dar lectura en la parte pertinente.

Léase.

(Se lee:)

"Debía intervenir en el asunto sobre el precio de la leche para fundar mi discordia y fijar mis puntos de vista; pero mi inasistencia en el día de hoy es irremediable. Le quedaré muy grato si obtiene el aplazamiento hasta mañana".

—A la Mesa se le ocurren dos soluciones. Una, sería aplazar la consideración del asunto; otro temperamento, sería el que la Cámara entrara a la consideración del proyecto, hablaran los señores Diputados que están a favor y en contra del mismo, pero que no se votara hasta el día de mañana. Esto, si la Cámara quiere atender el pedido que formula el señor Diputado Salgado.

SEÑOR CAPPOZZOLI. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPPOZOZLI. — Yo creo que, a pesar de la trascendencia y la importancia indiscutibles del proyecto en cuestión, que hiere de cerca fundamentalísimos intereses, particularmente de las clases populares, en nada se perjudicaría el proyecto y, por el contrario, podría resultar beneficiada la economía del mismo, si aplazáramos por un día su consideración, en homenaje al pedido que formula un señor Diputado, que tiene que hacer objeciones y que necesariamente tienen que ser objeciones de fondo y no formales solamente.

Por esto, señor Presidente, y para beneficiar al proyecto, que ha de ser ley necesariamente, es que propongo a consideración de la Cámara la moción de que sea aplazado para mañana el estudio del mismo, figurando en primer término en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza hasta la sesión de mañana la consideración del proyecto

sobre fijación del precio de la leche, colocándosele en primer término de la orden del día.
(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad: cuarenta y cuatro votos**).

17

—Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 6.o término: "Prolongación de la línea férrea de Sarandí del Yí al Norte".
(Antecedentes).

"Poder Ejecutivo.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo de 1943.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la ilustrada opinión de esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que se modifica el texto de las disposiciones contenidas en el grupo "b" del apartado E) (Ferrocarriles), del Plan Complementario de Obras Públicas aprobado en fecha 17 de Julio de 1942, partida de $ 615.000.00 para "Terminación de la línea Blanquillo al Río Negro".

El Poder Ejecutivo, al formular el proyecto de ley acompañado, quiere obviar las dificultades que se oponen a la prosecución del plan de obras de la referencia, tal como lo dispone el decreto de 16 de Junio próximo pasado, inspirado además en los propósitos de contrarrestar la desocupación obrera como ya se ha logrado en forma efectiva en aquella zona y evitar, asimismo, la inmovilización de fondos destinados a la adquisición de materiales de importación, cotizados a altísimos precios y de difícil obtención por sus condiciones desventajosas de entrega y pago, en razón de la actual situación internacional.

En efecto, y como se expresa a continuación, por el citado decreto de fecha 16 de Junio próximo pasado, se aprobó la modificación del plan de prolongación de la línea férrea de Sarandí del Yí al Norte, disponiéndose la ejecución de las obras de explanación, etc., hasta la margen norte del Río Negro y aplazándose hasta la terminación de éstas, las adquisiciones de estructuras de puentes, rieles y demás material metálico de vía.

Dichas obras de explanación absorberán todos los recursos votados, incluídos en ellos el saldo con el cual se atiende el contrato actualmente en ejecución y los asignados por el Plan Complementario de Obras de 17 de Julio de 1942. Si bien en el Item 1) del apartado E) del Plan referido, se destinan $ 495.000.00 para obras complementarias de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, con la limitación de su alcance a Klms. 91.870, la intención ha sido, como lo determina el decreto de 16 de Junio, de la referencia, proseguir las obras ya iniciadas hasta cruzar el Río Negro, dejando para considerar posteriormente la adquisición del material de acero, a la espera de la normalización de dichas operaciones.

Además, por el Item 2) se afectan los $ 120.000.00 restantes de la partida global de $ 615.000.00 asignados en el Plan para las obras de que se trata, para trabajos accesorios de la propia línea férrea, quedando la mencionada suma sin aplicación ni utilidad inmediata, en razón del mismo Plan, ya que ella se utilizará después de colocarse los rieles e iniciarse el servicio ferroviario.

Es, pues, en razón de los fundamentos expuestos, que el Poder Ejecutivo ha juzgado conveniente destinar por el proyecto de ley sustitutivo que eleva a consideración de esa Asamblea General, esa suma a trabajos previos de la línea, reteniendo tan sólo una pequeña parte ($15.000.00) para estudios indispensables y proyectos complementarios, tales como el puente sobre el arroyo Caraguatá y aún mismo, la terminación del proyecto al Norte del Río Negro.

Dejando así fundada la modificación propuesta, aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea General

JUAN JOSE AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el texto del apartado E), grupo "b", del Plan Complementario de Obras Públicas, dispuesto por decreto-ley de fecha 17 de julio de 1942, en la siguiente forma:

Grupo "b" (del apartado E), Ferrocarriles)

1) Para obras de prolongación de la línea férrea "Sarandí del Yí al Norte" ..	$ 600.000.00
2) Para estudios y proyectos complementarios de la misma línea férrea ..	" 15.000.00
Total	$ 615.000.00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

TOMAS BERRETA.

Comisión de Obras Públicas.

(Carpeta N.o 206. — Repartido N.o 66 de 1943).

INFORME

Señores Representantes:

El plan complementario de obras públicas aprobado por el Poder Ejecutivo el 17 de julio de 1942, contiene en el grupo "b", apartado E) (Ferrocarriles), la partida de $ 615.000.00 para obras complementarias de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, trozo comprendido entre Blanquillo y kilómetro 91-870, y para obras accesorias. La Dirección de Ferrocarriles se dirigió al Ministerio de Obras Públicas, en el expediente relacionado con la propuesta de venta al Estado de rieles usados y eclisas para dicha obra, luego de desechar la propuesta de venta por su alto precio, expresando que la adquisición de dicho material representaría un exagerado sacrificio al Erario Público, sin que existiera en realidad una necesidad vital inmediata para tal compra. La principal ventaja de esta solución, es la que tiene relación con la ocupación de personal obrero, que demandaría una gran cantidad de brazos, en estos momentos de gran desocupación. Existe la solución técnicamente inobjetable de continuar obras de infraestructuras de tierras y obras de arte, incluso las del puente del Río Negro, sin la necesidad imperiosa de adquirir de inmediato los rieles. Esto se explica así: en lugar de tender rieles a medida que avanzan las obras contratadas, lo que poca significación tiene en la red ferroviaria del Estado y que produciría déficits hasta cruzar el Río Negro, se abordarían de lleno las expresadas obras de infraestructuras en la extensión mínima que reclama esta primera etapa de la obra concebida para dar solución a un verdadero problema nacional, como lo es el de las comunicaciones con la zona Norte del Río Negro.

Este régimen se ha seguido en otras extensiones ferroviarias del Estado y con excelente resultado. En este caso la extensión sería de unos 50 kilómetros. Mientras se sigue ese régimen especial, se esperaría la normalidad en los precios de aceros y, además, la acción del tiempo, que es indispensable para la consolidación de los terraplenes, los que estarían bajo la vigilancia del personal de obras.

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas de junio 16 de 1942, se desestimó la propuesta de compra de rieles de la referencia y se autorizó a la Dirección de Ferrocarriles para continuar las obras de infraestructuras de tierra y obras de arte, incluso las del puente sobre el Río Negro. De esta manera quedó aplazada la adquisición de rieles y demás material metálico de vía.

Por este proyecto se evitan dificultades que conspiran a que se prosiga el plan de obras referido y principalmente, la inmovilización de fondos destinados a la adquisición de materiales de importación, que actualmente cuestan mucho y son de difícil obtención debido a la actual situación de guerra.

Las referidas obras de terraplenes insumirán todos los recursos previstos y fijados en el citado plan complementario de 1942.

Por consiguiente, el texto del apartado E), grupo "b", del plan complementario de obras públicas, dispuesto por decreto-ley de 17 de julio de 1942, que tiene asignada la suma de $ 615.000.00, quedaría modificado así: 1) para obras de prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, $ 600.000.00; 2) para estudios y proyectos complementarios de la misma línea férrea, $ 15.000.00.

Por las consideraciones antes mencionadas, vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que modifica el texto legal antes referenciado y en la forma transcripta en el parágrafo anterior.

Sala de la Comisión, agosto 5 de 1943.

Esteban Bacigalupi, (miembro informante). — Ricardo Gómez Gavazzo, (miembro informante). — José María Damboriarena. — César I. Rossi. — Luis Alberto Barbé. — A. Carlos Cutinella".

—Léase el proyecto.
(Se lee.)
—En discusión general.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Es, sencillamente, para dejar expresa constancia de que, por razones ajenas a mi voluntad, no pude concurrir a la sesión de la Comisión de Obras Públicas, de la que formo parte, por lo cual no figura mi nombre al pie del informe.
Ahora, aprovechando que estoy en el uso de la palabra, quiero manifestar que estoy en completo acuerdo con el proyecto y que, por lo tanto, si hubiera asistido a la sesión de la Comisión, hubiera firmado el informe.
Nada más.
SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BACIGALUPI. — El proyecto a consideración de la Cámara modificando el texto del apartado E) del grupo "b", del plan complementario de obras públicas dispuesto por el decreto-ley de 17 de junio de 1942 en la forma leída ya por Secretaría, es por demás conveniente, dado que la Dirección de Ferrocarriles se ha visto imposibilitada de adquirir el material de acero necesario para la construcción de la línea de ferrocarril de Blanquillo hacia el Río Negro.
En la nota que tengo en mi poder dice la Dirección de Ferrocarriles que se ha visto precisada a desechar las propuestas para la adquisición de dicho material, debido a que lo que consideraba que valía la cantidad de 50 dólares CIF Montevideo, le ha sido propuesto por valor de $ 350.00, moneda argentina, en el lugar donde se encuentra el material en el extranjero.
Como con esos precios se irrogaría al Estado mayor suma de la que en realidad tiene asignada para la construcción de dicho trozo de línea férrea, se ha visto en la necesidad de desechar las propuestas presentadas; y, por consiguiente, para que los recursos asignados por el decreto-ley de la referencia no quedaran estabilizados, ha creído conveniente el destino de casi toda esa cantidad para las obras de terraplenes.
Como se dice en el informe, este procedimiento de hacer primeramente los terraplenes, por la experiencia que tiene la Dirección de Ferrocarriles, es considerado sumamente necesario, ya que en otras obras realizadas, como las del ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, los terraplenes han sido efectuados con mucha anticipación a la colocación de rieles, y técnicamente eso ha dado un resultado por demás satisfactorio.
En lo que respecta a la división de la cantidad asignada, de seiscientos quince mil pesos, debemos tener en cuenta que por decreto del Poder Ejecutivo, de 3 de Junio de 1943, que declara comprendidas entre las obras que serán financiadas con los recursos provenientes del préstamo concertado con el Banco de Importaciones y Exportaciones de Wáshington, las partidas autorizadas por el decreto-ley de 17 de Junio de 1942, están comprendidas en la parte final, donde dice: "Obras de terminación y prolongación de la línea Blanquillo-Río Negro, Grupo B, números 1 y 2, $ 615.000.00".
En cuanto a los recursos ya asignados por decreto-ley de 17 de Junio de 1942, que están perfectamente imputados a este otro decreto, se justifica la necesidad y la urgente aplicación de dichos recursos para los terraplenes de la obra férrea a que hace referencia este proyecto de ley. Las obras de explanación, absorberán todos los recursos votados por el decreto-ley de la referencia e incluído en ellos el saldo con el cual se atiende el contrato actualmente en ejecución y lo asignado por el plan complementario.
Además se deja, como se dice en el apartado 2.o, una cantidad de $ 15.000.00, necesaria para estudios y proyectos complementarios de la prolongación de la misma línea férrea, que beneficiará a importantes zonas de Tacuarembó y Rivera.
Por consiguiente, y sin abundar en mayores argumentaciones para justificar la necesidad y la conveniencia de la aprobación de este proyecto de ley, dejo fundamentada con estas breves palabras, la urgencia de su sanción, y quedo a disposición de los señores Diputados para facilitar cualquier dato que se crea de utilidad para la consideración del asunto.
He terminado.
SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Señor Presidente: en mi calidad de informante de este proyecto, poco tendría que agregar a las razones expuestas por el señor Diputado Bacigalupi, y a lo expresado en el informe que se ofrece a la consideración de la Cámara.
Sólo debo significar que este proyecto encontró en Comisión un ambiente ampliamente favorable, entendiéndose que la transformación que el proyecto encarna, de la primitiva partida incluída en el plan complementario de obras públicas del 17 de Julio de 1942, comprendida en el apartado E, Grupo b), para ferrocarriles, y por la cual se destinaban $ 495.000.00 para las obras complementarias de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, en el trozo comprendido entre Blanquillo y Kilómetro 91.870, y la cantidad de $ 120.000.00 que también se destinaban para sus obras accesorias, consistentes en una balsa en el Río Negro, en las proximidades de la Picada de las Piedras, y el mejoramiento de los caminos de la zona de influencia; entendiéndose, repito, que esa transformación en las dos nuevas partidas que se proyectan —una de $ 600.000.00 para las obras de prolongación de la línea, y el saldo de $ 15.000.00 para los estudios y proyectos complementarios de la misma línea férrea,— está perfectamente justificada.
El señor Diputado Bacigalupi dió datos concretos y claros sobre el asunto.
Me limitaré, pues, a agregar, que sobre cuatro puntos principales estriba la conveniencia de la aprobación de este proyecto, y es en ellos en que se apoya la Comisión para aconsejar su sanción. Son: en primer término, la circunstancia del rechazo de la propuesta de venta de rieles usados, motivada por el alto precio fijado, a la que ha hecho alusión el señor Diputado miembro informante; en segundo lugar, la inmovilización de los fondos destinados al efecto, en caso de no aprobarse el proyecto que nos ocupa; en tercer término, la solución factible de continuar las obras de infraestructura y de arte, incluyendo el puente del Río Negro, sin la necesidad imperiosa de adquirir los materiales necesarios para la vía; y, en último término, —lo que en este momento es principalísimo,— la posibilidad inmediata de emplear una gran cantidad de personal obrero, concurriendo en esta forma a paliar un poco el grave problema de la desocupación que afecta a la campaña.
Estos son los motivos por los cuales, señor Presidente, la Comisión de Obras Públicas aconseja la aprobación de este proyecto de ley.
Es lo que quería manifestar.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.
(Se vota. — Afirmativa: treinta y siete en treinta y nueve).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: Unanimidad: treinta y nueve votos).
—El artículo 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto, y se comunicará.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Si hubiera número, pediría que se comunicara en el día.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor Diputado.

SEÑOR QUADROS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR QUADROS. — Quiero pronunciar algunas palabras sobre el proyecto que se acaba de sancionar.
Me complace que el Ministro de Obras Públicas, señor Tomás Berreta, haya resuelto este problema en este sentido. La decisión de que estos fondos se apliquen inmediatamente a comenzar las obras del Ferrocarril de Blanquillos hacia el norte, hasta el Río Negro, tiene una doble ventaja: primero, es una nueva obra pública que se pone en ejecución y que resolverá en parte la desocupación de aquella extensa zona del país. Segundo, veo que los hombres de gobierno están en tren de comprender la importancia que tiene este ferrocarril, que, al cruzar el Río Negro, se internará en una zona muy importante del país, que está totalmente desconectada de los centros industriales y comerciales de toda la República. Me refiero a la 7.a y 8.a secciones del Departamento de Tacuarembó. Es una zona tan grande en su extensión como el Departamento de Flores, y que no tiene ni caminos ni vías de ferrocarril. Es mucho más fácil establecer relaciones económicas con cualquiera de las ciudades brasileñas que están cerca de nuestra frontera, que con los núcleos de población de nuestro país.
Es una zona de extraordinaria feracidad, en donde probablemente encontraremos las mejores condiciones para muchos productos de la agricultura, como, por ejemplo, la papa, y la agricultura forrajera.
Esta obra que comienza hoy, más tarde, cuando el problema internacional nos permita comprar en el exterior lo necesario para montar definitivamente este ferrocarril,

será, sin duda, de una gran trascendencia económica, y espero que el Gobierno que ha comenzado su gestión el 1.o de Marzo no termine su mandato sin que este ferrocarril empiece a funcionar, y dé lo que todos esperamos que dé: un gran rendimiento económico, incorporando una zona fundamental del país, a la vida normal de nuestra Soberanía.

Por lo tanto, vuelvo a declarar que me complace que el Ministro de Obras Públicas haya tomado esta medida.

Nada más.

18

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Tengo conocimiento, señor Presidente, de que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios ha informado un proyecto, del cual soy autor, sobre prórroga de los beneficios de exoneración de contribución inmobiliaria y derechos de importación de materiales necesarios para la construcción, por el espacio de diez años, a los edificios que se construyan hasta el 31 de diciembre de 1944.

En virtud de tal resolución, pido a la Cámara que tome en consideración el pedido que formulo, a fin de que sea incluído dicho asunto en la orden del día de la sesión de mañana, ya que se trata de un problema de vital importancia para el gremio de la construcción.

En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto a que se ha referido el señor Diputado.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis).

19

—Se va a tratar el asunto que figura en 7.o término de la orden del día: "Comisión encargada de vigilar la aplicación del Código de Minería. Designación de delegado de la Cámara".

(Antecedentes:)

"Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, junio 15 de 1943.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Luis Batlle Berres.

En virtud de haber entrado en vigor el nuevo Código de Minería, tengo el honor de dirigirme a esa Cámara, rogándole se sirva designar —de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del expresado Código— el delegado que ha de representarla en la Comisión creada por el artículo 99 del referido cuerpo legal, con los cometidos de vigilar por el término de un año la aplicación de sus disposiciones y de presentar al final de ese plazo, al Poder Ejecutivo, las observaciones y enmiendas que juzgue conveniente al texto precitado.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

JAVIER MENDIVIL.

Comisión de Códigos.

(Carpeta N.o 239. — Repartido N.o 67 de 1943).

Señores Representantes:

El artículo 99 del Código de Minería, crea una Comisión Honoraria con el cometido de vigilar por el término de un año, la aplicación de las disposiciones vigentes de dicho Código y de presentar al final de ese plazo, al Poder Ejecutivo, las observaciones y enmiendas que juzgue convenientes.

La Comisión, según el artículo 100, se compone de siete miembros dos de los cuales han de ser delegados por el Parlamento, uno por la Cámara de Senadores y otro por la Cámara de Representantes.

En consecuencia, procede que se efectúe la designación del delegado de esta Cámara para integrar la Comisión referida.

Sala de la Comisión, agosto 5 de 1943.

Héctor Alvarez Cina, (miembro informante). — Salvador M. Ferrer Serra. — Alberto F. Zubiría. — Carlos A. Mora Otero. — Amador Sánchez".

—Léase la parte dispositiva.

(Se lee.)

"En consecuencia, procede que se efectúe la designación del delegado de esta Cámara para integrar la Comisión referida".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: treinta en treinta y siete).

—La Cámara procederá en la sesión del día de mañana a designar el delegado para dicha Comisión.

Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 18 horas y 10 minutos).

ARTURO LUSSICH,
Primer Vicepresidente.

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry
Secretario Relator.

JOSE M. ZAMORA
Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(PRIMER PERIODO DE LA XXXIV.ª LEGISLATURA)

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente. Eduardo Acevedo Alvarez
Secretario: Alfredo Puig Spangenberg
A. Carlos Cutinella
Pedro Chouhy Terra
Antonio G. Fusco.
Alfredo García Morales
Enrique D. Martínez
Toribio Olaso
Miguel Vieyte
Eduardo Rodríguez Larreta
Secretario: Ricardo Faget.

Días de sesión: Jueves del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Héctor Alvarez Cina
Secretario: Eduardo Rodríguez Larreta
Oscar F. Calleriza
José A. Quadros
Dardo Regules
Segundo F. Santos
Oscar Secco Ellauri.
Secretario: Luis P. Nadal.

Días de sesión: Miércoles, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Carlos T. Gamba
Secretario: Héctor Payssé Reyes
Ismael N. Esnaibel
Raúl R. Gaudin
Efraín González Conzi.
Toribio Olaso
Luis Penza

Integrada para revisión del Reglamento

José P. Cardoso
Eofelio de Dovitiis
Salvador García Pintos
Antonio Richero
Secretario: Ricardo Faget.

CODIGOS

Presidente: Héctor Alvarez Cina
Secretario: Salvador M. Ferrer Serra
Simón B. Amighetti
Felipe Amorím Sánchez
Carlos A. Mora Otero
Amador Sánchez
Segundo F. Santos
Euclides Sosa Aguiar
Alberto F. Zubiría
Secretaria: Señorita Adela Cabrera.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, a las 17 hs.

CONSTITUCION Y LEGISLACION GENERAL

Presidente: Antonio G. Fusco
Secretario: Héctor Payssé Reyes
Felipe Amorim Sánchez
Tomás J. de la Fuente
Aquiles Espalter
Sofildo Hernández
Salvador M. Ferrer Serra
Segundo F. Santos
Alberto F. Zubiría
Secretario: Juan P. Bruno.

Días de sesión: Jueves del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Efraín González Conzi
Secretario: Pantaleón L. Astiazarán
Florentino Guimaraens
Maximiliano López Lindner.
Arturo Reyes Cabrera
Oscar Secco Ellauri
Francisco Viera
Secretario: Luis P. Nadal.

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Juan F. Guichón
Secretario: Cecilio Arrarte Corbo
Humberto Badano
Celestino Bianchi (hijo)
Luis A. Brause
Carlos L. Fischer
Raúl R. Gaudin
Ramón Guerrero Flores
Enrique Oribe Coronel
Ventura Puig
Antonio Richero
Medardo A. Silvera
Horacio Terra Arocena

Integrada para problemas vinculados con la sequía

Víctor Alvarez Menéndez.
José P. Cardoso
Pedro Chouhy Terra
José A. Quadros
Dardo Regules
Secretario Pedro C. Nogueira.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Arturo Lussich
Secretario: José V. Rumbo
José A. Cappezzoli
Salvador García Pintos
José Olivera Ubios
Miguel Angel Fiandon
Antonio Valiño y Sueiro
Secretaria: Señorita Adela Cabrera.

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes, a las 15.30 hs.

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Jorge Carbonell y Migal
Secretario: Elio García Austt
Magdalena Antonelli Moreno
Carlos T. Gamba
Juan Francisco García
Francisco Gilmet
Francisco Goyén
Maximiliano López Lindner.
Ramón M. Salgado
Oscar Secco Ellauri
Horacio Terra Arocena
Secretario: Eduardo J. Sobredo.

Días de sesión: Jueves del 1.o al 18 de cada mes, a las 16.30 hs.

LEGISLACION SOCIAL

Presidente: Efraín González Conzi
Secretario: José María Penco
Tomás G. Brena
José Pedro Cardoso
Gabriel José D'Amado
Daniel Fernández Crespo
Mauro García da Rosa
Héctor A. Grauert
Vicente Grucci
Juan A. Lorenzi
Julia Arévalo de Roche
Ramón M. Salgado
Marcelino Urioste
Miguel Vieyte
Herminio Zunino
Secretario José Pedro Isasa.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 19 de cada mes, de 17 a 19 hs.

OBRAS PUBLICAS

Presidente: César L. Rossi
Secretario: Ricardo Gómez Gavazzo.
Esteban J. Bacigalupi
Luis Alberto Barbé
Javier Barrios Amorín
A. Carlos Cutinella
José M. Dambiorarena
Carlos Massiotti Silveira
José Rosa Giffuni
Secretario Jerónimo Cieffi.

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

PRESUPUESTO

Presidente: Guillermo Retamoso
Secretario: Adolfo Tejera
Lisandro Cersósimo
José G. Lissidini
Enrique D. Martínez
Martín M. Ois
Ramón Viña
Secretario: Jefe de Sección José P. Blixen.

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes a las 16 y 30 hs.

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES ESPECIALES

COMBUSTIBLES

Designada: Febrero 22 de 1943.
Instalada: Febrero 24 de 1943.

Presidente: Jorge Carbonell y Migal
Secretario: José María Penco

Simón B. Amighetti
Aquiles Espalter
Carlos L. Fischer
Antonio G. Fusco
Salvador García Pintos
Juan A. Lorenzi
Antonio Richero
Secretario: Eduardo J. Sobredo.

ENCARGADA DE ESTUDIAR LOS PROBLEMAS DE LA LECHE

Designada: Marzo 17 de 1943.
Instalada: Marzo 22 de 1943.

Presidente: Arturo Lussich
Secretario: Ernesto F. Paravis

Antonio G. Fusco
Francisco Goyén.
Ramón Guerrero Flores.
Ramón M. Salgado
Miguel A. Trianón
Tomás G. Brena
Julia Arévalo de Roche
Secretario: Luis P. Nadal.

COMISIONES INVESTIGADORAS

IRREGULARIDADES EN LA ADUANA

Designada: Febrero 26 de 1943.
Instalada: Marzo 10 de 1943.

Presidente: Guillermo Retamoso
Secretario: Salvador M. Ferrer Serra

Javier Barrios Amorín
A. Carlos Cutinella
Tomás J. de la Fuente
Salvador García Pintos
Sofildo Hernández
Ramón Viña
Herminio Zunino

Secretario: Juan P. Bruno.

IRREGULARIDADES EN EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

Designada: Marzo 5 de 1943.
Instalada: Marzo 6 de 1943.

Presidente: Jorge Carbonell y Migal.
Secretario: Héctor Payssé Reyes

Esteban J. Bacigalupi
Ramón Guerrero Flores
Raúl R. Gaudin
Alfredo Puig Spangenberg
Julia Arévalo de Roche

Secretario: Jefe de Sección, José P. Blixen.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo Viernes 17 de Setiembre de 1943 — Núm. 11092

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales — " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días — " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso — " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días — " 7.00
Por cada centímetro de exceso — " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) — " 0.20
Por los días que excedan de 20 — " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			hasta	$	30.000	$	50.00	la	página
De	$	30.001	"	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de brin y accesorios, destinados a la confección de uniformes de verano para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General d Policías (calle Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943

(Cuenta corriente) Set.10-8855-v.set.21.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 80 pares de botas y 80 pares de borceguíes, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras qce se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (calle Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas en la citada oficina el día 21 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.10-8856-v.set.21.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión hasta de tres automóviles, nuevos o usados, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (calle Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 22 del corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.10-8857-v.set.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 74

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: lápices comunes, tabaco Amarelinho paquetes 50 gramos, tabaco Amarelinho con impuesto frontera, cucharas para despacho, lamparillas eléctricas de 25 y 40 watts, lapiceras comunes, paños para cristales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.10-8863-v.set.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 76

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir: escritorios de roble con tres cajones, bibliotecas de roble, sillones giratorios de roble, sillas de roble con asiento de esterilla, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a la s17 y 30, sábados ... horas. Las propuestas se abrirán

día 21 de Setiembre de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943.
(Cuenta corriente) Set.10-8864-v.set.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un horno para pan "tipo común" en la panadería militar, de acuerdo con los pliegos y planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en este Servicio (calle Juan Carlos Gómez 1494).

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán abiertas el día 23 del corriente mes a la hora 14, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.15-9083-v.set.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el 20 del corriente a las 14 y 30 horas en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.10-8854-v.set.20.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION AFECTADOS TOTALMENTE POR EL ENSANCHE DEL TRAZADO DE LA RAMBLA SUR.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado aprobado para el ensanche de la Rambla Sur (decreto número 3935 de la Junta Departamental de Montevideo); o sean los siguientes:

Manzana 88. Comprendida entre las calles Reconquista, Colón, Alzáibar y Rambla Francia.

Padrón	Propietarios
3886	Antonio García y otros.
3887	Julio María Claráz.
3888	Antonio J. Chiarino.
3889	Propiedades Unidas S. A.
3890	Blanca R. Anzoategui y otros.
3891	Natalia E. Gulletti de Rincón y otros.
3892	José E. Machado.
3893	José M. Fernández.
3894	Peregrino Figoli.
3895	Octavia F. de Powal.
3896	Angel Rivas.
3897	María M. Turón de Labat.
3898	Julio Ma. Claraz.

Manzana 93. Comprendida entre las calles Reconquista, Alzáibar, Zabala y Rambla Francia.

Padrón	Propietarios
3982	Alfredo García Lagos.
3983	José Otero Fernández
3985	P. A. García y M. Zapatini.
3986	Bernardo Guillamin.
3987	Banco Italiano.
3988	Antonio Freiría.
3989	María E. P. P. de Aranguren y otro.
3990	Antonio Cotelo.
3991	Pedro Volpe.
3992	Nicolás de Paola.
4012	Félix Anzoategui

Manzana 98. Comprendida entre las calles Reconquista, Zabala, Misiones y Rambla Francia.

Padrón	Propietarios
4109	Juan N. Podestá.
4110	María A. Pérez y Montero Viloza.
4114	Hijas de la Caridad S. V. de Paul.
4115	Eduardo Ravenna.
4116	Angela B. V. de Lébano.
4117	Angela B. V. de Lébano.
4129	Adolfo Scapusio.
4130	Espartaco Juan Zanini.
4131	Agustina Fernández.

Manzana 103. Comprendida entre la Rambla Francia y calle Reconquista, Misiones y Treinta y Tres.

Padrón	Propietario
4227	Joaquín Torres Meis.

Manzana 114. Comprendida entre las calles Reconquista, Juan Carlos Gómez, Ituzaingó y Camacuá.

Padrón	Propietarios
4439	José Pico Gómez.
4440	Teodoro Thienlet.
4441	Felipe Guani.
4442	Felipe Guani.

Manzana 185. Comprendida entre las calles Ciudadela, Camacuá y prolongación de Juan Carlos Gómez.

Padrón	Propietarios
5594	Gallinal Larraechea y Compañía.
5595	Andrés Vives Campomar (Promitente comprador).
5596	Andrés Vives Campomar (promitente comprador).
5597	Pedro Cohen (promitente comprador).
164788	D. A. Gallinal.
164789	Félix Ortiz Taranco.
164790	José Pardo Santayana.
164791	Irureta Goyena.
164792	Martín Martinicarena.
164793	Daniel García Acevedo.

— Héctor Zambra, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Set.11.8903-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación número 7|43

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho. B) Pernos, bulones, planchuelas, grampas y alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17, sábados de 8 a 11 y 30 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Setiembre de 1943 a las hora A) 14, B) 16, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.16-9105-v.set.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

20 de Setiembre. Hora: 13 y 45, tapones de corcho, (tercer llamado). 14, barraca. 14 y 15, ferretería. 14 y 30 electricidad. 15 carpintería. 15 y 15 vidrios. 15 y 30, pinturería. 15 y 45, baterías para autos. 16, suministro de verduras y frutas para el Hospital Fermín Ferreira. 16 y 15. suministro de verduras y frutas para el Hospital Pereyra Rossell.

27 de Setiembre. Hora: 13 y 15. carpintería. 13 y 30, tejidos.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1893, tercer piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1943.
(Cuenta corriente) Set.16-9146-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de mil ochenta y cinco pares de zapatos para niñas y mil ochenta y cinco pares para varones, destinados a los alumnos que concurren a las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 21 del corriente a las 16 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.9-8765-v.set.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.944

Aisladores de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llaman a licitación hasta el 10 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 54.000 aisladores de vidrio para líneas telefónicas, de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.11-8901-v.set.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.943

Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 29.000 metros de cables armados subterráneos para distribución trifásica en 6.000 y 220 voltios, en distintas secciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-8822-v.set.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1.015

Llámase a licitación pública para la iluminación, mediante tubos de luz fluorescente, de la estación de servicios A. N. C. A. P., ubicada en la avenida 18 de Julio y Brandzen. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Setiembre de 1943, a las 15 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.11-8886-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO SANTOS ISAIN, uruguayo, militar, domiciliado en la calle Democracia número 2239, apartamento 2, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un calendario perpetuo que denomina "Calendario Gregoriano a Perpetuidad", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Set.15-9074-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL C. BRIVIO y JOSE P. ARGENZIO, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Estudiantes de Química, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un distintivo de uso de la mencionada Asociación cuyo dibujo comprende un triángulo con una antorcha, una víbora y una rueda dentada en su centro, de la cual han depositado dos ejemplares en metal en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Agosto 31 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.73 Set.13-8947-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUDOVICO MIRABELLA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Canelones número 778, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de calentador de baño, para corriente eléctrica, del que se declara autor y cuyos planos ha depositado en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.13-8922-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO E. STRAUCH, en representación de Adolfo L. Strauch S. C., con domicilio en la calle Reconquista número 612, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de cuatro modelos de Clips o doble clips, de su creación exclusiva, y de los que ha depositado las fotografías descriptivas en duplicado de cada uno a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943.— Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.13-8923-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDISON MASTRANGELO, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Ceibal número 1784, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del modelo de un nuevo juego de football de mesa y salón, de su creación exclusiva y del cual ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.9-8788-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO DUBOURG, uruguayo, agente comercial, domiciliado en la calle Aconcagua

número 5121, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un accesorio para colocar en el respaldo de los asientos, para el depósito de boletas de pasajeros, de su creación exclusiva y del que ha depositado los planos respectivos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Set.11-8814-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL GUARGA, argentino, industrial, domiciliado en la calle Constituyente número 1550, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo de filtro para gasógenos en general" de su creación exclusiva, y del cual se han depositado dos fotografías en esta Oficina a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.48 Set.8-8719-v.set.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR FRANCISCO COLUCCI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio número 929, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes frases creadas por él y que emplea en su propaganda comercial: 'Colucci, creador de calzado exclusivo para damas" "Colucci, creador que marca rumbos en la moda del calzado exclusivo para damas". "Colucci, en el nueve dos nueve, el capicúa más simpático de la avenida 18 de Julio, nueve dos nueve, por cualquier lado que se le mire", de las que ha depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$6.08 Set.9-8789-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. CANEPA y Cía., uruguayos, comerciantes, domiciliados en el camino Millán número 2370, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las hojas impresas de su propiedad y uso que reproducen la enseña y leyenda de su oficina: "Radio Uruguay" y "Radio Artigas", de las que depositan ejemplares duplicados de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.50 Set.10-8840-v.set.20.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO (RIO BRANCO)
Emplazamiento

Por disposición de la Receptoría de Aduana de Cerro Largo, se cita y emplaza a ELPIDIO SOSA, ATALIVAR MARQUEZ y FELICIANO AMORIN, presuntos responsables en el expediente que se le sigue por infracción aduanera, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a fijar domicilio en el plenario ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio con el cual continuarán los procedimientos. — Río Branco, Junio 18 de 1943 — Aramis A. Ferreira Receptor de Aduana.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8341-v.oct.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40857

Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Sandoz S. A., de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"SCILMURIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.9-8772-v.set.20.

ACTA N.o 40864

Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado registro de la marca

"DITIS"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8925-v.set.23.

ACTA N.o 40873

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia S. A. con domicilio en la ciudad de Madrid, (España), han solicitado el registro de la marca

Sudoral

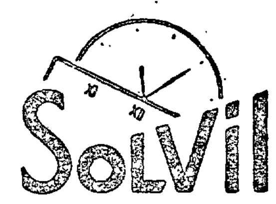
para distinguir artículos de la clase 9.a, (un producto destinado a evitar el mal olor del sudor).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8916-v.set.23.

ACTA N.o 40863

Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8924-v.set.23.

ACTA N.o 40878

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROLOID"

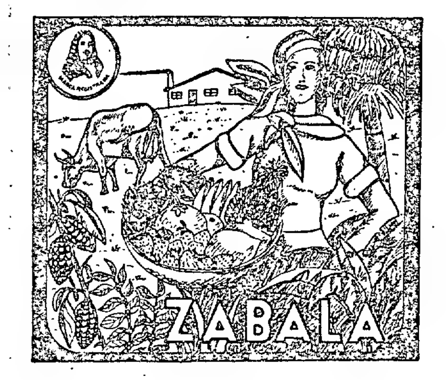
para disctinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8927-v.set.23.

ACTA N.o 40867

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma José Faroppa S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Set.14-8997-v.set.24.

ACTA N.o 40872

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia S. A. con domicilio en la ciudad de Madrid, (España), han solicitado el registro de la marca

"JUGO DE ROSAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a, (productos de perfumería y de tocador).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8918-v.set.23.

ACTA N.o 40848

Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Carlos Pombo y Enrique Lalanne, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Set.8-8720-v.set 18

ACTA N.o 40856

Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Hermann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MISS AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de tejidos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.9-8784-v set 20.

ACTA N.o 40854

Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Certain-Teed Products Corporation, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Set.9-8783-v.set.20.

ACTA N.o 40859

Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González y Levrero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IBERIA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.10-8829-v.set 21.

ACTA N.o 40862

Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Arnaldo Ghiringhelli, Juan F. Anselmi y Dante David, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NERVOLTA"

para distinguir artículos de la clase 8.a, (bovedillas y otros artículos de hormigón para construcciones de hormigón armado).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.10-8831-v.set.21

ACTA N.o 40870

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Pedro Varese, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PANDERETA

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8915-v.set.23.

ACTA N.o 40874

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia S. A. con domicilio en la ciudad de Madrid, (España), han solicitado el registro de la marca

"HUMO DE SANDALO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. (productos de perfumería y de tocador).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8917-v.set.23.

ACTA N.o 40880

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"TEDRAL"

para disctinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8929-v.set.23.

ACTA N.o 40865

Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado registro de la marca

"TITUS"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8926-v.set.23.

ACTA N.o 40879

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DEPANCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.13-8928-v.set.23.

ACTA N.o 40858

Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRANOSAN

para distinguir artículos de la clase 9.a, (un desinfectante de semillas para el tratamiento de granos pequeños).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.10-8828-v.set.21.

ACTA N.o 40885

Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Sport Products, Inc., de Cincinati, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MacGregor
THE GREATEST NAME IN GOLF

para distinguir artículos de la clase 23.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.15-9090-v.set.25.

ACTA N.o 40901

Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARDARAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.15-9091-v.set.25.

ACTA N.o 40902

Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TEP"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.15-9092-v.set.25.

ACTA N.o 40891

Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (yerba mate, en todas sus clases, formas y naturaleza).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Set.15-9086-v.set.25.

ACTA N.o 40898

Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Arturo F. Powers y Cía., Ltda., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.15-9088-v.set.25.

ACTA N.o 40907

Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Con esta fecha Sana y Goicoechea, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DENTEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.16-9101-v.set.27.

ACTA N.o 39997

Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Con esta fecha Max Cuyer, por Karlsruher Parfümerie y Toilettenseifen, Fabrig F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

KALODERMA.

"KALODERMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.9-8787-v.set.20.

ACTA N.o 40897

Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eduardo Loppacher, sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.15-9087-v.set.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 869

Montevideo, Setiembre 9 de 1943 — Con esta fecha, el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cemento especial (aglomerante) en pasta o en polvo para diversas aplicaciones industriales a base de silicatos de alúmina, sodio, potasio y fluosilicatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-8996-v.oct.6.

ACTA N.o 5870

Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mutual Citrus Products, Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Anaheim, Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la recuperación de valores en ácido cítrico de productos cítricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de ldecreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-8976-v.set.24.

ACTA N.o 5866

Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Con esta fecha, el señor Pascual Buorcristiano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato eléctrico para encender cocinas y demás artefactos que funcionan a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.10-8871-v.set.21.

ACTA N.o 5869

Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mutual Citrus Products Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Anaheim, Estado de California. (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término ed quince años para "Mejoras en o relativas a materia pectósica y métodos de prepararla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley

número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.13-8919-v.set.23.

ACTA N.o 868

Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Con esta fecha, los señores Emilio Alonso e Hijos, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Lanolina y derivados de la grasa de lana en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.8-8721-v.set.30.

ACTA N.o 5868

Monteviedo, Setiembre 7 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mutual Citrus Products Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Anaheim, Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para preparar la pectina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.10-8867-v.set.21.

ACTA N.o 5867

Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Cartridge Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en armas de fuego automáticas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canssa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.9-8785-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Setiembre de 1943, se han designado para ser expropiadas y se ha declarado urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial de Canelones, deslindada en el plano que se encuentra de manifiesto en esta oficina.

Fracción A. Padrón 9923. Propietario Conrado García Lagos, superficie 109 hectáreas 0644m2.00.

Fracción B. Padrón 14955. Propietario Raúl Jude, superficie 0H. 1.891m2.00.

Fracción C. Padrón 15154. Propietario Oscar Caserza, área 0H. 8.968m2.30.

Fracción D. Padrón 6941. Propietario César Augusto Anselmi, superficie 1H. 6.365 metros cuadrados.

Fracción E. Padrón 6934. Propietario Pablo Theophile, superficie 2H. 0.287m2.78.

Fracción F. Padrón 6823. Propietario Juan Theophile, superficie 2H. 0.287m2.78.

Fracción G. Padrón 6822. Propietario Virginia Theophile de Pérez, área 2H. 0.287 metros cuadrados 78.

Fracción R. Padrón 6848. Propietario Alejandro Theophile, superficie 2H. 0.287 metros cuadrados 78.

Fracción I. Padrón 15155. Propietario Domingo Zambra, superficie 3H. 7.897m2.00.

Fracción J. Padrones 16840, 17192, 17736 y 17745. Propietarios: Allen Crocker, Federico Crocker y Pedro J. Pochintesta, superficie 17H. 9.635m2.00.

Fracción K. Padrones 15693, 15694 y 15695 Propietarios: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, superficie 2H. 6.964 metros cuadrados.

Fracción M. Padrón 15696. Propietario Angel Paminara, Superficie 1H. 0000m2.00.

Fracción N. Padrón 15697. Propietario Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, superficie 1H. 0000m2.00.

Fracción O Padrón 15698. Propietario Antonio Di Paula, superficie 1H. 0000m2.00.

Fracción P. Padrón 15699. Propietario Engel Gaminara, Superficie 1H. 0000m2.00.

Fracción Q. Padrón 15700. Propietarios: sucesión de doña Victoria R. de Callegari, superficie 1H. 0000m2.00.

Fracción R. Padrón 15701. Propietario Enrique Dorado, superficie 1H. 0.007m2.00.

Fracción S Padrones 15702 y 15703. Propietario Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, superficie 1H. 6.548m2.00.

Fracción T. Padrones 15704 y 15705. Propietario Martiriano Belino Gadea, superficie 0H. 5.457m.2.00.

Fracción U. Padrón 19016. Propietario Amalia Fonseca de Nicolich, superficie 0H. 0.728m2.00.

Los antecedentes, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1423, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.11-8874-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20 943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en ruta número 81, Montes-kilómetro 93-4 de ruta número 8 trozo 98 kilómetro 700-101 kilómetro 990.95, en el Departamento de Lavalleja. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.15-9071-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 23 tramo Mal Abrigo-arroyo Grande trozos kilómetros 134-893.80 - 139-581.86 y 143-506.24-146-271; en el Departamento de San José. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 28 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.15-9029-v.set.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación para extracción de tierra y demolición de un muro

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la extracción de tierra, piedra, arena, tosca, etc., en la parte modificada de la balaustrada de la rambla Presidente Wilson, frente a la playa Ramírez, y para la demolición de un muro en ese lugar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 1.00 en la Dirección de Tesorería General (palacio Municipal), en que se fijó el precio de la carpeta. Las propuestas serán recibidas y abiertas en prsencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, el día 22 de Setiembre de 1943, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Set.15-9078-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 9

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación (mejoramiento con tosca) del camino vecinal (1.o al Norte del camino al Paso de la Española) entre la alineación situada a metros 33.20 del eje del firme del camino Cuchilla Grande y las proximidades de su cierre Este, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 22 del corriente mes a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal, 7.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.14-9024-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE LEÑA

Llámase a licitación pública para la venta de astillas y rolos de leña, procedentes de los bosques municipales, de la primera sección, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo "pliego de condiciones" que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que desen concurrir al acto. — Canelones, Setiembre de 1943. — Miguel A. Amaro Castro, Secretario General Int.
(Cuenta corriente) Set.14-9010-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1944, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas serán presentadas de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día lunes 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Agosto 27 de 1943. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$9.00 Set.1.o-8487-v.set.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, 16 de Setiembre de 1943

1.a Sección

DAOIZ URIARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432, y LIVIA ARAUJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1432.

8.a Sección

ANTONIO A. BELANDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1316, y MARIA TERESA AGUERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1655.

9.a Sección

RUBILO JOSE LUIS MOIZO, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado camino Melilla s|n. y MARGARITA SARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada primer camino Seré s|n.

PEDRO RULLAN, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Waldemar Hansen 1864, y CATALINA RIPOLL DARDER, 28 años, soltera, española, domiciliada Eugenio Garzón 1922 bis.

10.a Sección

HERIBERTO MALVAREZ, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Laborde 2752, y MARIA ESMERALDA MACIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1774.

JOSE PEDRO SANCHEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2627, y MARIA DEL CARMEN ROIG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2623.

11.a Sección

MANUEL URGEL TORRENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4866, y MARGARITA TROTEIRO CLAVIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4866.

JUSTO SILVA, 31 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Gronardo 3138, y MARIA AURORA BENTANCOUR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 6.

13.a Sección

JUAN DOS SANTOS COSTA, 23 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Bélgica 1890, y MANUELA BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3786.

CARLOS ERIS MEYER, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 2191, y ANGELA PERNA TABERNA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2192.

ENRIQUE OMAR GUIDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos

M.a Ramírez 88, y LIRIA ESTER LANDA-BURO [illegible] soltera oriental, domiciliada Austria [illegible]

[illegible] VICO, 21 años, soltero, jo[illegible] [illegible]tal, domiciliado Bogotá 4225, y L[illegible] OTERO, 18 años, soltera, oriental, domic[illegible] Suiza 151.

PEDRO R[illegible] SANCHEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 566, y HORACIA ISABEL MENYU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1934

ALFREDO STILLO ZAGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2432, y MARIA ELVIRA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 828.

RAMON LOPEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3302, y ELVIRA RAMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 285.

JOSE ZANOLLI, 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Bélgica 1888, y JUANITA SWIECKI, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Bélgica 1888.

MAURICIO MAÑELEFF, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Turquía 608, y MARIA SAJNIN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Turquía 608.

15.a Sección

JOSE SERRA, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Ramírez 1962, y OFELIA ALMIRON, 18 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 1962.

18.a Sección

JOSE SANZ LAS, 58 años, rentista, viudo, oriental, domiciliado Durazno 2433, y GUILLERMINA POUSO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2433.

MANUEL RODRIGO GONZALEZ HERMIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3242, y ELVIRA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3242.

ALBERTO SORIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1037, y JULIA CAMILA ABREU OLIVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1037.

LUIS EDUARDO SAGARRA (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3146, y MARIA CARMEN FERRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 944.

RAFAEL ARMANDO CAPECE RONCIO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dante 2369, y LILIA MARIA BARU ALDAO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2683.

MARTIN CANPI, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3878, y EMMA LEONOR SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3878 (accidentalmente en el Hospital Pereira Rossell). (Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos).

24.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3609, e ISABEL TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3609.

$2.00 P|p.-v.set.18.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1943

2.a Sección

ADOLFO CHADICOV, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1573, MARIA ELIDA CASCIANI JAMPEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1565.

5.a Sección

ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1106, y AMERICA MARIA FAROPPA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 975.

8.a Sección

ARSEN JULIO CESAR LEITES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1867, y ROSA CABALEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1867.

CARMELO JUAN SPINELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2470, y MARIA ELENA VERGARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1326.

ANTONIO ZUPKA, 23 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado General Aguilar 1252, y ANA GODA, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Francisco Tajes 1195.

10.a Sección

MARCELINO ANDRES BARCELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3459, y ZULMA LERIDA SERRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3459.

12.a Sección

EDMUNDO CELLA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bella Vista 1314, y MARIA LILIA UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3282.

$2.00 P|p.-v.set.17.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ELISABETH W. BADIN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex - esposo Theóphilo Badin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el once de Junio de mil novecientos cuarenta y dos por el Tribunal del Distrito de la ciudad de San Luis, Estado de Missouri Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veinte de mil novecientos cuarenta y tres. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Ag.28-8325-v.oct.1.o.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor (MANOEL) MANUEL CASTELA DE LEMOS ALA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Laura Rosa de Sousa, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Segunda Sección de la Secretaría Judicial de la Comarca de Agueda, Portugal, el veintidós de Abril de mil novecientos treinta y siete y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; habiéndose habilitado la feria menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Alberto C. Areco Escribano.

$9.60 Ag.11-7529-v.set.17

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 273. Libro 10. Folio 236", Padrón número 58.032 (cincuenta y ocho mil, treinta y dos), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Rafael Blanco, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuaria Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9042-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 539. Libro 9. Folio 394", padrón número 80.232 (ochenta mil doscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don Félix Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9031-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 236". Expediente número 272. Padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9032-v.oct.20.

Emplazamien

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 271. Libro 10. Folio 235", padrón número 52 084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y mplaza a don José Subirat o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9033-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 23. Libro 9. Folio 42", padrón número 97.119 (noventa y siete mil ciento diecinueve), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. —José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9034-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 38", expediente número 9. Padrón número 97.118 (noventa y siete mil ciento dieciocho), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9035-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con C. DE GARCIA (CONCEPCION). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 129. Libro 10. Folio 166", padrón número 106.919 (ciento seis mil novecientos diecinueve) se cita, llama y emplaza a doña Concepción C. de García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9036-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO PADRON NUMERO 67.132. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 276. L.o 10. F.o 237", padrón N.o 67.132 (seesnta y siete mil, ciento treinta y dos), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 67.132, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9037-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAVARRO DE BUFFA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 528. Expediente número 1060", padrón número 36.164 (treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9030-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVARISTO PINTOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 649), se emplaza a Evaristo Pintos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 50.428 situado en la calle Sauce entre Gabito y avenida E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9038-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 650) se emplaza a José María Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 89.704 situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1 entre Canoa y Azotea Lima: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9039-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 405), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.908, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9040-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 404), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.909, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9041-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria [illegible] y Servicios Públicos contra JOSE VASSALLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio [illegible]) se emplaza a José Vassallo para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario

$8.40 Set.2-8534-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANGEL D'ALESSIO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F 482), se emplaza a Angel D'Alessio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 108.648 situado en la calle Berinduague entre Camabú, Calera de las Huérfanas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 8 de 1943 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 21-8116-v set 25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA VICTORIANA BUSTILLO DE MICOUD y de las sucesiones de don EDUARDO MICOUD, don FRANCISCO MICOUD BUSTILLO, y don PEDRO TIMAS MICO o MICOUD BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose especialmente a doña Rufina Celia Spareche o Spanelli Montenegro de Micoud, para que dentro del término citado, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella su parte de herencia, bajo beneficio de inventario — Montevideo, Setiembre 7 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Set.16-9100-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.15-9070-set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISARDO MENENDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.15-9044-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Emilio Cirio Font contra EMILIO CIRIO y otros. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a doña Zulema Stella Cirio Font de Zito, a su esposo don Horacio Zito, o a sus herederos o a quienes los representen, como asimismo a los de don Esteban Montaldo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Set.11-8896-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDREA VITOLA o ANDRES VITOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8962-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ANUNCIA o ANGELA MARIA o ANGELA MARIA ELOISA o LUISA FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8963-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CAZEMAYOR o CASAMAYOR o CAZEMEJOR DE ASPESI o ASPESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.14-8964-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA BADANO DE RODRIGUEZ, de JUAN RODRIGUEZ BADANO, de ANA SATURNINA RODRIGUEZ BADANO y de BRIGIDO RAMON RODRIGUEZ BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.14-8965-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIMNENA NICOLAOS REISSE DE KIPREOS o CATALINA REISSE DE KIPREOS o LIMNENA CIPREOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.14 8966-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pedro García Muñoz, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.14-8993-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS VIOLA y doña GUILLERMINA

NILVIA VELAZCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de la esposa, pues donde en la primera figura la madre de la esposa como "Guillermina Olivera" debe decir "Guillerma Olivera", y en la segunda, donde figuran los apellidos de la madre y abuela materna como "García" y "Rivera" debe decir en ambos "Olivera", y donde dice "Eloy García, oriental fallecido" debe ser suprimido, y donde figura el nombre de la que se presenta como "Guillerma Nibia" debe decir "Guillermina Nilvia" por ser estas correcciones lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.25 Set.14-8968-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: "Sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA ANUNCIA FERRETTI DE DECIA", se han presentado don José María Decia y otros, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, pues donde en ella figura su nombre como "Angela María", debe decir "Luisa" que era su nombre verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.14-8967-v.set.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza LEON FAINESMAN, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Hermenegildo Belatti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.25 Set.14-8969-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO DE LUIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.10-8873-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d primer turno, se hace saber la apertura de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.13-8934-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO PEZZANO, citándose aloshereederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.13-8935-v.set.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JULIUS WOLF. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celeste Penna Barros, que en los mencionados autos, se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Vistos estos autos seguidos por don Julio Wolf contra doña Celeste Penna Barros, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia del Juzgado de Derecho de la Tercera Sección Civil del Distrito Federal de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previo pago de acrecidas que calculará la oficina, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora. Actuario Adjunto". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.14-8970-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MENDIZABAL, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.13-8936-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA GARCES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.13-8937-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA GUTIERREZ DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.10-8843-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA PIRIZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice por error "sexo masculino" y figura su nombre como "Justiniano", debe decir "sexo femenino" y "Elena", por ser esto lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.13-8933-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.10-8833-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PARRILLA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.10-8834-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.10-8835-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Catalina Gemma, Angela Obiglio contra JOSE F. MARIA MARTINEZ Y URQUIZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José F. María Martínez y Urquiza, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.7-8699-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAZZANI DE VATTEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Set.10-8836-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO CARMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.10-8837-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO SARDEÑA o SERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.10-8838-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8782-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS NELSON BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8773-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PARDAL DE FLAMARICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8766-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN ARENA y doña CAMILA POGGIO DE ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8797-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NICOLAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.7-8692-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SILVESTRE SALAMO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como "Salamone" debe decir "Salamo" que es el verdadero. Ya los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.6-8646-v.set.22.

Rectificación de partida.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON FALERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Carmela Stummo, y las de nacimiento de sus hijos Josefina y Antonio Falero Stummo, pues donde en todas ellas aparece el nombre y apellido de la esposa y madre, respectivamente, como "Carmen Tumma" debe decir: "María Carmela Stummo" que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-8542-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PRAT ARAGONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.4-8626-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LINA CARMEN PARDO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Alberto Arispe con Carmen Pardo y las de nacimiento de sus hijos Ramón Sebastián, Blanca Esther, María Inocencia y Alberto Arispe Pardo, pues donde en ellas figura el nombre y apellido de la esposa y madre respectivamente como Carmen Iriondo o Carmen P. Iriondo, debe decir "Lina Carmen Pardo", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-8540-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de VICTORIO PEROTTI" se hace saber que se presentó doña Pascuala Catalina Girardelli y otros, solicitano la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante con Pascuala Catalina Girardelli, pues donde en ella figura la esposa como "Catalina Guirardelli" debe decir "Pascuala Cata[illegible] Girardelli" y las de nacimiento de Amanda, y Juan Carlos Perotti Girardelli, pues donde en ellas figura el apellido de su madre como "Guillardelli" debe decir "Girardelli", por ser éstos los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Set 2-8507-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CODIK ELKAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Sara Birnbaum, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "César Elcano" debe decir: "Codik Elkan", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.3-8543-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDRO JOSE MIGUEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edison Ramón Miguel Doldán pues donde en ella figura como nacido el día 3 de Junio de 1934, debe decir "6 de Noviembre de 1930" que es la fecha real y verdadera. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Set.2-8518-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Benjamina D. Varela contra DOMINGO PORTELA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Domingo Portela, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.1.o-8452-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Julia Jannine Calamet de Cecchi contra ALDO HORTENSIO MARCOS CECCHI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aldo Hortensio Marcos Cecchi, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.1.o-8453-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Serafín Corujeiras Fernández contra MARIA SESTELO PEREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Sestelo Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, a llenar los requisitos de la conciliación y en los de auxiliatoria de pobreza que también inicia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.60 Ag.21-8121-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María Elena Pérez Butler de Del Castillo y otros contra JOSEFA ZAS DE OLIVERA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Josefa Zas de Olivera, a las personas de quienes ésta adquirió los derechos, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier otro título o causa se consideren con derechos de propiedad y posesión, a las sobras que ascienden a 226 hectáreas 0152 metros cuadrados, que se encuentran comprendidas dentro de la fracción de campo y sus mejoras ubicada en el Rincón de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los siguientes números: Propiedad rural número 6856, propiedad urbana y suburbana número 1708, que según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara e ingeniero agrimensor Jaime E. Botet, de Junio de 1943, está compuesto de un área total de 2.363 hectáreas, 8701 metros cuadrados deslindados así: al Norte, una línea recta que separa de Pascual Protto y otros y de Compañía Primus: al Noreste, el arroyo Pando, hasta su confluencia en el río de la Plata: al Sur-Sureste, el río de la Plata: al Sur-Suroeste, una línea recta que lo separa de campos de sucesión Francisco García Lagos y Teresa García de Sanguinetti: y por el Oeste, una línea quebrada que lo separa de Eduardo M. Pérez Robido, Luisa Abreu de Lantes, Evarista Conrada Abreu de Medina, Asunción Rodríguez, Pedro R. Rodríguez, sucesión Petrona R. de Loustau, Juana R. de Odera, sucesión Ramón Rodríguez, sucesión Felipe Rodríguez, Simón Rodríguez, Venancio Rodríguez, Eduardo M. Pérez, Robido, M. Cristina de Tosar Estades, Ramona Riberti, José Posadas, Prudencio Rodríguez, Agustín Bentancor, Luis Cousan, M. González, Susana Salustiana Morales, Inés Morales, Casiana Morales, Gabriela Morales de Prais, Luis y Guillermo Pérez Butler, Juan Barnechagaray, Antonio Parodi Saturnino Prais, sucesión Hermenegildo Morini y Sociedad Aero Postal Uruguaya.— Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$32.40 Ag.30-8392-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MAGDALENA MENZIO DE CHIOCCA. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se detalla, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días [illegible] miento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 54.232, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, compuesto según plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Mayo 26 de 1924, de una superficie de 278 metros 31 decímetros 60 centímetros que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Norte a la calle Olivos, puerta número 936; al Este y Oeste, 32 metros 40, limítrofes respectivamente con Francisco Crespi y Pedro Fontana al Este y con Manuel Barrios al Oeste; al Oeste, 8 metros 59 con el señor Balbussi. — Montevideo Agosto 18 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15.60 Ag.23-8189-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Carlos Milani contra LUCRECIA CADENAS, Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Lucrecia Cadenas para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$7.20 Ag.21-8109-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ELVIRA GARAY DE PIÑEYRO, citándose a los heredderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ag.18-6291-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.26-8225-set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CONSTANCIA PIZZO DE QUINTERO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.16-9099-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANTONIO JUAN NICOLAS, JOSE CARMELO VICENTE GENARO y CARLOS ALBERTO GÜIDA, apareciendo en la 1.a, 2.a y 3.a el apellido como "Giuira" y en la 4.a aparece el apellido "Guida" debiendo decir en las cuatro Güida por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.34 Set 8-8415-v set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA GUADASA. Posesión notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Ciriaco Casella, o quien les representen. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.15-9084-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO KLINGER o GUILLERMO KLINGER RIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den[illegible]

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.10-8845-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GIARDELLA o GARDELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.8-8714-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Cuenta corirente) Set.7-8691-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS GOOCH HOBBS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.23-8183-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Juan Kerti contra JULIANA MARTON Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Marton, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto

$8.40 Ag.20-8060-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Mestres, Janssens (Sixto) contra TAYLOR (EDNA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Edna Taylor a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.16-9145-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA URRIZA o URRITZA DE PERURENA o PELOARENA y de JOSE FRANCISCO PERURENA o PELOARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.15-9047-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAGLIERI DE BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.15-9048-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ROSA MARGARITA MAC COLL DE LENG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.11-8905-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PENCIENATI DE BELGRANO (JACINTA), sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Eulogio Epifanio Belgrano, donde dice: "Pencienate" debe decir: Pencienati", y en la de nacimiento de Alberto Octaviano Belgrano, donde dice: "Pincenati" debe decir: "Pencienati". — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.9-8786-v.set.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente: "GIORDANO RODRIGUEZ (TOMASA). Juicio de incapacidad" se ha declarado incapaz a Tomasa Giordano Rodríguez, designándose curador de la misma al doctor José María Estapé. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Set.11-8889-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.11-8883-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO COELHO DE BARROS o HIPOLITO C. DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.7-8686-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTTONELLO u OTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.7-8685-v.set.17.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente: "ORPI DE BRUSCO (MARGARITA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Margarita Orpi de Brusco designándose curador de la misma a Juan José Brusco. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.7-8697-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CAMPELO (LUCIANO F. y JUANA STILLITA) CAMPELO DE PEREIRA (JOSEFA NATALIA), y otros. Segundas copias", se cita, llama y emplaza a Luis Gerónimo y Carolina Berveridge o a sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.6-8668-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "INDART DENIS (PEDRO) Sucesión" se cita, llama y emplaza a Germán Indart Denis Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos; declare si acepta o repudia la herencia dejada por su padre legítimo don Pedro Indart Denis y concurra al juicio de inventario a practicarse en dicha sucesión, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que vencido el término del emplazamiento si no hubiere comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario, cuyo curador gozará de las facultades y cometidos que, para la curaduría de bienes, establece el capítulo segundo, título décimoprimero, libro primero del Código Civil. — Montevideo, Agosto 3 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Ag.13-7725-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSSI DE NADOTTI, MARIA ANGELICA NADOTTI y RAFAEL NADOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.15-9093-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.15-9089-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.13-8941-v.set.23.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TICHAUER ERICH. Quiebra. (Libro 31. Folio 753)", convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), el 23 del corriente a las 14 y 30 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Set.13-8931-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GEREMIAS ALVAREZ LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario. — 32459.

$3.75 Set.11-8878-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ DE MASLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario. — 32495.

$3.75 Set.11-8879-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIANNECHINI DE TOGNOCHI o ISABEL I. DE TOGNOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario. — 32230.

$3.75 Set.11-8880-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AVERBUY o ABERBUCH o AVERBUCH o ABERFUJ DE GUSNER o GUZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Raúl Calcago, Actuario. — 32483.

$3.75 Set.11-8881-v.set.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — HECTOR E. SIMON, con domicilio en Colonia 1508, digo: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 237 y siguientes del Código de O. de los Tribunales y a efecto de obtener el título de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres por lo que al señor Juez solicito: Que con citación del Ministerio Público se cite a los testigos don Ignacio Soria Gowland y don Félix Sienra Castellanos, que oportunamente presentaré para ser interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, y que previa vista Fiscal, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Héctor E. Simon." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Set.11-8882-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado BASILIO MOLES, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideoe, Julio 30 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10.7592-v set.2. Set.9-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RICARDO LUDOVICO DE COLLE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Rita Cernuschi. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno.

$9.00 Set.13-2275-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "LIZARARU, JOSE. Prescripción", (L. 32. F. 352), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se deslindará para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos: un terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 41845, que según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini en Setiembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 827, se compone de una superficie de 1855 metros 63 decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste a la calle paralela a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 85 centímetros al Sudoeste, lindando con varios propietarios; 53 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde Acosta y al Este tiene cuatro rectas de 16 metros 26 centímetros, 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros y 17 metros 10 centímetros, lindando respectivamente con Santiago Formento, Antonio Formento, Antonio Formento y Esteban Formento. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Ag.31-8438-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARCOS DE ARAGUNDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.8-8749-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en el expediente caratulado: "SALOMON DE GROSS ELSA. Nombramiento de curador". (Libro 32. Folio 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Salomón y Fanny Jonas de Salomón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag 17-7916-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.16-9106-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEON DUCROS o JOSE LEON Y DUCROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.16-9107-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO ALMADA o DOROTEO PEDRO ALMADA o PEDRO ALMADA ZAMARRIPA o SAMARRIJA y JUANA ILDEFONSA FERREIRA DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.16-9108-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA TEODORA GATTI BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.15-9095-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS INCHUSTI o ICHUSTI o ICHUETI y de OLGA o MARIA OLGA INCHUSTI o ICHUSTI o INCHAUSTE o INCHAUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.15-9096-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES PRAT DE ROLDAN o MERCEDES PRAT DE ROLDAN y de NATIVIDAD MARIA ROLDAN BERRUTTI o NATIVIDAD MARIA DEL CORAZON DE JESUS ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1943.— C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.15-9097-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUELA SALAS DE SBURLATI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de la extinta Manuela Salas de Sburlati en la que el apellido del esposo aparece como Burlote, cuando debe decir Sburlati. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.15-9098-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA WILSON DE ZUMARAN o SOFIA WILSON CASTELLANOS DE ZUMARAN AROCENA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.13-8953-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARGARITA DAMIANI DE SASSANO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Domingo Sassano con Margarita Damiani y las de nacimiento de Silverio, Miguel, Alejandro y María Teresa Sassano, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y de su padre, en la primera partida, aparece escrito "Cesano" debe decir "Sassano", y donde el apellido de los padres de los inscriptos y de los abuelos paternos y maternos de los mismos, en las demás partidas, figura "Sasano" y "Damiano" "Sasani", "Sasano" y "Damiano" y "Damiano" respectivamente, debe decir Sassano, el paterno y Damiani el materno. 2.o) La de nacimiento de Julio Sassano, donde la madre del inscripto figura con el nombre de "María Margarita" debe decir "Margarita". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Set.13-8920-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MEDINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.9-8768-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA PAULA o PAULA ISNARDI DE CARDELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma suss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.7-8683-v.set.17.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Agosto último, ha sido declarado ausente don Pedro Birba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Walter C. Balleta, Actuario.

$3.75 Set.10-8841-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "CRISOSTOMO CARLOS GARRIDO. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores o causahacientes de don Pedro M. Rubira y a todos los que tengan interés, a cualquier título, en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 370, y según mensura practicada por el agrimensor A. Fontana Grandal, en Febrero del corriente año, se compone de un área de 1.229 metros cuadrados y 7.484 centímetros, con 42 metros 69 centímetros de frente al Noreste, a la calle Florida; 28 metros 60 centímetros al Sureste, que por formar esquina son también de frente a la calle General Flores; 42 metros 86 centímetros al Suroeste, lindando con Rafael Techera, y 28 metros 90 centímetros al Noroeste, limitando con Lauro Rodríguez. Los emplazados deberán concurrir a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag.14-7782-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CATALINA ZUFFO o AMELIA CATALINA

ZUFFO ETCHEMENDY DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma suss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Set.7-8684-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO PABLO MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña Carolina Teresa Mvin sus herederos o causahabientes, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes —Montevideo, Agosto 9 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.60 Ag.14-7816-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ADRIAN LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 11 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Ag.14-7780-v.set.18.

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber que por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de este Juzgado con el número 9 al folio 33 y siguientes del todo tercero del Registro de Contratos, la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA S. A.", aumentó su capital social en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos. — Montevideo, Agosto 19 de 1943 — José T. Pereira. Actuario.

$7.50 Ag.24-8201-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO COLLAZO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 24 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ag.28-8356-v.oct.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CANDIDO MARIN AGUIRRE. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Dolores Moreira Rama de Cardona, doña Catalina Bobenrieth, viuda de Juan Antelo, por sí y por sus hijos menores María Agueda, Ana Isabel y Justo Antelo; Martín Alfredo Antelo, casado con Marta Manginou; Juan María Antelo, casado con Adolfina Bobenrieth; Emilia Antelo, casada con Luciano Alberto Zollinger; Palmira Antelo, casada con Aquilino Martínez; Rosa Antelo, casada con León Martínez; Josefa Antelo, casada con Alfredo Dibot (hijo); Victoriana Antelo y Paulina Cardona, sus antecesores o causahabientes, y a todos los que, a cualquier título, pretendan tener derechos sobre un sobrante de 38 hectáreas 0911 metros 32 dec.2, ubicada dentro del segundo lote de una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Cardona", integrada por dos lotes, con una superficie total según planos, de 597 hectáreas 1092 metros 1 decímetro, y según títulos, de 559 hectáreas 180 metros 69 decímetros. El primer lote compuesto de 73 hectáreas 7881 metros y empadronado con el número 5612, linda al Noreste, con Dolores Moreira Rama de Cardona; al Sureste, arroyo Manzón por medio con Helena Heber Jackson de Gallinal; al Suroeste, con el lote siguiente; y al Noroeste con Ramón y Pedro Díaz. El segundo lote, compuesto de 523 hectáreas 3211 metros 31 centímetros cuadrados, que según planos del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscriptos en Diciembre 26 de 1925 y Setiembre 27 de 1926, está integrado por cinco fracciones empadronadas con el número 3307, y linda al Noreste, con Ramón y Pedro Díaz y con el lote anterior; al Sureste, el arroyo Monzón por medio con Helena Heber Jackson de Gallinal; al Suroeste, con Doroteo Cardona y Juan Domínguez; y al Noroeste, con camino a la estación La Lata, por medio con Rogelio Sosa, con Diego Mac-Entyre y Enrique Sierra y con José M. Marrero. Los emplazados deberán comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Ag.20-8094-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra. Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente: "ANDRES YAÑEZ PANTIN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Andrés Yáñez Pantin, componente de la ex razón social Yáñez y Compañía. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.16-9115-v.set.27.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti, como apoderado de doña Polonia Bigatti de Caravelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y la de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.28-3673-v.my.22. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9. Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — (27-234). Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ELENA TASSISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.15-9049-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos: "VECINO, ANTONIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de "Alejo" debe decir: Antonio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.15-9073-oct.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruíz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante COURTOISIE, OTON y ELISSALDE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ricardo R. Bayer, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.15-9045-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en el expediente: "JOSE BRODSEY. Quiebra. Calificación. (Libro 29. Folio 127)", se cita, llama y emplaza al fallido José Brodsey para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.11-8914-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en el expediente: "PEDRO BELTRAME. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lázaro Luis José Beltrame y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: A) De Lázaro Luis José, donde dice: ". Pedro Beltrani, Francisco Beltrani, Domingo Core, Margarita Core y Beltrami Pedro", debe decir: Pedro Beltrame, Francisco Beltrame, Juan Bautista Core, Margarita Piana y Beltrame Pedro"; B) De Vicente Pedro León, donde dice: "Margarita Core y Beltrami Pietro" debe decir: Margarita Piana y Beltrame Pietro; C) De María Luisa Bernardina, donde dice: "Pedro Beltrami, Francisco Beltrami y María Rognoni" debe decir: Pedro Beltrame, Francisco Beltrame y María Rognone; D) De Enrique Luis Lisandro, donde dice: "Pedro Beltrami, Francisco Meltrami, María Roñone, Beltrami Pietro y Beltrami Luigi" debe decir: Pedro Beltrame, Francisco Beltrame, María Rognone, Beltrame Pietro y Beltrame Luigi. E) De Ana, donde dice: "María Rogiano y María Piana" debe decir: "María Rognone y Margarita Piana"; F) De Juan Antonio Félix, Inés Dolores Pomposa y Antonio Erasmo Carmelino, donde las dos primeras dicen "María Roñone" y la última "María Rognoni", deben decir María Rognone; y la de defunción de Catalina Core de Beltrame, donde dice: "Catalina Coure de Beltrame, Bautista Coure y Margarita Viana" debe decir: "Catalina Core de Beltrame, Juan Bautista Core y Margarita Piana" que son los verdaderos. —Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Set.11-8895-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO FULGENCIO BALIÑAS LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.13-8921-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paradela Manuel contra MARIO DE LUJAN GIMENEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña María de Luján Giménez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.40 Set.13-8949-v.oct.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos: "RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, M. ROSA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 14 de Agosto último, ha declarado en estado de incapacidad a doña M. Rosa Rodríguez de Vázquez, designando curador de la misma a su hijo Gervasio Vázquez, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 2 del actual. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-8884-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-627). Por disposición del señor Esteban D. Ruíz Juez Letrado de Primera Instançia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN o JUAN P. ZETTARO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8866-v.set.21.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d esexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en el expediente: "JUAN VIAZZI. Concurso civil (Libro 30. Folio 315)", se hace público que ha sido nombrado Síndico a don Andrés

Filiberto previniéndose que a dicho señor debe entregársele cuanto pertenezca al concurso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-8872-v.set.21.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: 'BLANCO, CEFERINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y la de nacimiento de su hijo Ruben, pues donde en ellas su nombre figura como "Joaquín", debe decir: Ceferino. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.50 Set.9-8790-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BAQUE o MARIA BACQUE o BAQUE DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.14-9011-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-601). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PAPAZIAN o HARUTIUN PAPAZIAN o PAPASIAN, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.14-8960-v.set.24.

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público: Que la Sociedad Anónima "LIMETAS" COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA, ha aumentado su capital en tres millones cuatrocientos mil pesos más, habiendo quedado inscripto dicho aumento con el número 52 al folio 185 vuelto y siguientes del tomo tercero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.
$7.50 Set.14-9012-v.set.14.

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público: Que la Sociedad Anónima "COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY", ha aumentado su capital en tres millones de pesos más, habiendo quedado inscripto dicho aumento con el número 51 al folio 183 y siguientes del tomo tercero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.
$7.50 Set.14-9013-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-557). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WOLF TURIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus sderechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Agosto 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.8-8748-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-555). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA BARROZO o BARROSO DE COSTA, de don SALVADOR COSTA y de don AMERICO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.7-8690-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GHIERRA, ALFREDO JUAN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Alfredo Juan Ghierra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma su apellido figura como "Guierra" debe decir: Ghierra, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Set.7-8694-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MARIA SALOME GALLINAR DE OTERO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis María Eladio Otero y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) Matrimonio de Luis María Eladio Otero con María Salomé Gallinar, donde dice: "Eladio Otero y María Salomé Gallinal" debe decir: Luis María Eladio Otero y María Salomé Gallinar, y donde dice: "José Gallinal" debe decir: José Gallinar; B) De nacimiento de María Salomé, donde dice: "Eladio Otero, María Salomé Gallinal y José Gallinal" debe decir: Luis María Eladio Otero, María Salomé Gallinar y José Gallinar; C) De nacimiento de Luis Eladio, donde dice: "Eladio Otero, María Salomé Gallinal y José Gallinal", debe decir: Luis María Eladio Otero, María Salomé Gallinar y José Gallinar, y D) De nacimiento de Sara Renée, donde dice: "Eladio Otero, María Salomé Gallinal y José Gallinal" debe decir: Luis María Eladio Otero, María Salomé Gallinar y José Gallinar, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.8-8750-v.set.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BENTOS, JOSE NATIVIDAD, CASIANO, INOCENCIA MARIA y GREGORIA MARIA ESTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado José Natividad Bentos, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de sus hijos: Casiano, Inocencia María y Gregoria María Ester, pues en la primera donde el contrayente figura como "Natalio Vento", debe decir: José Natividad Bentos y en las demás, donde el padre de los inscriptos aparece como "José Natalio Vento", debe decir también: José Natividad Bentos. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.00 Set.3-8569-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIRPO o MARIA FIRPO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 5de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.6-8679-v.oct.9.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MELGAREJO OVIDIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Zoila Melgarejo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, el nombrado Ovidio Melgarejo, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Estanislada", debe decir: Zoila, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 23 de 1943 —José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Set.1.o-8483-v.set.17.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que, en autos: "ALVAREZ, ROBUSTIANO BENIGNO, ALAYON DE ALVAREZ, IRMA, y ALVAREZ ALAYON, ADELINA, ELENA, BENIGNO, BLANCA IRMA, AMERICA GRACIANA, ZELMIRA, LUIS ALBERTO, MARIA CELIA, GUZMAN, AMANDA, RAUL MARIA, AIDA ERLINDA, MIRTA IRIS, EVA HYLDA e ISMAEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se han presentado las mencionadas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Robustiano Benigno Alvarez con doña Irma Alayón, que donde dice "Benigno Alvarez" debe decir "Robustiano Benigno Alvarez" y donde dice "Herminia Irmina Alayón" debe decir "Irma Alayón" 2.o Las del nacimiento de los hijos de este matrimonio, Adelina, Elena, Benigno, Blanca Irma, América Graciana, Zelmira Luis Alberto, María Celia y Guzmán que donde dicen, en todas ellas, 'Benigno Alvarez" debe decir "Robustiano Benigno Alvarez" y donde dice "Herminia Irmina Alayón" debe decir "Irma Alayón". 3.o Las del nacimiento de los hijos del mismo matrimonio Amanda y Raúl María, que donde dicen "Benigno Alvarez" debe decir "Robustiano Benigno Alvarez" y donde dice "Irma Herminia Alayón" debe decir "Irma Alayón" 4.o La del nacimiento de otro hijo, Aída Erlinda que donde dice "Irma Erminia Alayón" debe decir "Irma Alayón' 5.o La del nacimiento de otro hijo, Mirta Iris, que donde dice "Irma Alayone" debe decir "Irma Alayón". 6.o La del nacimiento de otro hijo, Eva Hylda, que donde dice 'Irma Herminia Alayón", debe decir "Irma Alayón" y 7.o La del nacimiento de otro hijo, Ismael, que donde dice "una criatura de sexo femenino que es hija legítima" debe decir "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.1.o-8447-v.set.17.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ORTEGA DE PICOS, ANGELICA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas' se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) En la de su matrimonio, donde dice: "María Angélica Ortiz González" debe decir: Angélica Ortega 2.o) En la de nacimiento de Nivea Esther, (hija ésta de la peticionante) en cuanto a la declaración del nacimiento y también en las notas de reconocimiento y legitimación que constan al dorso de esa misma partida, donde dice: "María Angélica González", "María Angélica González" y "María Angélica Ortiz" debe decir: Angélica Ortega. 3.o) En la de legitimación de la nombrada Nivea Esther, donde dice: "María Angélica Ortiz González" debe decir Angélica Ortega, y 4.o) En las de nacimiento y legitimación de su hija Carmen donde en ambas partidas dice: "María Angélica Ortiz González" debe decir: Angélica Ortega. — Montevideo, Agosto 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario
$7.20 Set.1.o-8482-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos acumulados y caratulados "MARIA TURI DE DEL GUERCIO. Sucesión" y 'MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Cayetano Juan del Güercio Turi para que por sí o por legítimo representante comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en ambas sucesiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Agosto 23 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario
$9.60 Ag.30-8395-v.oct.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante GREGORIO TOCHOLOVSKI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos M. Castro y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.1.o-8443-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "TASSANO, LORENZO y TECHERA, DEOLINDO Prescripción

treintenaria" (L. 30 F. 637. N:o 1387). se cita, llama y emplaza al señor Juan José Podestá y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, empadronado a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 75.605, sito en el pueblo "Ituzaingó" y que se deslinda a continuación: once metros, ochenta y cuatro centímetros al Sur, sobre la calle Alberto Susviela Guarch (antes Rincón). cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Este, con propiedad de Carlos B. Mac-Coll y al Oeste con propiedad de Manuel Montaldo. y once metros, ochenta y cuatro centímetros, al Norte, lindando con propiedades de Roberto San Martín y otro, para que se presente ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciesen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.40 Ag.27-8290-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Carsen, Miguel con TATIANA HATCHADOURIAN. Divorcio", se emplaza a la nombrada Tatiana Hatchadourian, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, contestando la demanda y llenando la conciliación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo se procederá al nombramiento de un defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta la sentencia definitiva. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.60 Ag.27-8272-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Agramunt, Rosario Mariana Dolores con FAUSTO VAQUER. Divorcio unilateral" se cita y emplaza al nombrado Fausto Vaquer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.27-8278-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Sucesión de JUAN A. GOMEZ. Expedición de segunda copia de escritura" (N.o 1212. F. 591. L. 30). se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición al pedido de expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Andrés G. Ponce. el veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete, y por la cual el heredero don Juan Carlos Gómez Monserrat, cedió los derechos que le correspondían en la sucesión de su padre, don Juan Antonio Gómez, en favor de los demás integrantes de la nombrada sucesión, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Ag.27-8291-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VILLAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.15-9028-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROWLEY DE MAGARIÑOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 94392 compuesta de un área de 3.623 metros 13 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 44 metros 45 centímetros de frente al Noreste, por donde linda con la calle Carreras Nacionales; 87 metros 90 centímetros por el Suroeste, y Noroeste, lindando con terreno de doña Ana María Carrara; 90 metros y cinco centímetros por el Este y Sureste, lindando con terreno de propiedad del Municipio, y 37 metros 57 centímetros al Sur y Suroeste, lindando con el terreno empadronado con el número 75.218, de propiedad de don Manuel Mallo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran haber sido anteriores propietarios o se consideren con derechos a dicho inmueble, como asimismo a todos los que por cualquier título o concepto pudieran considerarse sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-8998-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALIBERTTI o ALIBERTI y JOSE BARTOLO ALIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-8798-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-8799-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ALIBERTI, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, dentro del término de sesenta días, a justificar sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Set.9-8800-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO GENARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.7-8698-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.7-8689-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, ses hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA COPPO DE CAPRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$3.75 Set.16-9137-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, se cita a don Gregorio Tocholovsky, para que comparezca dentro del término de noventa días a oponer excepciones en autos que se tramitan ante este Juzgado, caratulados "Goldschmidt y Goldberg contra GREGORIO TOCHOLOVSKY. Juicio ejecutivo". — Alberto Brugnoni, Escribano. — Montevideo, Agosto 19 de 1943.

$6.00 Ag.30-8391-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA PUESTEN o PUESTES DE FRECHERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$3.75 Set.14-8971-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$3.75 Set.13-8956-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO REYNOSO o RAINOSO o REINOS, citándose a los herederos y demás interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viscaya 1733 (Cerro) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.— Cerro, Agosto 18 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Y para constancia siento el presente que sello y firmo en Montevideo a dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Armando Ibarlucea.

$6.00 Set.10-8823-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ELENA BENZA, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viscaya 1733 (Cerro) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro Agosto 20 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Y para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Armando Ibarlucea.

$5.25 Set.10-8824-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JARALAMBOS MINAS, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viscaya 1733 (Cerro) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto 20 de 1943. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Y para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Armando Ibarlucea.

$5.25 Set.10-8825-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o ZUZANA MENDELAITE o MANDALAITES, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viscaya 1733 (Cerro) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto 20 de 1943. Y para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.25 Set.10-8826-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de la 16.a sección del Departamento

de Montevideo, dictada en autos: "Guillamón Hermanos con sucesión SERAPIO AURELIO GAMARRA. Notificación", se hace saber a los que se consideren con derechos en la sucesión de don Serapio Aurelio Gamarra que la firma Guillamón Hermanos dió por rescindida la promesa de compraventa a plazo celebrada el 10 de Agosto de 1927 relativa a un solar de terreno empadronado con el número 111.552 y ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ascasubí entre las de Inclusa y Juan C. Molina, en virtud de haberse producido el caso previsto en la cláusula 5.a del contrato por la que se estipuló que la falta de pago de tres mensualidades, causaría la resolución del mismo, ya que se adeudan más de ochenta mensualidades. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$9.00 Set.11-8876-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SERAPIO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Set.13-8930-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "NOE JOSE COMPAGNONI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe: propiedad situada en esta sección, calle Julián Laguna, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la referida calle; veintidós metros veinticuatro centímetros lindando con padrón 40308 y veintiún metros dieciocho centímetros lindando con el padrón 40306. Dicho inmueble está empadronado con el número 40307 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de setecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de paz.

$16.80 Set.2-8524-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.677. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.677 ubicado con frente a la calle José María Silva al lado de la finca señalada con el número 4075 siendo los linderos más cercanos Lopata Frida y Verónika Chekutis, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9140-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, con fecha 24 del corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.029. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.029 ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez al lado de la finca señalada con el número 5343, siendo los linderos más cercanos don Jacinto Alcántara y Catalino González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9141-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.676. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.676 ubicado con frente a la calle José María Silva a quince metros de la calle Dilafoix, siendo los linderos más cercanos Lopata Frida y Verónika Chekutis, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.—Sayago, Agosto 24 de 1943.—Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9142-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PROPIETARIO PADRON N.o 48.662. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.662 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble y cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros de frente al Suroeste, a la calle Pintos Cardeiro por veinte metros de fondo lindando al Sureste, por ser esquina da frente a la calle Teófilo Díaz, al Noroeste, linda con el solar seis, y al Noreste con el solar diez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9143-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 48.727. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.727 ubicado con frente a la calle camino Santos al lado de la finca señalada con el número 5608 siendo los linderos los señores Juan Francisco Delfino y Juan Delfino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. —Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9144-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos "Intendencia Municipal de Montevideo con el INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 80886 Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Manuel Otero a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 80886 para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.14-7805-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BORGES DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.7-8700-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM WINDZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 6 de 1943.— Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.13-8948-v.set.23.
Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Agosto 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Ag.18-7972-v.ag.30 Set.17-v set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA o JOSE GARCIA HERRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-8865-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, encargado del despacho de la 5.a sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA BLANCO DE MARTINEZ y OEDULIO o DEOBILDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos, ante este Juzgado. — La Paz, Setiembre 8 de 1943. —Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-8938-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "ANA MARIA BENTOS. Sucesión. Pieza por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Venturosa Silvera" que aparece en ella como del sexo masculino con el nombre de Venturoso, debiendo ser éste sustituido por el de Venturosa, haciéndose constar en ella que es del sexo femenino, que es como corresponde — Melo, Setiembre 8 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.14-8977-v.set.30.

Copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos: "URSINO MARIA REY. Segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Ursino María Rey, solicitando segunda copia de la hijuela de doña Jacinta Sosa de Rey, por habérsele extraviado la primera, correspondiente a una fracción de campo ubicada en la primera sección rural de este Departamento y empadronada con el número 3171. Dicha hijuela fué expedida por el escribano Guillermo Moratorio y Palomeque el 28 de Junio de 1913 e inscripta en el Registro de Ventas con el número 566 al folio 147 y vuelto Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$13.20 Set.2-8535-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Set.9-8778-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SILVEIRA DE FA-

GUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, Agosto 31 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$3.75 Set.7-8693-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN PEDRO DE LEON. Cobro de impuesto de herencia" se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederas de Juan Pedro de León y de Ramona Cáceres, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Agosto 13 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.23-8159-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$3.75 Set.7-8688-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Amabilia Silva contra BALDOMERO GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Baldomero García a estar a derecho, así como a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos. Y para ser publicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.20 Set.4-8589-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA NEMESIA, IGNACIO, BALDOMERA, MARIA CIRILA, MARIA BERNARDA, MARIA CASILDA, JUAN, JOSE EUGENIO, MANUEL, ANTOLIN, FERMINA y MARIA BERNARDA RODRIGUEZ o sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Doña María Peregrina Giménez de Rodríguez y Juan Rodríguez. Sucesiones" bajo apercibimiento de designarles un curador de bienes. — Melo, Julio 26 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$8.40 Ag.17-7912-v.set 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados "María Cipriana Sosa de Calcagno contra ILDEFONSO CALCAGNO. Divorcio" se cita llama y emplaza a don Ildefonso Calcagno a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 10 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.60 Ag.23-8156-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL E DUHALDE o MIGUEL ELOY DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1943. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.10-8858-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sucesión de VIANA DE FONTANA DOMITILA, VICTOR FONTANA y RICARDO SEVERO FONTANA", se cita, llama y emplaza a Gilberto, Raúl y Teresa Cabral Fontana, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dictos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Agosto 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Ag.30-8412-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MARCOS LUIS DOMINGUEZ o DONATO MARCOS L. DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.9-8771-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de HORACIO MARTINEZ, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.8-8755-v.set.18.
Oct.8-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra LUIS CALISTRO. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al demandado Luis Calistro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8521-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SUCESION DE PEDRO RIVERO", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bernardina Camoiano de Rivero, solicitando se cite, llame y emplace a MEDARDO RIVERO, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 1.o de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Ag.30-8413-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Estruch Aurora Josefa contra BERNABE CARBAJAL. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Bernabé Carbajal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 10 de 1943 —Juan C. Altieri, Actuario.

$11.25 Ag.16-7892-v.set.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primer asección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BERTOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1943. — Juan C. Espiga Ituzarri, Juez de Paz.

$3.75 Set.14-9009-vñset.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 4 de 1943. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$3.75 Set.13-8944-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIANA TROCHE DE ANSOLEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Agosto 28 de 1943. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-8830-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO HORACIO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set.13-8959-v.set.23.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que en el expediente caratulado: "ENRIQUE CARLOS DUARTE. Incapacidad", ha sido designado curador interino de la persona y bienes del presunto incapaz don Enrique Carlos Duarte, al doctor don Edison Peluffo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 2 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Set.9-8791-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 5 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.9-8793-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz en los autos caratulados "Luis Margarito Temperán contra su esposa MARIA DOLORES VILA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Dolores Vila, para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 9 de 1943 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Ag.23-8179-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON BERNARDO SANCHEZ o BERNARDO o PANTALEON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 17 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.16-9124-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE DOMINGO o DOMINGO LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 4 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.16-9125-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO ORTIZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 4 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.42 Set.16--9126-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN o MARTIN GENARO BUDELLI, de LAZARO E. BUDELLI, de VICTORIA ELVIRA BUDELLI y de JUAN JOSE ELIAS BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en

este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 4 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.10 Set.16-9127-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEON LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario
$3.48 Set.16-9128-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesió nde JOSEFA TRAVIESO DE MONTES o JOSEFA TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.78 Set.16-9129-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO CAYETANO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1943.— Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.9-8816-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLEMENTE LENZI BIAGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.9-8817-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MILAN DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.9-8818-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Florida, Agosto 31 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.9-8819-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberti Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Agosto 11 de 1943. — Milton Galmés. Actuario.
$7.20 Ag.23-8181-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber al apertura de la sucesión de FERMIN VIDELA SUAREZ o FERMIN BIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1943. — Juan P. Gianola, Juez de Paz .
$3.75 Set.9-8815-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA RAMOS DE BITANCOURT o BITANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al presunto heredero Daniel Damaso Bitancour, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento con relación al presunto heredero nombrado, de nombrarse un curador de bienes que la represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$9.60 Set.14-9021-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZOILO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.75 Set.11-8912-v.set.22.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de PEDRO ALTHABE o ATHABE y de MARIA UTHURRY DE ALTHABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y se cita y emplaza a don AGUSTIN ALTHABE o ATHABE para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho ante este Juzgado en los expresados autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días — Minas, Marzo 20 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$12.96 Ag. 23-8146-v.set.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DAMIAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Minas, Agosto 18 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$3.75 Set.11-8911-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$3.60 Set.14-9017-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUCIA BONACCI DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$3.60 Set.14-9018-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ARGIMIRO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1943. —J. Serra Tur, Actuario.
$3.60 Set.14-9019-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARRIOS DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Setiembre 4 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$3.60 Set.14-9020-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION SUAREZ DE HOPPE y de DONATO o DONATO JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.72 Set.14-9023-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO TERRERO o TERREROS y de PETRONA DIAZ DE TERRERO o TERREROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.20 Set.14-9022-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA PEREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$3.60 Set.9-8803-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORMINANDA o NOMINANDA o DOMINANDA DE LEON DE TORRES, PEDRO TORRES y de WENCESLAO o WENCESLAO SIMON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.20 Set.9-8802-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de sucesión de CLEMENCIA ROCHA o CLEMENCIA ROCHA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.76 Ag.18-7982-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado en autos caratulados: "Fiscal Letrado Carlos Durán Rubio y Procurador de Impuestos Directos José A. Mullin Noceti contra ALEJANDRO TRILLO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Trillo o a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad calle Rincón esquina Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cuatro y que linda: al Norte, con don Emiliano Adrados, al Este, calle Rincón, al Sur, calle Montevideo, y al Oeste Marcos y Román Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en estos autos, y llenar al mismo tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.3-8565-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA INNELLA CASALETTO DE CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú Setiembre 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Set.16-9135-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALEJO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set.8-8034-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera con ANTONIO PAGGI. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor Antonio Paggi, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la ejecución incoada, relacionada con la ejecución de hipoteca constituida por Antonio Paggi ante el escribano don Juan D. Schweizer con fecha 19 de Abril de 1926 sobre el inmueble siguiente: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 82 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, padrón número 379, compuesto de una superficie de 374 metros 9710 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 38 centímetros de frente al Sur sobre la calle Pastor; igual medida al Norte lindando con propiedad de Juan de Dios Albín; 32 metros 95 centímetros al Este con la calle Guayabos, por ser esquina e igual medida al Oeste lindando con Adolfo Tessitore; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.40 Ag.19-8026-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RECULUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 2 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.9-8807-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, en el expediente caratulado: "Guillermo Farley Noble contra MARIA JULIA PALMA DE NOBLE. Divorcio por causal", se notifica, llama y emplaza a la demandada doña MARIA JULIA PALMA DE NOBLE, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. —Paysandú, Agosto 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.80 Set.7-8707-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA MACEDO DE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 9 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.12 Set.16-9132-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesió nde doña RAMONA MAGDALENA o RAMONA SALVI DE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 9 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.12 Set.16-9133-v.set.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE DOGLIOTTI, LUCIA o LUCIA MAGDALENA LUCIANO DE DOGLIOTTI y MAGDALENA DOGLIOTTI DE BILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 6 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Set.16-9134-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO WICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.7-8708-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 26 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.7-8709-v.set.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MODESTA CATALINA PASTORINO DE CAMPOPIANO y don DIEGO CAMPOPIANO, citándose y emplazándose a lo ssherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 28 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Set.7-8713-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don RAMON GUICHON IRAMENDE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Set.2-8510-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA OVIEDO DE PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado de esta sección y lugar. — Porvenir, Agosto 17 de 1943. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$4.50 Set.7-8710-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, Setiembre 4 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$3.60 Set.16-9123-v.set.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO o ARTURO RICARDO BRADFORD y SAMUEL o SAMUEL ANTONIO BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$4.05 Set.16-9122-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO ANTONIO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$3.60 Set.14-9027-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la partida de nacimiento de ROGELIO AGUSTIN LOZANO, la de matrimonio de Rogelio Agustín Lozano con doña María Lucía Agnone y la de nacimiento de Andrés Agustín que adolecen del siguiente error: A) La de nacimiento donde dice Agustín debe decir Rogelio Agustín y en el apellido donde dice Losano debe decir Lozano. B) La de matrimonio donde dice Agustín debe decir Rogelio Agustín, y C) La de nacimiento de Andrés Agustín en el nombre del padre donde dice Agustín debe decir Rogelio Agustín, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$8.40 Set.14-9026-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN MUNITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. —Mario Durañona, Actuario.

$5.76 Set.4-8607-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita y emplaza a don ERNESTO MOAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-9121-v.set.27.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada con fecha 25 de Marzo del corriente año en los autos "JUSTO REQUITERENA. Declaración de ausencia" se hace saber al público que con fecha 24 de Marzo del corriente año don Alfonso Requiterena se presentó ante este Juzgado solicitando la declaración de ausencia de su hermano Justo Requiterena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1943. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 My.11-4182-v jl.10 Ag.4-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección de Río Negro, dictada contra la propiedad padrón número 598 a nombre de JUSTO CASANE, cobro de contribución inmobiliaria, como también por concepto de patente de giro, recargos y sellados, costas, etc., se llama, emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado, con el número 598 a nombre de Justo Casane, ubicada en esta sección de este Departamento en el pueblito de Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades, al Sur, con don Ambrosio Amarillo, Este con Gregorio Quintana, Oeste con la calle , y Norte, con la calle del pueblito de Paso de los Mellizos, que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria y Patente de Giro, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Agosto 23 de 1943. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.4-8610-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "LUCIA TEIXEIRA DE HERNANDEZ. Sucesión". (Libro 29. Folio 393), se cita, llama y emplaza a doña María Perciliana Hernández de Macedo, y a cualquier otro interesado, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y los autos sucesorios de Tiburcio Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1943. —Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Set.4-8611-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SOSA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 12 de 1943. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$3.75 Set.8-8762-v.set.18.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JOSE

EGURES Y GUILLERMINA RIVERO DE EGURES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Eustaquio Corbo, doña Carmen Rosalía Corbo, doña Rosalía Sandalia Pereyra de Corbo, don Felipe o Felipe Delfín Corbo, doña Leonor Rocha de Corbo, don Demetrio Corbo (hijo), don Floro Huelmo y don Celestino Huelmo (hijo), sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, incluso las obras que en ella existan, situada en "La Sierra" primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 599 y compuesta de una superficie de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros setenta decímetros, lindando según plano levantado por el Agrimensor don Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha el 26 de Setiembre de 1931: al Nordeste, línea recta de 781 metros 60 centímetros por medio, con campos de Severo, Faustino y Eustaquio Rocha; al Este, en 544 metros 20 centímetros y en 606 metros 80 centímetros, líneas rectas por medio, con campos de Arnoldo Alberti y Pedro Antonio Corbo, respectivamente; al Sur, Camino Vecinal por medio, con campo de Agustina C. de Fernández, y en 281 metros 30 centímetros y 212 metros 80 centímetros, líneas rectas por medio con campos de Agustina C. de Fernández y Pedro Antonio Corbo, respectivamente; al Sureste, línea de mojones por medio, con campo de Agustina C. de Fernández; al Sudoeste, Camino Vecinal por medio, con campo de Felipe Eustaquio Corbo, hoy de Antonio Morrone; al Oeste, línea de mojones por medio, con campo de Inés Acosta, y en 1.114 metros 10 centímetros, línea recta por medio, con campos de Francisco Gutiérrez y de Antonio Brañas; y al Nordoeste, en 251 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con campo del mismo Antonio Brañas, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 12 de 1943. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Ag.18-7983-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.8-8741-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIFFREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1943. —Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.8-8742-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1943. —Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.8-8744-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO BORGHI o BORGLI o BOUGLIO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Agosto 28 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.8-8743-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la paertura de la sucesión de don THEDY FREYRE o TEDDY FREYRE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.8-8740-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA LEGGIRE DE DOS SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de María, apellido paterno Leggeri y el materno Pette, cuando debe ser: María Teresa, Leggire y Pettiné, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.8-8735-v.set.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra, la sociedad comercial DUARTE y ROBAYNA, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ello, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de 45 días, presenten al Síndico don Juan F. Román los justificativos de sus créditos. — Salto, Agosto 18 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Ag.27-8298-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Juan Elías Juri o Cure contra Sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Juan Elías Juri o Cure la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 362 metros 2.593 centímetros, situado en esta ciudad y sección, con límites al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este y Oeste, con lote número 7, llevando dicho solar el número 8 en el plano respectivo, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por el Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el boleto suscripto en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1926. — Salto, Agosto 27 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$18.00 Set.8-8756-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Salto, dictada en los autos seguidos por el señor Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de LIBERATO CARBALLO, por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a los herederos de Liberato Carballo y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 796, que consta de un área de doscientas treinta y seis hectáreas y que tiene los siguientes límites: Norte, José Duarte Paiva; Sur, Zanja Grande o de la divisa por medio con Juan Carlos Milán; Este, Martín Martinicorena y Oeste, Juan B. Arnaud y está ubicada en "Pueblo Quintana" en Mataojo Grande de esta sección, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Cerro Chato, Agosto 24 de 1943. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8490-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO BENTANCOR o ANGEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.16-9116-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.16-9117-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO LORENZO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, Setiembre 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.16-9118-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TANZI o ANGEL ANICETO TANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1943. —Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.11-8891-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se cita a don PEDRO SEGUNDO BENTANCUR o BENTANCOR, emplazándolo por noventa días, para que se presente a estar a derecho en la acción de participación promovida por don Vicente Bentancur, de los bienes quedados al fallecimiento de don José Bentancur o Bentancor y doña Felicia Vera de Bentancur o Bentancor, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Agosto 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 Ag.28-8335-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN CAMILO PAREDES, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, Agosto 28 de 1943. — N. Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Set.11-8892-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1943. Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$9.60 Ag.14-7793-v.set 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION SAN JOSE

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz dictado en los autos caratulados 'ESPERANZA MOLINA DE SELLANES Sucesión', se cita, llama y emplaza a los herederos, e interesados en esta sucesión y, especialmente a los descendientes de Máximo Atalivar o Atalivar Sellanes, de Juan Antonio Sellanes Molina y de Emilia o Emilia Bernardina Sellanes de Silva, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rodríguez, Agosto 6 de 1943. —J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$9.60 Ag.14-7797-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión d edon AGUSTIN CARLOS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rodríguez, Setiembre 2 de 1943. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set.11-8893-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO PATRICIO BASTARRICA y de HERMINIA MARTINEZ DE BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 St.13-8942-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JULIAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.13-8943-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PEREZ o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.8-8753-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, recaída en el expediente caratulado. "Sucesión de ANGEL CO-CARO Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Roque Cócaro solicitando [illegible] de las siguientes partidas: 1.o) [illegible] de Angel Cócaro con Elena Bruno en la que se establece el apellido [illegible] de Cócaro que es el verdadero 2.o) De nacimiento de Angela Agustina Cócaro, en la que aparece como apellido paterno Cocoro y como materno Bruna en vez de Cócaro y Bruno como corresponde. 3.o) De nacimiento de Carmelo Andrés Cócaro, que aparece con el apellido paterno Cocoro y materno Bruna en vez de Cócaro y Bruno como corresponde 4.o) De nacimiento de María Teresa Cócaro, en cuanto aparece con el apellido materno Bruna en vez de Bruno que es el verdadero. y 5.o) De nacimiento de Barbato Cócaro, en cuanto aparece con el apellido paterno Coquero y materno Bruna en lugar de Cócaro y Bruno que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 26 de 1943 —Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.30 Set.1.o-8488-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 3 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Set.13-8945-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRUDENCIA GARCIA DE ORONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 3 de 1953. — Darío J. A. Bajac. Juez de Paz.

$3.60 Set.13-8946-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 23 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Set.7-8712-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GRONROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 31 de 1943. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8820-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia ed Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL JULIAN TORRES y de ROSA o ROSA LAURA IGLESIAS DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.10-8859-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia ed Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA SILVA VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.10-8860-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia ed Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RAUDUVINICHE o JACINTO RAUDUVINICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.10-8362-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia ed Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDIA LENCINA DE RAUDUVINICHE, conocida también, por ECIDIA, EGIL e ISIRIA LENCINA DE RAUDUVINICHE, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.10-8861-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISAAC o MANUEL OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.16-9102-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SOLARI DE OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 2. de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.9-8774-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr[illegible] de reinta y Tres se hace [illegible] cesión de HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.8-8758-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de reinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA GOYENECHE DE GRUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.8-8759-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA o AMARA ALFARO DE MOREIRA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 30 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.7-8695-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISEGUI DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 30 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.17-8696-v.set.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Agosto de 1943, en el expediente caratulado: "MARIA CONCEPCION BARRIOS, BENITO LORENZO BARRIOS, AIDEE MARCELINA BARRIOS y DAMASIA SOLANO DE BARRIOS por sí y sus hijos menores ODILA RAMONA y ALBA NIEVES BARRIOS. Prescripción treintenaria". (Libro 17 Número 676. Folio 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a dos fracciones de campo situadas en la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, que son parte de la empadronada con el número 2931, señaladas con los números dos y tres en el plano relativo a la mensura practicada por el agrimensor Peopasio Machado en Junio de 1911, inscripto el 11 de Junio de 1943 con el número 51 en la oficina D. de Catastro, fracciones cuya superficie y linderos son las siguientes: la fracción número tres se compone de 231 hectáreas y 6.292 metros, lindando: por el Nordeste, con la fracción número uno del mismo plano, perteneciente a los demandantes y con Florentino Méndez y con la fracción número dos, que a continuación se describe: por el Sureste, con Rosa Hontou, Jacinto Macedo y Casimiro Olmedo; por el Noroeste, con el arroyo Los Molles y, en una línea de 149 metros con 80 centímetros, con Emeterio Arrospidé, estando esta fracción dividida en dos partes por el camino nacional, y la fracción número dos se compone de ochenta y tres hectareas y 4.240 metros, lindando: por el Noreste, con Eleuterio Cabrera; por el Suroeste con la fracción antes descripta; por el Sureste, con Eleuterio Cabrera y Casiano Olmedo, y por el Noroeste, con Aniceta Palacio, Felicia Palacio, Feliciano Marichal, Francisco Palacio y Florentino Méndez, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará también el requisito previo de la conciliación. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$34.80 Set.1.o-8493-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LEANDRO AMELIO MARTINEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Leandro Amelio Martínez, a sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá para que comparezca a estar a derecho en estos actos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: "Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento empadronada con el número 3777 a nombre de Leandro A. Martínez y que según informes linda: al Norte, Juan B. Pereira D'Avila, al Sur, José Sandes, al Este, María Castillo, y al Oeste, José Sandes. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.9-8792-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE R. GOMEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a José R. Gómez, sus herederos, o a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmuebles que se describirá para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: "Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 88 de esta ciudad, empadronada antes con el número 1690, hoy con el número 1008, a nombre de José R. Gómez y que según informes linda: al Norte, Miguel Cortiglia, al Sur, Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, al Oeste, Miguel Cortiglia, y al Este, calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.9-8794-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN GOMEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Agustín Gómez, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 70 de esta ciudad, empadronada antes con el número 1667, hoy con el número 761 a nombre de Agustín Gómez y linda según informes: al Norte, calle Basilio Araújo, al Este, calle Dionisio Oribe, al Sur, Esteban Núñez y al Oeste, Domingo A. Freire. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.8-8733-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez ed Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA FUENTES. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Luisa Fuentes, a sus herederos, o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: "Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 99 de esta ciudad empadronada antes con el número 1711, hoy con el número 1160, a nombre de Luisa Fuentes y linda; según informes: al Este, calle Andrés Spikerman, al Norte, Nicolasa Suárez, al Sur, calle Pantaleón Artigas, y al Oeste, sucesión Cornelio Piedra. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.8-8734-v.set.24.

REMATES JUDICIALES

TOMAS GOMEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ELVIRA MENDOZA DE MENDIETA. Sucesión", se hace público que el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Tomás Gómez, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de ochocientos pesos, de una octava parte indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de noventa y dos hectáreas veintitrés áreas cincuenta y una centiáreas veinticinco decímetros cuadrados y que linda según escrito al Nordeste, propiedad empadronada con el número 905 de Ema Mujica de Carriquiry, al Noroeste, propiedades padrones números 6214 y 6197, al Sureste, río Santa Lucía Chico, y al Suroeste, con Luis San Martín y propiedad padrón número 6200. Dicho inmueble está empadronado con el número novecientos seis (Número 906). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados, impuestos y honorarios de la misma, así como también la comisión legal del martillero, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$38.40 Set.16-8940-v.oct.4.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil "Ford" 8, 1936, 2 puertas.

Remataré el día 24 de Setiembre, a la hora 15, en la calle Colonia 2023. Al mejor postor. Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Paseggi y Compañía contra ALFREDO GRANERO. Ejecución de prenda", se hace saber: Que el día 24 del corriente a las 15 horas, y en el local de la calle Colonia número 2023, el martillero Eduardo Perotti Corradi, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford", sedan de 2 puertas, modelo 1936 motor número 18F2671768, matrícula número 36861 y padrón número 76096. Se previene: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$13.00 Set.11-8906-v.set.22.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con LINDOLFO OFAVIO SILVA. Ejecución de prenda", remataré el día 28 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam Sello de Oro, modelo 300 J. 4 número 856. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléfono 87.178.

$6.00 Set.16-9104-v.set.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Julien, Alberto contra JAIME CARRERES. Ejecución de hipoteca y prenda" (N.o 1332, F. 623, L. 30), se hace público que el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno, que es parte de mayor área, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos cinco, y empadronado actualmente con el número ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiuno (número 157.421), ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, que en 10 de Julio de 1936, fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Hilda Cámpora de Caviglia y otros, según boleto número 0786, inscripto con el número 445, al folio 115 del Libro 16 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, designado dicho solar con el número 6, en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Noviembre de 1934, según el cual tiene una superficie de quinientos cuarenta y tres metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros de frente al Este, al camino Burgues, número 3391, entre la avenida Larrañaga y la calle Florencio Escardó, con catorce metros, sesenta y seis centímetros, en la línea de fondo, al Oeste, divisoria con el solar 16 y parte del 15, treinta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros, en la del costado Norte, divisoria con el solar 5, y parte del 4 (según Boleto de promesa de venta, treinta y dos metros, diez centímetros), y treinta y seis metros, noventa centímetros, en la Sur, divisoria con el solar 7, y 2.o Los derechos de prenda, sobre los que a favor del ejecutado, emanan de la Promesa de Compraventa antes relacionada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cargo del comprador, el pago de las escrituras de compromiso, adjudicación, certificados, impuestos y honorarios de las escrituras. 3.o Que si el mejor postor deseare escriturar de inmediato el solar antes descripto, el importe de la deuda, con los descuentos legales correspondientes asciende a $ 3.854.72, y que si le conviniera seguir pagando en cuotas se adeuda actualmente por saldo de precio $ 9.724.31, habiendo sido ya satisfechos $ 1.424.00, por concepto de las mismas, a razón de pesos 16.00 y 4.o Que el aludido Boleto de Promesa de Venta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto de esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$57.20 Set.8-8764-v.set.22.

EDUARDO S. FAZZIO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mateos, Héctor contra JUANA S. ALANIS. Divorcio" se hace público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Eduardo S. Fazzio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, y por precio que exceda la suma de $ 2.100.00 (dos mil cien pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en la manzana número 29 del pueblo Flor de Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y dos mil setenta y tres (número 62.073), que según plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, el 12 de Diciembre de 1930, se compone de una extensión superficial de doscientos noventa metros dos mil seiscientos ochenta y cuatro centímetros y que, según título, se deslinda así: trece metros, cincuenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle Andrés Latorre, antes Independencia, por donde la puerta del edificio se señala con el número 16, entre las de Alférez Real y Doctor Capdehourat, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, al Noreste, lindando con don Luis B Cardoso, trece metros cuarenta y seis centímetros, al Sureste, por donde limita con sucesión Moreira, y veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros, al Suroeste, con el señor Beltrán Bersais. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el bien descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca ley 13 de Julio de 1921. Número 16. Serie "Efectivo". 25 años), que al día 26 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de pesos 2.143.90 y 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 Set.3-8562-v.set.17.

DUNCAN D. GAGGERO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Leonardo W. Martín contra CARLOS A. GUTIERREZ RUZO. Ejecución de prenda", remataré el 17 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia 1020 un automóvil marca "Graham", modelo 1940 empadronado con el número 90255 matriculado con el número 55194 número de motor 710683 con la base de 1866 pesos. Seña 20 o|o. Comisión a cargo del comprador 6 o|o. Informes Mercedes 1226. Teléfono 81137.

$7.20 Set.8-8752-v.set.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Menores de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Pedro Achard, en los autos: "CARATTO PIZZO, CARMELA. Nombramiento de tutor", se hace público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en lugar de ubicación del bien se procederá a la venta, en subasta pública, por el pregonero don Juan Luque, asistido del Alguacil, y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: 1|24 parte de una fracción de terreno y sus edificios, empadronada con el número 31719, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, parte de los solares 10 y 11 de la manzana B, del barrio Trouville Uruguayo, con una superficie de 365 metros 25 decímetros (total del bien), teniendo 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle Jaime Zudañez, entre las de José Ellauri y Pedro F. Berro, donde la puerta del edificio tienen los números 2741 y 2743; por 28 metros 357 milímetros de frente al Este por donde linda con Ramona G. de Wetler, por el Norte con parte del solar número 10 y por el Sur, con el número 12. Se previene: 1.o Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran depositados en la Escribanía de don Raúl Rial, calle Sarandí 539, 1.er piso, a disposición de los interesados. 2.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, Colonia 1433 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del raíz es pesos 7.500. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$36.00 Set.6-8642-v.set.22.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SILVESTRE ROSSI. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 3. Folio 345), se hace saber al público que el día martes 28 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a

proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.333.74, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.965, compuesta de una superficie de 258 metros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste, 12 metros sobre la calle Martín Berinduague; al Sureste 12 metros lindando con el bien empadronado con el número 40.956; al Noroeste 21 metros 475, lindando con el inmueble empadronado con el número 40.964, y al Noreste, 21 metros 475, lindando con el bien empadronado con el número 40.966. Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta número 13.867, por concepto de pavimento, y otros derechos reales que pudieran afectar el bien deslindado; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 19 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Set.11-8904-v.set.28.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Carlos Starostik contra SOFIA BUZZETTI DE CASTRO BRITOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 1.o de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 140.162, señalado con el número 12 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1927, compuesto de una superficie de 670 metros 95 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Este a la calle Triunfo número 183, entre las de Santa Lucía y Timote; 67 metros 11 centímetros al Sur, lindando con el solar número 11 de Feliz Martín; 10 metros al Oeste, lindando con Antonio Bianchini; 67 metros 08 centímetros al Norte, confinando con el solar número 13 de Antonio M. Alvarez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de las escrituras de ratificación de almoneda, de venta y de lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento y caño colector o cargas análogas, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). —Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$33.00 Set.13-8939-v.set.29.

DUNCAN D. GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Molinos y Fideerías del Este contra ARTURO M. RIBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 30 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero señor Duncan D. Gaggero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: la mitad indivisa de nueve fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en mayor área con el número siete mil ochocientos setenta y cinco, y que según el plano del agrimensor Lisandro Freire, de Noviembre 3 de 1927, están señaladas con los números del 10 al 18 inclusive y que en conjunto tienen un área útil de diez hectáreas cuatro mil quinientos catorce metros tres mil ochocientos veintiséis centímetros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte, el camino vecinal a Casupá en 260 metros 30 centímetros; al Este, frente a calle letra "F" del pueblo en 394 metros 97 centímetros; al Sur y Sudeste, en 265 metros 71 centímetros frente a vía férrea Montevideo-Melo, y al Oeste, línea de 541 metros 80 centímetros lindando con Paulino Perdomo y Bernabé Fernández. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.70 Set.10-8846-v.Set.29.

C. MASO HORS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Manuela Castro de López contra JOSE GERVASIO ALFONSO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 22 de Setiembre próximo, a las hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Cándido Masó Hors, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 96.533, ubicado en la manzana Oficial número 1.005 en esta Capital y compuesto según plano levantado por el agrimensor don Juan Cambiasso en Marzo de 1939, de una superficie de 133 metros 80 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 mts. 62 ctms. de frente al S. O. a la calle Lorenzo Fernández; 12 metros 47 centímetros en su fondo al E. confinando con Ceferino Mori; 10 metros 37 centímetros en el S. E. lindando con José Moliterno y por el N. O. tiene una línea quebrada de tres tramos, que miden, comenzando por el frente, 5 metros 17 centímetros; 1 metro 30 centímetros y 12 metros 79 centímetros y linda con Angel José Valdez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o Que serán por cuenta del comprador, los gastos, honorarios e impuestos, de las respectivas escrituras de ratificación y de compraventa, así como los certificados de los diversos registros. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Set.6-8706-v.set.22.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión ANTONIO ZUNINO DE PARODI", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo y a la hora 16, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 2.133.33 y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Julio Carrera Latorre, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situado en el Miguelete, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de tres hectáreas ocho mil doscientos treinta y nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: al Norte, línea recta de mojones de 246 metros 3 centímetros, con la fracción "C" de Carlos Parodi; al Este, línea alambrada y de mojones, de 198 metros 10 centímetros, con Luis Panizza y hermanos; por el Sur, el camino General Ubaldo Rodríguez, en un frente de 196 metros 30 centímetros, por medio, con Alfredo Rodríguez, Alejandro Bresqui y la sucesión Francisco García Lagos; al Oeste, línea recta de mojones, de 154 metros con la fracción "A" de Pedro Parodi. Está empadronada con el número 94.915. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales y en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$34.50 Set.1.o-8463-v.set.17.

ENRIQUE CASTIGLIONI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo contra ELISA CONRADO DE MARTINEZ VIGIL. Ejecución de hipoteca" (L. 38. F. 560), se hace saber: que el día 5 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Castiglioni, con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la undécima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 100.641, señalado con el número 16 en la fracción letra "C" del plano levantado por el agrimensor Aquiles Monzani, el 25 de Enero de 1920, compuesto según título de una superficie de 1413 metros 29 decímetros deslindados así: 15 metros de frente al Este sobre camino Cuchilla Grande, donde la puerta en entrada se señala con el número 3061, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 107 metros 50 centímetros del punto donde comienza la ochava en la esquina formada por el referido camino y la calle Roma; 86 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 17; 19 metros 85 centímetros al Noroeste, y 101 metros 50 centímetros al Sur, confinando con el solar número 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$35.40 Set.14-9014-v.set.30.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "CLAUDITA ANGELA GUERRERO DE GARCIA. Sucesión. L. 38. F. 603", se hace saber: Que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas y 16 horas, respectivamente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero don Juan Alberto Varela y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere al de las dos terceras partes de sus avalúos, de los siguientes inmuebles: A) Base $ 2.866.76. Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 94679, sita en la 12.a sección de esta Capital, con un área de 450 metros, así deslindados: 9 metros de frente a la calle Ramón Márquez, distando su punto medio sesenta y un metros con ochenta y nueve centímetros de la avenida Larrañaga, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte con el solar número 11, del plano del agrimensor Donato Gaminara, de 5 de Setiembre de 1912, al Sur con el solar número 13, que se describirá a continuación, y al Este, con el solar número 7 del mismo plano, estando señalado en dicho plano, el solar a venderse, con el número 12. B) Base: $ 1.066.66. Una fracción de terreno, con las mejoras que contenga, contiguo al anterior con un área igual al descripto, empadronada con el número 81456, que se deslinda así: 9 metros de frente, al Oeste, a la calle Ramón Márquez, por cincuenta metros de fondo, distando su punto medio setenta metros con ochenta y nueve centímetros de la calle Larrañaga, lindando, por el Norte, con el solar anteriormente descripto, por el Este con el solar 7 del plano citado y por el Sur, con el solar número 14 del mismo, estando señalado en dicho plano, el solar a venderse, con el número 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, y los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuario, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Luis E. Fontana, Esscribano.

$41.00 Set.7-8725-v.set.22.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra ERCILIA GODOY y TIMOTEO CASTRO. Ejecución de hipoteca" (Número 1414. F. 644. L. 30), se hace público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, en un solo lote, del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el número veinticinco mil doscientos cuarenta y tres (N.o 25.243), con todas las construcciones y mejoras que contiene y se le agreguen, situado en la villa del Cerro, en la manzana número 92, 13.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 18, en el plano del agrimensor Carlos P. Freire, de fecha 30 de Abril de 1885, compuesto de una superfi-

cie de trescintos noventa y seis metros, catorce decímetros y noventa y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: diez metros, setenta y tres centímetros, según hipoteca, diez metros, setenta y tres centímetros y setenta y cinco milímetros, según título, de frente al Oeste, sobre la calle Italia, llamada hoy Polonia, número 276, entre las de Francia y República Argentina, por treinta y seis metros, ochenta y nueve centímetros, según hipoteca, treinta y seis metros, ochenta y nueve centímetros, cuarenta milímetros, según título, de fondo al Este, por donde linda con el solar número 9, al Sud, con don Miguel Pichermo y los solares 13 y 14, y por el Norte con el solar número 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeude con respecto al inmueble que se remata, por medianerías, pavimento, y otras cargas análogas, vereda, colector, etc., etc., y los gastos que su cobro originare y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes en mis oficinas: Misiones 1489, Ute. 8-13-84.

$51.00 Set.14-9016-v.set.30.

JUAN OSCAR SAEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Ayala, Silvestre contra ALFREDO GRANERO. Ejecución de prenda". (N.o 941, F. 516, L. 30), se hace público que el día 21 del corriente mes de Setiembre, a las 15 y 30 horas, y frente a la finca señalada con el número 1616 de la calle Paraguay, se procederá por intermedio del martillero Juan Oscar Saez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del auto camión "Opel Blitz" tipo 142, con cabina de fábrica, caja volcadora para 3 mts.3 y bomba hidráulica para la misma, motor número 39BR|0512, podrón número 86036, matrícula número 64471. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, salvo el caso de ser el propietario ejecutante el mejor postor, el que quedará relevado de la obligación de consignar la parte del precio que sea inferior a su crédito e intereses. 2.o Que el referido camión se halla, en calidad de depósito, en un local de la citada finca, calle Paraguay número 1616, y 3.o Que el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$22.00 Set.10-8885-v.set.21.

HUGO CHIPARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "D. y B. Zambra contra RUFINO PERNAS y CESAR N. FRANCO. Ejecución de prenda. Libro 30. Folio 448", se hace público que el día treinta del mes actual, a las 16 horas y frente a la finca señalada con el número 2664 de la calle Pando, se procederá por intermedio del martillero señor Hugo Chiparelli, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, con los derechos al recorrido entre Montevideo y Carrasco del Sauce, de que goza, del ómnibus con chassis marca "Leyland", modelo Lyón número 14671, según escritura, número 14631, según escrito, motor de cuatro cilindros a gas-oil, número 7728 con carrocería de treinta asientos y accesorios correspondientes, y empadronado en la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, a nombre de don Rufino Pernas, con el número 1,696 (número mil seiscientos noventa y seis), y matriculado con el número A-mil doscientos ochenta y nueve (N.o A-1.289), y destinado al servicio público de transporte de pasajeros en común, en el recorrido expresado, otorgado por las autoridades municipales de los Departamentos de Montevideo y Canelones. El referido ómnibus se encuentra afiliado a la organización creada con la denominación de Coral, sita en la avenida General Flores número 3913, en la que está señalado con el número 6 de orden, y se halla, con los derechos al recorrido, en calidad de depósito, hasta el día de la venta, en un local de la citada finca, calle Pando número 2664. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador, así como también todos los gastos de escritura, certificados, transferencias del vehículo, si los hubiera, y 3.o Que la escritura de compraventa y prenda y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$29.00 Set.10-8849-v.set.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de Crédito con MANUEL PEREZ (hijo). Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 27 de Setiembre corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene o contuviese, empadronado con el número 79239, situado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en el Barrio Marconi, 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 725 de la manzana letra W., en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, compuesto de una superficie de 420 metros, descompuestos así: 10 metros de frente al Sur-oeste, al camino Carreras Nacionales, por 42 metros de fondo, lindando por el Nor-este, con el solar número 716, y por el Noroeste, y Sureste, linda con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración, impuestos universitarios y de venta, pavimento y saneamiento si se debieran serán de cargo de los compradores, salvo que éste fuese el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$38.40 Set.8-8760-v.set.27.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra Sucesores de MIGUEL HECTOR ESCUDER. Ejecución de hipoteca". (Número 2428. Folio 266. Libro 29), se hace público que el día 25 de Setiembre próximo, y a las horas que se indican a continuación, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, separadamente, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 15 y 30. Una fracción de terreno con las mejoras en general que contenga, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento trece mil seiscientos quince (número 113.615), que es parte del solar señalado con el número treinta, en el plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, en Enero de 1922, compuesta de seiscientos metros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros de frente al Sureste, sobre la carretera a Minas y Maldonado número 6557, treinta metros, también de frente al Suroeste, a calle de diecisiete metros, veinte metros, al Noroeste, con terreno de las Usinas Eléctricas del Estado, y treinta metros al Noreste, con el solar número 29, y 2.o) A la hora 16 y 30 Otro solar de terreno, con las mejoras en general que contiene, situado en el "Buceo" décimoctava sección judicial de este Departamento, empadronado, con el número treinta y un mil doscientos ochenta y siete (número 31 287), señalado con el número 6 de la fracción "D", en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros, con nueve metros de frente al Suroeste, al camino Larrañaga número 1170, distando el punto medio de su frente, 66 metros 24 centímetros de la esquina formada por ese camino con la calle 26 de Marzo, antes General Artigas, cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Sureste, lindando con el solar 7, treinta y seis metros seis centímetros, al Noroeste, confinando con el solar cinco, y por el Norte, y Noreste, linda con terrenos de la sucesión Pastorino. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados de los Registros y comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador, salvo que el comprador fuere el Banco ejecutante. 3.o) Que se encuentran pagadas las contribuciones inmobiliarias correspondientes al actual ejercicio 1943, y 4.o) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$58.50 Set.4-8588-v.set.21.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Menéndez, Isidro contra sucesión de NATALIA THOMAS PEREIRA DE GARCIA DE ZUÑIGA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y 30 minutos se procederá por el martillero Felipe S. Rodríguez, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: la propiedad empadronada con el número 57.650, que consiste en una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano que trazó el agrimensor Francisco Camarano, en Noviembre de 1927, y consta de una superficie de 5.753 metros 16 decímetros cuadrados deslindados así: 37 metros, 26 centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga (llamada antes Pereira), 69 metros 15 centímetros al Sur, lindando con el Jardín Botánico del Prado; 68 metros, 28 centímetros al Este, confinando con Esteban Vega; y el costado Oeste, tiene tres líneas rectas: dos que corren de Norte a Sur, con 38 metros 20 centímetros y 30 metros respectivamente, y la que las une que corre de Este a Oeste y tiene 30 metros, separándolas de propiedad municipal y de Ramos Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, salvo que el ejecutante adquiriese el inmueble descripto, en cuyo caso se le exime de la obligación de oblar. 2.o Que lo que se adeude al día del remate, por concepto de colector, obras sanitarias, pavimento, medianerías o arrimos y cargas análogas, será de cuenta del comprador, así como los certificados y gastos de escrituración; y 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523. 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$42.00 Set.1.o-8501-v set 17.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Chassi "Opel-Blitz, 1938" el día 22 de Setiembre a la hora 15, según el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garocoits, se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el local de la calle Guaviyú 3297 se procederá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y por intermedio del señor rematador don Eduardo Perotti Corradi con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado y en los autos "Demetrio Dimo contra ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDI. Rescisión de contrato daños y perjuicios pieza sobre ejecución de sentencia" (L. 29 F 174). a la venta de un chassis para ómnibus marca Opel-Blitz, motor 38-B R. 12396, modelo 1938, y que ha sido tasado en la suma de dos mil quinientos pesos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía de la misma. B) Que *se hace constar* para conocimiento de los presuntos com-

pradores que el señor José Garrido ejerce el derecho de retención sobre el bien a venderse y que por lo tanto salvo decisión judicial ejecutoriada que disponga lo contrario previamente al retiro de dicho "chassis" del local donde se encuentra deberá el mejor postor desinteresar al señor Garrido abonando la suma que se le adueda de mil cuatrocientos pesos. C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$22.00 Set.9-8821-v.set.20.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Máquinas y artículos de panadería. Al mejor postor. El día 28 de Setiembre de 1943, a la hora 15. Autos: "Iesi y Compañía contra ROGELIO LANDEIRA C. de pesos" según el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Iesi y Compañía Sociedad Limitada contra Rogelio Landeira. C. de pesos" se hace saber que el día 28 del corriente mes a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, calle 25 de Agosto número 482 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una amasadora "Shaw" de 500 litros; un motor "Marelli", de cinco caballos de fuerza, una balanza "Negri y Compañía" una sobadora "Colominas y Compañía", con tres soportes de hierro, 30 barcas para la elaboración de pan, una mesa de trabajo de 5 metros de largo más o menos, 7 palas para horno, 9 canastos para pan, un mostrador de madera con chapa de mármol de tres metros de largo más o menos, dos vitrinas de pared de madera y vidrio, una balanza de pie de 500 kilos con pesas. Se hace constar que el comprador deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — José Miranda, Juez de Paz.

$18.00 Set.13-8952-v.set.23.

LUIS GAMBARDELLA
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado Pedro Stelardo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 72863, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Gambardella, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea mil trescientos setenta y ocho pesos con ochenta centésimos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la vigésimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número setenta y dos mil ochocientos sesenta y tres, teniendo una superficie de quinientos setenta y cuatro metros, con cincuenta decímetros de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga en fecha Agosto de 1928 y cuyo deslinde es el siguiente: veinticinco metros sesenta y dos centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Gobernador Viana; treinta y cinco metros sesenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con la propiedad de don Fermín Balparda; ocho metros dos centímetros al Suroeste, lindando con el mismo Balparda y al Sureste, línea quebrada de tres rectas que mide veinte metros, diecisiete metros cincuenta y siete centímetros y diecisiete metros, lindando las dos primeras con el bien de Angela Martínez Pacheco y la última sobre la calle Purificación por ser esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 olo de la misma en garantía. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo (Larrañaga 3498).— Montevideo, Agosto 20 de 1943.

$39.00 Set.2-8517-v.set.18.

SEBASTIAN SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON ESTEVEZ DELGADO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Sebastián Sagarra, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, situadas en el paraje denominado "Vejigas" 10.a sección judicial de este Departamento que a continuación se determinan: 1.o Una fracción compuesta de una superficie de 14 hectáreas 7.576 metros 20 decímetros que forma parte del lote señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1899, empadronada con el número 10831, lindando: al Norte, en una extensión de 190 metros con propiedad de la sucesión de Ramona Cabrera; al Sur, con Celedonia Robaina, al Este, con sucesión Juan Peri, y al Oeste, con Cecilia Perdomo y 2.o Otra fracción compuesta de una superficie según título de 40 hectáreas (cuarenta hectáreas), 1.668 metros 24 decímetros y según plano del ingeniero Bernardo Larrayoz de Junio de 1913 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 19 de Agosto del mismo año; tiene una superficie de 8.697 metros 69 decímetros más que la que indica el título, en virtud de haber sido esta área vendida al Estado en su límite Este, con destino a la carretera del Tala a Fray Marcos, y cuyo bien está empadronado con el número 2816 y linda: al Norte, con sucesión Venancio Cabrera; al Sur, el arroyo Vejigas; al Este, con sucesión Celedonia Robaina de Alfonzo, en parte camino carretero a Fray Marcos por medio con dicha sucesión, y al Oeste, Tomás Medina, hoy su sucesión. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración y honorarios de la escritura de compromiso de venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. Tercero. Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$57.60 Set.16-9103-v.oct.6.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados: "JUANA GENARA CONDE DE BURGUEÑO. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de los dos tercios del aforo establecido para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Fracción número 1 del plano de mensura y división del agrimensor Romeo D. Ferreiro de Marzo de 1922, inscripto el 27 de Abril del mismo año en la Dirección de Topografía, sito en Mosquitos 8.a sección judicial de este Departamento, parte del inmueble antes empadronado con el número 5.872 de una superficie de 23 hectáreas 3.710 metros 74 decímetros, con el siguiente deslinde: Al Norte, servidumbre por medio, con José Martínez, al Este, con Olivia B. de Bentancor, Genara B. de Estévez, Pedro y Fernando Figueredo, sucesión Josefa D. B. de Umpiérrez, Pedro Umpiérrez, Santos Burgueño y Pedro Burgueño, al Sur, sucesión José Campomar, y al Oeste, fracción dos del mismo plano. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que este bien lleva como base la de los dos tercios del aforo establecido, para el pago de la contribución inmobiliaria. Tercero. Que los títulos se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Agosto 26 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Set.4-8604-v.set.21.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Lino Aranda Correa y del que suscribe Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en actos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el dos de Octubre a las quince horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Eusebio Suárez presidiendo el suscripto y con asistencia del escribano ad-hoc F. Humberto Cataldi se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar y las mejoras que contiene que es parte de una fracción de terreno empadronado en mayor área con el número 569 ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento señalado en el plano del agrimensor Pinio Cosio de 2 de Marzo y 7 de Mayo de 1931, con la letra "D" de la fracción letra "E" compuesto de una superficie de 341 metros 40 decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros al frente al Oeste, a la calle Unión; igual extensión en la línea del fondo, al Este lindando con los fondos del solar señalado en la letra "E" en la misma fracción: treinta y cuatro metros catorce decímetros en la línea del Norte, lindando con María C. Covello de Morris, e igual extensión en la línea del Sur, lindando con más terreno de la fracción. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de ratificación y escrituración. 2.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal Las Piedras del Banco acreedor. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$39.00 Set.9-8779-v.set.25.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona y del que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan Barnech contra PRESENTACION BENITEZ DE BARRIOS y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero designado en autos, don Francisco R. Fullgraff, presidiendo el suscripto y con asistencia del escribano ad-hoc Ramón Mario Bruschini, a la venta en remate público, al mejor postor y, en un solo lote, de los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno rural con las mejoras que contienen, ubicadas en Solís Grande, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas respectivamente con los números 5547 y 6448 y descriptas así, según el título: predio 5547: se compone, según plano levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, de Julio de 1927, de veintisiete hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados y linda por el Norte, en doscientos noventa y seis metros y cuarenta centímetros, con camino departamental que lo separa de terreno de Miguel Marrero; por el Sur, arroyo Navarro por medio, con Francisco Echartea y Francisca Martínez; por el Este, en novecientos cuarenta y dos metros, con los sucesores de Sofía R. de Quintana; y por el Oeste, en mil doscientos cincuenta y cuatro metros y sesenta centímetros, con la fracción que se deslinda a continuación y con Eulalia Rodríguez de Barrios. Predio 6448: se compone de cinco hectáreas nueve mil treinta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y linda por el Norte, en doscientos noventa y cuatro metros y diez centímetros con Eulalia Rodríguez de Barrios; por el Este, en trescientos treinta y un metros y ochenta centímetros con Rafael Rodríguez; y por el Suroeste, arroyo Navarro por medio, con Francisco Echartea. Se previene: primero: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma. Segundo: que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de venta y cancelación y derechos, sellado y timbres de los certificados de los Registros Públicos, serán de cuenta del comprador. Tercero: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 27 de 1943. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$51.00 Set.1.o-8462-v.set.17.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "Fernando López García contra ABILIO JOSE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don Gerardo Noblía, asistido del Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo y todas sus mejoras, situadas en Quebracho, octava sección judicial de este Departamento, que constan: A) Campo empadronado con el número 3512, de ciento tres hectáreas, tres mil treinta y tres centiáreas, cuarenta decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, campo de Tomasa Antonia Colaccio; por el Sureste, campo de la sucesión Segade; por el Suroeste, campo de Antonio S. de Frei-

tas y por el Noroeste, campo de Andrés Abelino Segade; y B) Campo empadronado con el número 448, de setenta y cuatro hectáreas, cuatro mil ciento doce centiáreas, diecinueve decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, campo de José María Rosa; por el Sureste, un bañado divisorio; por el Suroeste, campo de Vicente Segade y por el Noroeste, campo de José Hierro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra. Y para ser publicado por el término de 15 días, expido el presente. — Melo, Setiembre 9 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$29.40 Set.15-9075-v.set.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "Banco República (Sucursal Melo) contra ENRIQUE MARTINS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el pregonero don Diego Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de propiedad del señor Enrique Martins, padrón en mayor área número veinticinco, ubicado en la manzana tres de la planta urbana de Melo, la que según croquis del agrimensor Alfonso Duque, de Diciembre de 1937, mide un área de trescientos metros y limita: al Norte con la calle Solís, en trece metros y noventa y siete centímetros, al Sur en igual longitud con Rufino Techera, al Este en veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con Miguel Irigoyen y al Oeste en igual medida con José García. Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Melo, Setiembre 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.50 Set.14-8995-v.set.30.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Juan León Bengoa, dictada en autos "Giannini Flora contra MERCEDES MELO DE ETCHEVERRY. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 30 del corriente a las diez horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don José María Sierra, de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en esta ciudad, padrón número 505, con una superficie de 607 metros 19 decímetros, 88 centímetros y 50 milímetros, lindando al Oeste con Pedro Gravier, al Norte con la Curia Eclesiástica, al Sur calle 25 de Mayo y al Este calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados. — Rosario, Setiembre 1.o de 1943. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$24.00 Set.8-8745-v.set.24.

J. SANDALIO IBARBURI E HIJOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CRISOSTOMO REYES. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 28 del corriente, a las 15, en la puerta de este Juzgado, los martilleros "J. Sandalio Ibarburi e Hijos", procederán a la venta, en remate al mejor postor, sin tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en esta ciudad, manzana 160, parte del bien empadronado con el número 1466, compuesto de 429 metros 50 decímetros, dentro de los límites siguiente: Norte, Angel Camponovo, Sur, Héctor Aloy, Este, calle Juan I. Cardozo, y Oeste, sucesión Andrea Rodríguez de Mastrángelo. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma, como garantía. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 1.o de 1943. — Juan P. Gianola.

$24.00 Set.9-8813-v.set.25.

CARLOS A. DIAZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIO ICASURIAGA. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Setiembre entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz, por ante el Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 2.822.87, una onceava parte indivisa de una fracción de campo y mejoras sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 201, compuesta dicha parte de treinta y seis hectáreas, 5429 metros y 64 decímetros, que linda en mayor área al Norte, arroyo Molles Grande; Sur arroyo Molles Chico; Este, Isabel Yanes y Felipe de León y Oeste, Andrés A. Icasuriaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Agosto 14 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.

$39.60 Ag.23-6022-v.set.17.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "TRANQUILIDAD INZAURRALDE Ejecución por cobro de costas" (L. 21. F. 238). se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, por el martillero público don Nicolás Martínez Jauregui y por precio que alcance, por lo menos a las dos terceras partes del de tasación se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de campo situada en Tapes Grandes, sexta sección judicial de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor don Ricardo Martirena en el año mil novecientos quince, señalada con el número uno en el plano respectivo, compuesta de catorce hectáreas, siete mil quinientas setenta y seis centiáreas, veinte decímetros cuadrados, lindando al Norte, Severo Barrios y Francisco De María; al Este, fracción número trece de Juana González; al Sur, lote número dos de Francisco Solano Inzaurralde y al Oeste Justiniano Aviaga, cuyo bien ha sido tasado a treinta pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes del precio de tasación referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos a que se refiere el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Set.9-8832-v.set.25.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CLAUDIO BARRIOS. Quiebra" (Libro 21. Folio 555) se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las catorce horas, en el local de la calle Veinticinco de Mayo número quinientos ochenta y dos, que ocupaba el café "París Londres", en la ciudad de Minas, por el martillero público don Antonio Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va a dar comienzo a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, de todos los muebles y demás efectos ocupados e inventariados en los expresados autos, con excepción de los afectados por contrato de prenda industrial. Se previene: Que han sido habilitados los feriados y horas inhábiles que sean necesarios, hasta la terminación del remate; que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 4 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Set.10-8844-v.set.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARNOLDO NEITHARD. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 14 do Octubre próximo de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc designado, don Mauricio J. Rodríguez, con asistencia del Actuario especial escribano Ramón R. Sosa, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, parte de la quinta 241 del ejido de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 2166, señalada con el número 142, compuesta de una superficie de 724 metros cuadrados 1.461 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Oeste, [illegible] Domingo Estefanell. Seriano; igual medida al Sur, con Cirita Canales; 72 metros con 60 centímetros al Este, con Tomás Laurino y Máxima Albarracín, respectivamente, y 72 metros 33 centímetros al Oeste, co nDomingo Estefanell. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 10 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$26.25 Set.16-9136-v.oct.2.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EUGENIO RIOS LUCAS. Ejecución hipotecaria" (L. 16. F. 349. N.o 544), se hace saber al público que el día 13 de Octubre del corriente año en el Vestíbulo de dicho Juzgado a las 15 horas y por intermedio del señor Alguacil con asistencia del señor Actuario se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble siguiente y sus mejoras: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 490 de la planta urbana de esta ciudad, parte del bien empadronado con el número 3115, señalado con el número 4, compuesto de una superficie de 330 metros, que se deslinda así: 11 metros frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, igual extensión al Sud por donde linda con el solar número 9 de Nicolás J. Pescetto, 30 metros al Este, por donde linda con el solar número 5 de Héctor M. Blanco e igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar número 3 de don Benigno Picos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Set.9-8805-v.set 25.

NOLBERTO O'NEIL

Juzgado Letrado de Primera instancia de primer turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN JOSE PEREZ. Ejecución de prenda". (Libro 16. Folio 343), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre corriente a las 16 horas y en la barraca de "La Tablada", situada en calles Sarandí y boulevard Artigas de esta ciudad, por intermedio del martillero designado don Nolberto O'Neil con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y al contado, de un tractor John Deere "Triunfo" modelo "D" número 146603 con purificador de aire y aceite, aros, ángulos para ruedas delanteras, puntones para ruedas traseras, pistola de engrase y herramientas, un juego de sobrellantas para trabajos en arrozales con puntones largos y reforzados. Se hace constar: Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 4 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14 00 Set.9-8804-v.set 20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARTIN ORTIZ. Ejecución hipotecaria". (Libro 16 Folio 349. Número 545). se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y al

mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 330 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 2345, compuesto de una superficie de 300 metros 325 centímetros, que se deslinda así: 12 metros y 35 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Junta Económico - Administrativa; igual medida al Esté, por donde linda con terreno de don Andrés Sánchez: 24 metros y 93 centímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas e igual extensión al Sur, por donde linda con terreno de doña Carmen A. S. de Sánchez. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la oficina Actuaria del indicado Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, Agosto 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$28.50 Set.2-8513-v.set.18.

RICARDO FOSATTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "CAPRIO SALVADOR. Sucesión", se hace saber que el sábado 25 de Setiembre próximo, a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se procederá por el martillero Ricardo Fosatti, a la venta en remate público, sobre la base del aforo ($ 1.800), del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Paysandú, padrón 463, compuesta de 18 hectáreas 44 áreas 70 centiáreas, que lindan: al Norte, con Elena P. de Rivara; al Sur, calle que divide con Antonio Giosa; al Este, con Silvestre M. Otte; al Oeste, con Cirilo y Carmen Caporale. Se previene: 1.o) La base de venta es $ 1.800.00. 2.o) El mejor postor deberá consignar como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma. 3.o) Los gastos y honorarios de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. 4.o) Los títulos están a disposición de los interesados en la Actuaría. — Paysandú, Agosto 26 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$21.75 Set.2-8514-v.set.18.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión INOCENCIO DELFIN CENTURION y otros. Venta judicial", se hace saber: Que en las puertas de este Juzgado y el día 28 del entrante mes de Setiembre, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 horas y 15 minutos, una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 27 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 288, compuesta de quinientos cincuenta y tres metros tres mil sesenta centímetros, lindando: por el frente, con la calle Río Branco; por el fondo, con predio de la sucesión Juan P. Casella; por un costado, formando esquina, con la calle Piedras; y por el otro, con terreno de la sucesión Luis C. Fedullo. Tasada en la suma de tres mil pesos. y 2.o De las 14 horas y 20 minutos a las 14 horas y 35 minutos, una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el Alférez, novena sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 6026, y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera, a las cuales se hace referencia en el plano levantado por el mismo agrimensor e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 30 el 9 de Julio de 1934, en cuyo plano se halla señalada con el número 2, se compone de veintitrés hectáreas mil doscientos sesenta y cinco metros, y linda: por el Norte, con campo de Isabel Rivero de Barrios; por el Noreste, camino vecinal por medio, con campo de N. Umpiérrez; y por el Sur y por el Suroeste, con predio de Orfilia Umpiérrez. Tasada a razón de veintinueve pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones referidas. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, y que de no efectuar dicha consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador. D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y E) Que los referidos gastos y honorarios de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Agosto 21 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$57.00 Set.3-8761-v.set.24.

PEDRO GALLINO

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o turno, se hace saber al público, que el día 26 de Setiembre, a las 8 y 30 horas, en la casa de la calle Artigas número 1378, el martillero don Pedro Gallino, procederá a vender en remate público, las mercaderías, muebles, útiles, semoviente y vehículo inventariados a fojas 15 a 21 de los autos "DUARTE Y ROBAYNA. Quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto, el importe de su compra. Y que el remate ha sido ordenado en los mencionados autos. — Salto, Setiembre 11 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Set.15-9072-v.set.25.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Sucesión de JOSE GASTESI. Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 27 de Setiembre, a las 15 horas, el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, en las puertas de este Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus accesorios, ubicada en Arapey Grande, 7.a sección judicial de Salto, compuesta de una superficie de 91 hectáreas, 4068 metros, 50 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Virgilio da Rosa; al Sur, Geraldo Silveira; al Este, río Arapey Grande; al Oeste, Apolinaria Abreu de Silveira; empadronada con el número 222. 2.o Una finca y terreno ubicado en la manzana número 13 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, padrón número 164, compuesto de 252 metros, 752160 milímetros cuadrados; con 10 metros 308 milímetros de frente al Norte sobre calle Artigas; 24 metros 52 al Este, con sucesión Mario Gastesi; 10 metros 308 al Sur con la misma sucesión, y 24 metros 52 al Este, con Pedro Díaz (hijo), 3.o Una fracción de chacra, padrón número 1707, con sus construcciones, alambrados, arboledas y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la primera sección de Artigas, señalada con el número 68, compuesta, según plano del agrimensor Martín Castro, de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados, lindando: al Norte, chacra de Arturo Mata; Sur, Ignacio Sánchez; Este, camino público; Oeste, José Espinillere. 4.o Un terreno, con lo en él edificado, ubicado en la manzana número 152, 2.a sección judicial de Salto, compuesta de una superficie de 196 metros 6981 centímetros cuadrados: lindando 14 metros 53 al Sur, frente a la calle 19 de Abril; igual extensión al Norte, lote número 2; 13 metros 77 al Este, con Rosa de Di Giácomo; igual extensión al Oeste, con calle República; padrón número 1368. 5.o Un terreno, con la casa en él construída y demás accesorios, situado en la manzana número 13, primera sección judicial de Salto, padrón número 165. Este bien ha sido dividido en dos lotes, según plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto en Julio de 1943: Lote número 1: 10 metros 20 centímetros de frente al Norte, calle Artigas; 48 metros 08 centímetros al Este. Lote número 2: 8 metros 65 centímetros al Sur, Usina del Estado; y 45 metros 26 al Oeste, Pedro V. Orihual, superficie: 453 metros 1540 centímetros cuadrados. Lote 2: 10 metros 20 centímetros al Norte, calle Artigas; 45 metros 08 centímetros al Este, sucesión José Gastesi y María A. Villar; 10 metros 20 centímetros al Sur, con Usina E. del Estado, y 48 metros 08 al Oeste, con lote número 1. Superficie: 490 metros. 4160 centímetros cuadrados Teniéndose como base para el número 1: $ 2.925.02; número 2: $ 4.663.75; para el número 3: $ 2.500.00; número 4: $ 3.036.75; lote número 1: pesos 2.965.63 y lote número 2: $ 2.007.53, sumas a que ascienden sus tasaciones practicadas en autos. Se previene que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo de los compradores. Y que los títulos de propiedad de los inmuebles relacionados se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 3 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$69.00 Set.8-8739-v.set.24.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Evangelista R. Pérez del Castillo, y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados: "Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales con PEDRO D. SILVEIRA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público: que el día dieciocho de Setiembre entrante, a las quince horas, y en el establecimiento del deudor, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se procederá por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto, al remate de los siguientes bienes: una amasadora marca "Sol", tasada en pesos 300.00; un motor a explosión, en $ 80.00; dieciocho barcas de madera, en $ 2.00 cada uno; veinticuatro asaderas latón, en $ 2.00 cada una; tres palas hornear, en $ 4.00, una mesa batea, en $ 4.00; una mesa-torno, en $ 4.00; un mostrador, en $ 4.00; una báscula, en $ 11.00; una balanza, en $ 3.00; y una vidriera en $ 2.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base establecida, y que el mejor postor deberá consignar en el acto, en poder del suscripto, el total del importe respectivo; y B) Que el expediente referenciado, se encuentra de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados. — Agraciada, Agosto 27 de 1943. — Luis A. Rüsch.

$18.00 Set.7-8722-v.set.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Nicolás María Cantor, con comercios de carnicería en el camino de La Española número 53 entre Mendoza y Cuchilla Grande, y otro en el camino Cuchilla Grande número 4201, ha resuelto cerrar el comercio primeramente indicado, transfiriendo el correspondiente permiso, y continuar actuando en su carácter de comerciante, en el local Cuchilla Grande número 4201. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino calle Cerrito número 521. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Nicolás María Cantor. — Pedro Lorenzo Pagadoy.

$5.00 Set.6-8651-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Oficina Comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza, calle Uruguayana 3396, bajo la razón social de "Pérez y Cía." y en los ramos de almacén y alcohólicas, desligándose de la misma el socio señor Francisco Blanco y haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor JOSE PEREZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Agosto de 1943. — Francisco Blanco, José Pérez.

$6.00 Ag.30-8390-v.set.18.

ASOCIACION RURAL DE ROCHA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Asociación Rural de Rocha, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que a fin de resolver acerca del procedimiento a seguir para hacer efectiva la liquidación de la institución, tendrá lugar el día 25 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local del Rocha Atletic Club, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Situación legal de la Sociedad. 2.o Nombramiento de la Comisión Liquidadora a que hace referencia el artículo 37 de los estatutos sociales. 3.o Determinar la forma y condiciones de la referida liquidación de la Sociedad. — Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos sociales, la referida asamblea deberá reunir para considerarse constituída, accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas o sean doscientas una acciones. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. — Orlando A. Mesías, Secretario.

$15.60 Ag.18-7989-v.set 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la "Organización Xalambrí", se prometió vender a don JUAN VERSTEIN el "Instituto de Belleza" que bajo la razón de Juan Noll, gira en esta plaza desde la calle 8 de Octubre número 3618 bis. Emplázase a sus acreedores presenten en término legal, los justificativos en 18 de Julio 1777. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Juan Noll. — Juan Verstein.

$5.00 Set.3-8582-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ADOLFO ALDO BACCINO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4725. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse en la escribanía Antía-Viña, calle Rincón 538, (apartamento 1), dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Salvador Pérez.

$5.00 Set.8-8716-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los Srs. CLAUDIO y PEDRO PICOS, el comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle Mercedes número 851 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Antonio Basanta. — Antonio Barreiro. — Claudio Picos. — Pedro Picos.

$5.00 Set.8-8717-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE ANTONIO HERMIDA, el comercio en los ramos de bar, fonda y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 2700 de esta ciudad, comunicando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Ricardo Valledor Suárez. — José Antonio Hermida.

$5.00 Set.8-8718-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a don DOMINGO FLORIO, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo instalado en la calle Doctor Gualberto Méndez 1901. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el estudio del contador Laxalde 25 de Mayo 470 escritorio 22 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Luis Odino.

$5.00 Set.8-8724-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFONSO CARDOZO la empresa periodística denominada "La Campaña" establecida en la casa número 853 de la calle Brasil de esta ciudad, quedando a mi exclusivo cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves", calle General Artigas número 921 de esta ciudad. — Salto, Setiembre 3 de 1943. — Juan F. Trindade.

$5.00 Set.8-8757-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678) hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de sociedad Takessian y Kenzabedian referente al comercio en el ramo de almacén sito en la calle Ignacio Núñez 2201, haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo de dicho comercio el señor ARAN TAKESSIAN, por lo que a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Aran Takessian. — Vahe Karzabedian.

$5.00 Set.8-8751-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que en el día de la fecha, he prometido vender mi establecimiento que en el ramo de: "Café, bar y cancha de bochas "Balear", tengo instalado en la avenida 8 de Octubre 4181 bis, a los señores RAFAEL ARBIZA RAMOS y EUSEBIO RODRIGUEZ SIMALDONI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la escribanía Decia Cantón - Dabezies Rincón 387 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Alfonso Lucas. — Rafael Arbiza Ramos.— Eusebio Rodríguez.

$5.00 Set.7-8687-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que hemos prometido en venta al señor DANTE CESAR SIECOLA la panadería sita en el pueblo de Toledo (Departamento de Canelones), que gira en esa plaza bajo la firma de Elías Orlando. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 (apartamento 26) estudio del escribano Javier Fitipaldo. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Elías Orlando. — Manuel Fernández.

$5.00 Set.6-8680-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizará la escribana Lola Traverso Pérez, el socio Luciano Carachuelo venderá al señor ARIEL CAMPIGLIA la parte que le corresponde en el comercio denominado "Brisas del Plata" sito en el Parque Rodó que gira bajo la firma "Campiglia, Carachuelo y Addiego". Los acreedores e interesados deberán presentarse en el comercio indicado. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Campiglia, Carachuelo y Addiego.

$5.00 Set.6-8648-v.set.25.

AVISO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ANTONIO LEON CASTAGNETTO, la casa de comercio que bajo la firma: "Pohly y Goslar" gira en esta plaza, en el ramo de molienda de cereales "Molino El Progreso", instalada en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3338, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito número 458, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Juan Isidoro Pohly. — Jorge Goslar. — Antonio León Castagnetto.

$5.00 Set.6-8641-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ejido número 1301 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Manuel Ameijenda al señor ATILANO GIL. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — José Trigo —Manuel Ameijenda. — Atilano Gil.

$5.00 Set 2-8628-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, el día 31 de Julio del corriente año, ha quedado terminada la sociedad "Serrat y Maspons", y que el establecimiento comercial instalado en esta Capital calle Mercedes número 871 ha quedado de pertenencia exclusiva de don AGUSTIN MASPONS. —Montevideo, Agosto de 1943. — Dolores Garriga de Serrat. — Agustín Maspons.

Escribano Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578.

$5.00 Set 4-8609-v.set.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARTINEZ y GONZALEZ el almacén de comestibles, lechería y venta de pan; situado en la calle Enrique Martínez número 2202 esquina a la de Victoria de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943 —José Blanco. — Martínez y González.

Set.6-8343-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don MANUEL BALBOA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad calle 21 de Setiembre número 2697, bajo la denominación de "Almacén La Llave". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días en la escribanía "Vero y Aneiros" calle Cerrito número 455, para serles satisfechos. —Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Segismundo Costa.

$6.00 Set.4-8624-v.set.23.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre de 1943, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el sexto ejercicio. 4.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, calle Paraiso número 3033, de las horas 9 y 30 a las 11 y 30 y desde las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — El Directorio.

$10.50 Set.13-8957-v.set.23.

"CARLOS ANSELMI S. A."

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Setiembre en curso en su sede social, calle Cuareim número 1801 de esta ciudad, a la hora 10, a fin de tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo primer ejercicio social; la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella, quedando depositadas en las oficinas. — El Secretario.

$8.25 Set.13-8974-v.set.23.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 4 de Octubre de 1943, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Integración de la lista de suplentes del Directorio de la Institución. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma. Montevideo, 7 de Setiembre de 1943. — La Gerencia.

$8.25 Set.7-8723-v.set.17.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores acionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 del corriente. — El Secretario.

$6.00 Set.10-8839-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor de los señores BENITO MEHR y JACOBO SCHWARTZ el almacén de comestibles, situado en el camino Maldonado número 6787 (Punta de Rieles) de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Julián Ruiz. — Mehr y Schwartz.

$5.00 Set.3-8539-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores MANUEL SEARA y BENITO LOPEZ, el comercio de mi propiedad, que en el ramo barraca de carbón y leña tengo instalado en la calle Yaguarón número 1818 de Montevideo. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en la calle Luvi-minoso Terra número 2131, con sus comprobantes correspondientes. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — Manuel Seara. — Benito López. — Menotti Raggiotto.

$5.00 Set.2-8530-v.set.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano José Antonio Becco, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Clericetti y Barrella" con sede en la calle Rincón número 729 por retiro de la misma de los socios señora Ana Barrella de Clericetti y señor Ricardo Clericetti, cuyas cuotas sociales adquirieron por partes iguales los consocios señores LEPANTO y HUMBERTO L. BARRELLA. A los efectos legales (artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904) se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — Lepanto Barrella. — Humberto L. Barrella.

$6.00 Set.2-8531-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a mi consocio señor PEDRO MIRANDA GARCIA, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de zapatería venimos explotando en el local de la avenida 18 de Julio número 1267. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el propio local del referido comercio, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Manuel Croubalian.

$5.00 Set.2-8515-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que, por intermedio del señor Gerónimo Regueira, he prometido vender a los señores LUCIANO MARTINEZ PASTORINO y JUAN ANTONIO ROCA HOMAR la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Giralda", tengo establecida en esta Capital, calle Domingo Torres número 4318. Los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle Bartolomé Mitre número 1496. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Juan Valentín Castro.

$5.00 Set.2-8504-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que, por intermedio del señor Gerónimo Regueira, hemos prometido vender a los señores FRANCISCO GESTO y JESUS PORTEIRO el negocio de panadería denominado "La Conciliación" que gira en esta ciudad, calle Galicia número 2222. Los interesados deberán presentarse, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle Bartolomé Mitre número 1496. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — José Lorenzo. — Manuel Cruces.

$5.00 Set.2-8505-v.set.21.

CESIONES DE CUOTAS Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, y del artículo 492 del Código de Comercio, que, por intermedio del Escribano Raúl Astarita, hemos cedido al socio don MANUEL CANTERO, las cuotas sociales que teníamos en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gasógenos Uruguay Ltda." con domicilio en Hocquart número 1632, quedando por lo tanto don Manuel Cantero, como único propietario de la misma, y disolviéndose totalmente, y antes del plazo del contrato constitutivo, por efecto de dichas cesiones, la referida Sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — José J. Cerdeiras Alonso, Ramón Varela Radío, Miguel Petit García de Zúñiga, Agustín D. Gorlero, Jaime Cardoso Saavedra, Emilio Lessa, Eugenio Noseda Giordano, Carlos Noseda, Atahualpa Próspero Da Cunha, Hugo C. Lupinacci, Manuel Cantero Astiz.

$9.00 Ag.30-8371-v.set.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JUAN DAPELO y VICENTE ZANGARI, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, lechería y frutas sito en la calle Miguelete número 2101 esquina Defensa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Jesús Gutiérrez.

$5.00 Set.9-8801-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de cambios y anexos gira en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 309, bajo la razón de SOUTH AMERICAN TRADING, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicha casa. Los que tuvieren créditos contra la referida firma, deben presentarse dentro de 30 (treinta días) con los justificativos a la calle Faustino Carámbula número 1203 de la misma ciudad de Rivera. — Rivera, Setiembre 1.o de 1943. — María Teresa Ricca de Nantillo. — Alfonso Nantillo.

$5.00 Set.9-8795-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ANTONIO REA, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, tenemos establecida en la calle Nueva Palmira 2202. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Cayetano López Fernández e Hijo. — Antonio Rea.

$5.00 Set.9-8775-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva hago saber al público que he prometido vender a los señores JUAN C. FERNANDEZ e ISIDORO LISBOA el comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Sarandí número 661 de esta ciudad. A tales efectos prevengo a los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas dentro de los treinta días, a Dr. Anollés 524. — Rivera, Agosto 31 de 1943. — Francisco Trindade. — Juan C. Fernández. — Isidoro Lisboa.

$5.00 Set.9-8769-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a doña ROSA AIDA DATTOLI DE BAEZ y a don ANTONIO DATTOLI el comercio que tengo instalado en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Penela de la villa de San Ramón, Departamento de Canelones, y que gira en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas. A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos al comercio referido dentro del plazo legal. — San Ramón, Setiembre 6 de 1943. — Américo J. Delgado Borche.

$6.00 Set.9-8767-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y fiambrería, tenían instalada en la avenida General Flores 3389 bis, quedando a cargo del activo y pasivo la señora ROSA BELACE TARDUGNI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — Gloria Oliveri de Gómes. — Rosa Belace Tardugni.

$5.00 Set.9-8776-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Osvaldo D'Andrea y Compañía" en los ramos de imprenta y papelería, quedando el activo y pasivo de la casa a cargo del señor PESCE, desligándose el señor D'Andrea. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1943. — Rodolfo L. Pesce. — Osvaldo D'Andrea.

$5.00 Set.7-8711-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha comprometido la disolución de la firma "Silva y Yombalakian", establecida con "Fábrica Uruguaya de Cintas e Hilados Alianza", en la calle Méndez Núñez número 2766, mediante venta de las cuotas correspondientes a los socios Silva y Gamundi, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor YOMBALAKIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni con los respectivos comprobantes, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Silva y Yombalakian.

$6.00 Set.14-8978-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que en el día de la fecha he prometido en venta al señor ANGEL GOMEZ CLEMENTE, el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 1294. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni con los respectivos comprobantes, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Zoilo Quiroga.

$5.00 Set.14-8979-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londres 3254 en los ramos de lechería y anexos a favor del señor JULIO FERNANDEZ LOPEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Setiembre de 1943. — José Fernández Aboy. — Julio Fernández López.

$5.00 Set.14-8961-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor RUBEN REISS, las instalaciones, muebles y útiles de mi casa de comercio, sito en la avenida General Flores 2623. Los acreedores deberán presentarse dentro del término, en José L. Terra 2535. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Francisca Golazowski. — Ruben Reiss.

$5.00 Set.13-8932-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ Y PENA", en el ramo de bar, establecido en Convención 1325 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor J. Rodríguez, debiendo los interesados presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Joaquín Rodríguez. — Francisco Pena.

$5.00 Set.11-8900-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del Departamento Comercial de los Estudios Comerciales "Labor" he prometido en venta al señor CARLOS KEMPINSKY ISRAELSKY, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de tapicería y anexos, bajo la denominación de "El Hogar Moderno", gira en esta ciudad en la calle Rivera 2031(33, emplazando a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en las oficinas de los nombrados estudios, calle Bartolomé Mitre 1495. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Mauricio Goldman.

$5.00 Set.11-8877-v.set.30.

ESTANCIAS OLASO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la reunión a celebrarse en su sede social, calle Uruguay 1829 el día 23 de Setiembre de 1943 a las 10 horas y 30 minutos. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio del corriente año. 2.o) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 3.o) Nombramiento de dos personas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de lo indicado en el artículo 21 de los estatutos y del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — El Secretario.

$10.80 Set.11-8913-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JOSE MEJIA el comercio de peluquería que tengo establecido en la calle Rivera número 2713 de esta Capital, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días en el escritorio del señor Pedro J. Branda, calle Bartolomé Mitre número 1431. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Angela Villanueva.

$4.15 Set.15-9094-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina comercial del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor HERANT TACHDJIAN, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en la calle Santa Ana número 32 esquina Lancaster de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1943. —Kevork Agobian. — Herant Tachdjian.

$5.00 Set.15-9085-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, la casa de comercio en el ramo de café y horno de pizza sita en la calle Propios 2045 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Eladio Blanco. — Francisco González Martínez.

$5.00 Set.15-9081-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución total de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la razón de "Américo Rodríguez y Compañía", constituída por los socios don Américo Rodríguez y don Orlando San Martín (hijo) y que tiene por objeto el comercio de venta de carbón y leña. El socio AMERICO RODRIGUEZ, se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores del enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus respectivos créditos, dentro del término de treinta días, en el domicilio de la sociedad, calle Venancio Benavides número 3191. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943.

$6.00 Set.15-9050-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO S. CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y venta de helados, tengo establecida en la calle Tomás Diago número 602. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943 — Rosa Nagy. —Francisco Sales Cabrera.

$5.00 Set.13-8955-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor JOSE FRIEDMANSKY FIVEK, el "Hotel Paraguayo" situado en la calle Ejido número 1438 de este Departamento. Los acreedores podrán pasar, con los justificativos de sus créditos, por ese negocio, desde el 1.o de Setiembre en adelante durante el plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Agustín Mayor Vinaches. — José Friedmansky Fivek.

$5.00 Set.3-8575-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y en cuanto corresponda se hace saber: Que en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494 se procederá al otorgamiento de la escritura respectiva en virtud de la cual los señores Agustín Turban y don César A. de Paoli, rescindirán la promesa de compraventa que suscribieron el 26 de Setiembre de 1940, para la compra del establecimiento industrial en el ramo de fábrica de porcinos, padrón número 52.578, ubicado en la calle Guaviyú número 2936 propiedad de doña María Clemencia Grazide de Milani y Carlos Milani, quedando los últimamente nombrados como propietarios y además la señora Grazide de Milani promete vender su parte al señor CARLOS MILANI. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943.

$7.00 Set.11-8894-v.set.30.

MOLINO FONTANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre corriente, a las 15 horas, en la sede social calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira, Departamento de Colonia) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar [illegible] representación de la asamblea. 2.o) Considerar la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual vencido. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y suplentes. 4.o) Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, hasta el día de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Set.15-9077-v.set.25.

"EDICIONES, PUEBLOS UNIDOS LIMITADA"

Constitución de sociedad

Componentes: Moisés Dimenstein, Samuel Dimenstein, Abelardo Castiglioni, Estanislao Marzi, José Luis Massera, Luis de León y Pedro Pablo Bono. Naturaleza: responsabilidad limitada. Domicilio: esta ciudad. Objeto: negocios editoriales. Capital: pesos 7.500.00, en efectivo dividido en cuotas de $ 500 00, aportado: Moisés Dimenstein, $ 1.000.00; Samuel Dimenstein, $ 1.000.00; Abelardo Castiglioni, $ 1.000.00; Estanislao Marzi, $ 500.00; José Luis Massera, pesos 1.000.00; Luis de León, $ 2.500.00 y Pedro Pablo Bono, $ 500.00, integrado el 50 o|o. Plazo: 5 años prorrogable. Denominación y firma social: "EDICIONES PUEBLOS UNIDOS LIMITADA". Administración: a cargo de los socios Abelardo Castiglioni, Pedro Pablo Bono y Estanislao Marzi, con amplias facultades, quienes tendrán el uso de la firma social, dos de los cuales deberán actuar conjuntamente. Balances, distribución, fondo de reserva, pérdidas y ganancias: se efectuará un balance cada 30 de Junio, destinándose de las utilidades: el 5 o|o para capital de reserva, del restante, el 10 o|o para el personal y el resto así como las pérdidas se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes. Disolución y liquidación: la sociedad se disolverá por expiración del plazo y por la pérdida del 50 o|o, y parcialmente por fallecimiento, incapacidad, concurso o quiebra de uno de los socios. La liquidación a cargo de los administradores. Contrato social autorizado por el escribano Aristóteles Taroco, inscripto hoy en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 10, al folio 36 y siguientes del L.o 5. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943.

$13.50 Set.15-9080-v.set.25.

"MASLLORENS EXPORT URUGUAY LIMITADA"

Constitución de sociedad

Por escritura autorizada en Montevideo el 3 Setiembre de 1943, por el escribano doctor Julio C. Mourigán y cuya primera copia fué inscripta con el número 13 al folio 51 y siguientes del tomo quinto de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó la Sociedad que girará bajo la denominación "MASLLORENS EXPORT URUGUAC LIMITADA" con un capital de cien mil pesos en efectivo, aportados $ 90.000.00 por partes iguales por los señores Manuel, Pablo y Ramón Masllorens y Augusto Nicolás Morla, y $ 10.000.00 por partes iguales por los señores Oscar Durán Gil y Peñaloza Francisco Cardoso; todos los nombrados actuarán como administradores y conjunta o separadamente tendrán el uso de la firma social El término de la Sociedad es el de diez años a contar de la fecha citada, el que se tendrá por prorrogado por igual plazo y así sucesivamente no mediando denuncia Su domicilio es en Montevideo y su objeto la exportación, importación y representaciones en general — Montevideo, Setiembre 10 de 1943 — Julio C. Mourigan, Escribano.

$11.25 Set.15-9046-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que en la fecha he vendido a mi socio ANTONIO PEREIRA la cuota indivisa social del comercio que gira en esta plaza bajo la firma "Pereira y Lestido", calle General Flores 449 en los ramos de café, bebidas alcohólicas y restaurant, quien continuará en adelante. Los interesados deberán presentarse a la sede referida de acuerdo con la ley invocada. — Colonia, Setiembre 8 de 1943. — Adolfo Lestido.

$5.00 Set.15-9079-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que vendí a ANGEL LEPRE, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio, sita en la ciudad de Durazno, calle Rincón, pasando el activo y el pasivo al comprador. — Víctor Lepre.

$5.00 Set.1.o-8496-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a doña OLGA ANITA LARROCA LANER, el establecimiento comercial que en el ramo de garaje y anexos tengo instalado en la calle Colonia número 2023 de esta Capital. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Juan Manuel Romero.

$5.00 Set.1.o-8502-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Felipe Galo Hernández y Enrique Fernández y referente al almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Carreras Nacionales 3501 de esta ciudad, haciéndose cargo de la referida casa el señor FELIPE GALO HERNANDEZ. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Felipe Galo Hernández. — Enrique Fernández

$5.00 Set.1.o-8481-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Rodolfo Picardo ha prometido vender al señor José SESTIERE, el taller de encuadernación que el señor Rodolfo Picardo tiene instalado en la calle San José número 1164 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía del señor Juan Rolfo calle Misiones número 1478. — Montevideo, Agosto 28 de 1943 — Rodolfo Picardo. — José Sestieree.—J. Rolfo Escribano.

$5.00 Set.1.o-8441-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Rial Moreira se comprometió vender a doña DOLORES FERNANDEZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de Setiembre de este año la carnicería sita en esta ciudad, calle Magallanes número 1766 cuyos acreedores podrán concurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 24 de 1943 — Manuel Rial Moreira. Dolores Fernández.

$5.00 Ag.31-8432-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don ELIAS E. SAENZ LOPEZ, el comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tengo instalado en la calle 24 de Setiembre número 3852 (Unión) Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en la calle Gobernador Viana número 2469 — Montevideo, Agosto 27 de 1943 — Justo L. Silva.

$5.00 Ag 31-8379-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las Oficinas del Rematador Balseiro, Misiones 1574, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café bar y provisión, sito en la calle Caraguatay 2200 a favor del señor FRANCISCO A NERIS Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada Oficina dentro del término legal, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1943. — Federico Russo Francisco A. Neris

$5.00 Ag. 31-8394-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel García se comprometió vender a don JUAN ANGEL ULIVE, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad calle Piedra Alta número 1934 cuyos acreedoress podrán concurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevidéo, Agosto 23 de 1943. — Manuel García, Juan Angel Ulive.

$5.00 Ag.31-8431-v.set.20.

TODD URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Florida número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico, del 1.er ejercicio social (artículo 29) 2.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. 3.o Elección de seis Directores titulares y seis Directores suplentes por el período 1943 1947 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1943|1947.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos en un Banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo. Setiembre 6 de 1943 — El Secretario.

$21.60 Set.13-8972-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor RODRIGO PEREZ ALVAREZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Burgues 2897 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943 — Jesús Vázquez. — Rodrigo Pérez Alvarez.

$5.00 Set 3-8580-v set.22.

"CARLOS ANSELMI S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801 de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella, quedando depositadas en las oficinas. — El Secretario.

$7.50 Set.13-8975-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he prometido vender a favor del señor EVARISTO CAMBON mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Pérez Castellano número 1400 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Américo López. — Evaristo Cambón.

$5.00 Set.10-8870-v.set.29

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 22 de Setiembre a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1942|43. — Montevideo. Setiembre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$8.25 Set.11-8875-v.set.22.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Setiembre del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la institución, calle 25 de Mayo número 423, para considerar el orden del día siguiente: 1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio económico, tomando en consideración el informe del Síndico (artículo 17) de los estatutos (inciso 1.o). 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1943'44 Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17 inciso 3.o). 4.o) Designación de Director en reemplazo del señor Armando Muller fallecido. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos) —Montevideo, Agosto 31 de 1943. — El Directorio

$13.50 Set.7-8701-v.set.17.

«URRETA SOCIEDAD ANONIMA»
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1943, a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Juan C Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1943, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1942-1943. 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de votos 4.o) Elección para integrar el Directorio, de dos titulares en reemplazo de los señores Ricardo Migliaro e Ignacio A Pairano y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Claudino Brites, Domingo Devotto Gutiérrez, Santiago Cattáneo, Angel Belgeri y doctor Francisco Ameglio. 5.o) Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1943-1944 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 22 de Setiembre en la Gerencia de la Sociedad domicilio arriba indicado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 6 de 1943. — El Directorio

$16.50 Set 8 8737-v.set.18

MOLINO FONTANA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea extraordinaria que se realizará el 30 de Setiembre corriente, a las 16 horas, en la sede social calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día. 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Reducción del valor nominal de las acciones. 3.o) Modificación de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, hasta el día de la celebración de la asamblea — El Directorio.

$9.75 Set.15-9076-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Severino Fernández ha prometido vender al señor AURELIO RAMA, el comercio, que en el ramo de carnicería y anexos, gira en esta plaza, calle Carignano número 1444, debiendo presentarse los que tengan derecho con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Toribio V. Martínez, avenida Millán número 2879. A los efectos establecidos por ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Severino Fernández. — Aurelio Rama.

$5.00 Set.3-8537-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor JOSE RON, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Industria 2797 de esta ciudad, notificando a los acreedores que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Valentín Pérez y Hermano. — José Ron.

$5.00 Set.3-8579-v.set.22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — El Directorio.

$4.50 Set.14-8973-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a BODEGAS CORREALE S. A., la casa de comercio que en el ramo de bodega y anexo tengo establecida en la calle Juan Paullier número 2519 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Julio Correale.

$5.00 Set.2-8522-v.set.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, he prometido en venta a los señores MANUEL VARELA y ANTONIO MENDEZ, el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira número 1650 y República, en el ramo de panadería denominada "El Aguila" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en avenida General Flores número 2903. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Alfonso Sanjiau. — Manuel Varela — Antonio Méndez.

$5.00 Set.4-8598-v set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado, suscripto con fecha de hoy, he resuelto enajenar a la sociedad "BRAUDAKIS y CASAS", el establecimiento que en el ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, 5.o sección judicial de Canelones, bajo la denominación de bodega América. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los que se consideren con derecho, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito 455. —Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carmelo Tolve.

$5.00 Set.16-9130-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores ACACIO y BLANCO NOGUEIRA y BRAULIO J. FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y mercería tengo en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1416, denominada peluquería Miguel Benincasa. En consecuencia todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Dávison Lenoble, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 62, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Miguel Benincasa.

$5.00 Set.16-9131-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma de Jacobo y Samuel Libatter giraba en esta plaza en los ramos de tienda, alma én y anexos, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio JACOBO LIBATTER. A los efectos legales se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Setiembre 10 de 1943. — Jacobo Libatter. — Samuel Libatter.

$5.00 Set.16-9120-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores CASIMIRO RODRIGUEZ y OLGA ROSENCHTEIN, el bar "Victoria" que tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 1538 de esta ciudad. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Herman Elefant.

$5.00 Set.16-9119-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 61. 2.o llamado. Asunto 8|681: Ricardo y Rodolfo Gioscia: 3 clarinetes sopranos en si B de 17 llaves industria brasileña a $ 155.00 cada uno; 3 trompetas niqueladas en si B a $ 120.00 cada una; 1 friscorno soprano en si B niquelado en pesos 90.00; 3 melofones niquelados (altos circulares) en mi B a $ 115.00 cada uno; 3 trombones niquelados en si B a $ 150.00 cada uno; 2 bombardinos niquelados en si B a $ 180.00 cada uno; 1 sousaphon niquelado en mi B en $ 350.00; 1 sousaphon niquelado en si B en $ 375.00; 1 armonium 4 octavas con trasportín marca Karsriel en $ 370.00. — Dell'Acqua y Compañía: 1 flauta en do sistema Bohem, de metal plateado, completa, con estuche en $ 280.00; 2 saxofones contralto en mi B, plateados con campana interna dorada, con estuche en pesos 300.00 cada uno; 2 saxofones tenores en si B con campana interna dorada, plateados, con estuche a $ 375.00 cada uno; 1 clarinete en mi B (requinto) en $ 175.00. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943.
(Cuenta corriente) Set. 17-9198-v.set.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, hace saber al interesado que ha resuelto la siguiente adjudicación: Crespi Hermanos S. A.: 400 tablas de pino paraná de 0.025 x 0.30 x 5.50 cepilladas dos caras en $ 1.494.00; 30 tablones pino brasil de 0.038 x 0.30 x 5.50 en $ 164.00. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943.
(Cuenta corriente) Set.17-9197-v.set.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento noventa y seis mil doscientos pesos nominales ($ 196.200.00) y dos mil pesos nominales ($ 2.000.00) Títulos Hipotecarios Obras Públicas serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 20 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren. — Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses;

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados;

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores;

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios;

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas;

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Armando Aresti Herve, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.17-9229-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LAZARO MARCOS y DAVID HERSCOVICH, rumanos, muebleros, domiciliados en la calle San Fructuoso número 1621, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de aparato para la exhibición de mercaderías y venta, del que se declaran autores y del que ha depositado dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.50 Set.17-9170-v.set.27.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la instalación de cuatro (4) serpentines y dos (2) intermediarios en las cocinas del Parque Hotel, de acuerdo con las características que establecen los pliegos de condiciones respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 25 de Setiembre de 1943 a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) Set.17-9175-v.set.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40899

Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DE SANTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Set.17-9171-v.set.28.

ACTA N.o 40882

Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benvenuto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

NEREIDA

para distinguir artículos de la clase 1.a, (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Set.17-9172-v.set.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 17 de Setiembre de 1943

1.a Sección

GUILLERMO TORRENS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 938, y LEONTINA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 938.

12.a Sección

JUAN RAYMONDO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número y De las Instrucciones, y BLANCA BAZALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1892.

15.a Sección

VICTOR NORBERTO ROLANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2073, y CARMEN MARIA EUGENIA GATTO MARTINEZ, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2017.

18.a Sección

MANUEL CARDOZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1031, y MOREINA PEDROZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

JUAN NICOMEDES BELOQUI CALLABA, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Libertad 2568, y DORA CORRO OLANO, 26 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Libertad 2568.

19.a Sección

JUAN JOSE FIRPO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1924, y VICENTA MARMORA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1924.

CLEMENTE GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2087, y BLANCA LIA AGUEDA CANZANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2386.

22.a Sección

ERNESTO WASHINGTON BADO, 27 años, soltero, operador, oriental, domiciliado San Martín 3424, y BLANCA NIEVE LUISA PUGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3877.

24.a Sección

CUSTODIO REMIGIO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2881, y ELIDA RENEE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2881.
$2.00 P|p.v.set.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra DOMINGO ZUNINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 505), se emplaza a Domingo Zunino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
$7.20 Set.17-9165-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLOTILDE GERONIMO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Set.17-9160-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SALDUMBIDE o SALDOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Set.17-9154-v.set.28.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Adolfo Bizarro contra MARGA-

RITA PICHETTO. Conversión al divorcio. Libro 39, folio 323", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Adolfo Bizarro contra su esposa doña Margarita Pichetto sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 10 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), doctor don Martín Abelenda, con fecha 6 de Noviembre de 1936. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que se dictó sentenci ade separación de cuerpos declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, dictada en la ciudad de Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1936 por el señor Juez de lo Civil doctor Martín Abelenda en los autos caratulados "Bizarro Adolfo con Pichetto de Bizarro, Margarita, sobre divorcio", quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de Octubre de 1923. Notifíquese por edictos esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones correspondientes, practíquese los desgloses que corresponda, expídanse los testimonios que se solicitaren, y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.80 Set.17-9191-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO QUINTIN GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.17-9192-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.17-9174-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARQUILLA DE BALZARETTI o MARCHIZIO o MARCHISIO DE BALZARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.17-9166-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.17-9158-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DAMASO OLIVER ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.17-9173-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO DOROTEO ALMADA o DOROTEO PEDRO ALMADA o PEDRO ALMADA ZAMARRIPA o SAMARRIJA y JUANA ILDEFONSA FERREIRA DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.16-9198-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS INCHUSTI o ICHUSTI o ICHUETI y de OLGA o MARIA OLGA INCHUSTI o ICHUSTI o INCHAUSTE o INCHUASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.17-9096-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL COMPETIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.17-9161-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en el expediente: "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida. (Libro 30. Folio 496)", se hace público que por sentencia ejecutoriada se ha resuelto la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de Juan Baustista Colombo con Celestina Colombo, debiendo establecerse donde dice: "Celestina Gressetti" Celestina Colombo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Set.17-9147-v.set.28.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos caratulados: "FERRIN. CONSUELO. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 26 de Mayo próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Consuelo Ferrín, habiéndose designado curador de la misma a don Victorio Pombo Ferrín, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 28 de Julio último. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.17-9146-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.17-9184-v.set.28.

Nueva convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits se convoca a los acreedores de doña FRANCISCA GOLASOWSKI, para una reunión que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a fin de tratar una nueva propuesta de concordato judicial, por el cual se ofrece el sesenta por ciento de los créditos. Y de acuerdo con el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.17-9202-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Set.17-9157-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos: "CARMELO JOSE PLACIDO CASTIGLIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Carmelo José Plácido Castiglia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que equivocadamente aparecen los apellidos paterno y materno como Castiglio y Corujo en vez de Castiglia y Camejo, respectivamente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Set.17-9162-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1943. —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.17-9163-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FELIPE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.17-9164-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados: "CIRIACA M. DE DELORRIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don N. Mauricio, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno, ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 5 de la manzana número 26, según plano registrado el 13 de Mayo de 1929, en la Dirección de Topografía, mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, lindando por tos vientos restantes con Ciriaca M. de Delorrio, superficie: 461 metros 16 decímetros noventa centímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — Alcibiades M. Tisvornia, Juez de Paz.

$15.60 Set.17-9155-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRUZ SILVEIRA o MANUEL DE LA CRUZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 10 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Set.17-9199-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ANTONIO SEOANE, citándose a lo shered eros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 9 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set 17-9188-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno,

se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE STABILE DI GLORIA o ENRIQUE STABILE DE GLORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 13 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Set.17-9189-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión EMILIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 31 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Set.17-9187-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Setiembre 1.o de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.17-9179-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CABRERA, citándose a lo sherederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Setiembre 1.o de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.17-9180-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRIORE DE MARTINEZ o CARMEN PRIOR DE MARTINEZ, citándo se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.17-9181-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesió nde CASIANA VIDAL DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.17-9182-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LESNA o MARIA LESNA DE FIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.17-9183-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Río Negro dictada en autos JUSTO CASANE, por cobro de patente de giro, recargos, sellados, costas, etc., que le ha iniciado la Administración D. de Rentas, por falta de pago, para que comparezca el deudor Justo Casane dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de patente de giro [illegible] de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Setiembre 9 de 1943. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.17-9186-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GANDARA DE GRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza por el mismo término a las herederas Juana Graña Fernández y Elisa Anastacia Graña Fernández (conocida famililiarmente, por Hortensia) para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, a estar a derecho en estos autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes, Setiembre 14 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.17-9201-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RAMIREZ DE MUÑOZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Setiembre 10 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.17-9185-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Set.17-9156-v.set.28.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día miércoles 29 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), en el local calle Pablo de María número 1581 por mandato de los señores Jueces: de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Sucesión RAFAEL PESSOLANO", de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "ROSAURA IGLESIAS DE FERNANDEZ", en autos "ARZENO AGUSTIN. Quiebra", de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "SAENZ AGUDIEZ CASIMIRO. Intestado", de Paz de la primera sección en autos "David Porto contra JOSE GUINOVART. J. Ejecutivo". de Paz de la séptima sección en autos "David Porto contra PIPPOLO SALERTTI Y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos" en autos "Gaspar Panzera contra A. FLATNER Med. Prep.", de Paz de la 20.a sección en autos "MARTIN CONTRERAS DE TOLEDO, MARIA. Fallecimiento" Cantidad de muebles sueltos, artículos de almacén, ferretería y casas de modas, instalaciones, estanterías, bebidas etc. Exibición día 28. Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$12.00 Set.17-9178-v.set.28.

ADALID R. SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "IRENE SOMMA DE CASA y otro. Venia y subasta pública", se hace saber al público que el día siete de Octubre entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá, por intermedio del martillero don Adalid R. Soto, a la venta en remate público y con la base de mil trescientos noventa y nueve pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana siete del pueblo Carlos Reyles, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34, con una superficie de ochocientos metros, que limita: 20 metros de frente al Norte, a calle pública por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste, también con calle pública por ser esquina: al Sureste, con el solar siete, y al Noreste, con el solar cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 4 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$30.99 Set.17-9190-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES ELIAS SPOSITO, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1135 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en horas hábiles del día en la avenida 8 de Octubre número 2974 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — José Fernández Lombardo.

$5.00 Set.17-9193-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público, que el 31 de Mayo de 1941, fué disuelta la sociedad civil que giraba bajo la razón de "Juan J. Passadore e Hijos", en los ramos de bodega y anexos, con sede en la 9.a sección judicial de Montevideo, habiéndose hecho cargo desde dicha fecha de su activo y pasivo, el socio don MILO ALISES PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la sede de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Suc. Juan José Passadore. — José A. Passadore. — Alfonso Passadore. — Amador D. Passadore. — Nilo Alises Passadore.

$5.00 Set.17-9168-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Candia, López y Compañía", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1501, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, el señor MANUEL RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Candia, López y Compañía. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Set.17-9167-v.oct.6.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1943 a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1943, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido. 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432-36.

Nota. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$6.00 Set.17-9203-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE AMEJEIRAS y ALFREDO NOGUEIRA, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en el Mercado Central, puesto 70 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Santiago Catena. — José Amejeiras. — Alfredo Nogueira.

$5.00 Set.17-9149-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor DABELINO MENDEZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José L. Terra número 2602 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Ernesto Decastelli. — Dabelino Méndez.

$5.00 Set.17-9150-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ENRIQUE [illegible] el comercio en los ramos de al

macén de comestibles y lechería establecido en la calle Democracia número 2266 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Sucesión de Domingo Riveiro. — Enrique Hendel.

$5.00 Set.17-9151-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores JUAN V. WASHINGTON y OSEAS LUCAS, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dante número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Cándido y Alberto Fernández Núñez. — Juan V. Washington y Oseas Lucas.

$5.00 Set.17-9152-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE GAMALLO, el comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 449 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Camaño Rosa. — José Gamallo.

$5.00 Set.17-9153-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1517) hemos prometido vender a la señora ANGELICA RUSSO DE GABRIEL, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cuareim número 1593 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Atilio y Antonio Farinasso. — Angélica Russo de Gabriel.

$5.00 Set.17-9159-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo se ha concertado la disolución de la sociedad constituída por los señores Leiser Bliksilber y Herman Ganz, en la calle Marcelino Berthelot número 1751, para la adquisición de una máquina para coser a black número 1960 y una máquina de puntear marca "Landis", siendo de cargo del señor HERMAN GANZ, lo que por concepto de esas adquisiciones se adeudare. Los acreedores deberán presentarse en Dante 1914 (oficinas Edtra, de Eduardo Decia). — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Leiser Bliksilber. — Herman Ganz.

$5.00 Set.17-9148-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Pino Morán, ha prometido vender a don D'JALMA PUPPO, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en esta ciudad, en el camino Propios número 4249, y denominado "Mercadito El Mundo". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal, en la calle Treinta y Tres número 1405 con los justifiactivos de sus créditos. —Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Da— Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — D'jalma Puppo. — Manuel Pino.

$5.00 Set.17-9196-v.oct.6.

"LA ECONOMICA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda citación

De acuerdo con lo previsto por los estatutos sociales en vigencia se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Frigonal número 3, el día 2 de Octubre a las 18 y 30 horas. Dado que se trata de segunda citación el acto tendrá lugar con el quórum mínimo. Orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta anterior. 2.o) Consideración del balance y memoria anual. 3.o) Elección de autoridades. 4.o) Asuntos entrados y de trámite.

$6.00 Set.17-9169-v.set.28.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación de la memoria, del balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1942-1943. 3.o) Elección de 5 Directores suplentes. 4.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente. Designación de 2 accionistas par afirmar el acta de la asamblea.

Para poder intevenir en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 27 del corriente. — El Secretario.

$7.50 Set.17-9200-v.set.22.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau número 2050, Montevideo, el día 30 de Setiembre de 1943 a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1943. Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación del Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$16.80 Set.17-9194-v.set.26.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el día 30 de Setiembre de 1943 a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1943. Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$16.80 Set.17-9195-v.set.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fosara Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Debe —

Acciones a emitir	$	600.000.00
Gastos de constitución	"	2.759.26
La Caja Obrera, plazo fijo	"	121.296.43
Acciones a suscribir, serie B	"	136.500.00
Suscriptores acciones, serie B	"	5.150.00
Caja	"	1.214.56
Bienes raíces	"	87.500.00
Acciones en garantía Directorio	"	5.000.00
Inmueble calle Norderney	"	81.091.00
La Caja Obrera, cuenta corriente	"	431.95
Suscriptores acciones serie A	"	16.200.00
Gastos generales	"	394.90
	$	1.007.538.10

Haber —

Capital autorizado	$	736.500.00
Capital realizado	"	242.150.00
Intereses	"	2.538.10
Dep. de acciones en garantía Directorio	"	5.000.00
Capital suscripto	"	21.350.00
	$	1.007.538.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 8868.

Fosara Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1943

Debe —

Acciones a emitir	$	600.000.00
Gastos de constitución	"	2.766.26
La Caja Obrera, plazo fijo	"	124.264.67
Acciones a suscribir, serie B	"	136.500.00
Suscriptores acciones serie B	"	4.650.00
Caja	"	439.94
Bienes raíces	"	87.500.00
Acciones en garantía Directorio	"	5.000.00
Inmueble calle Norderney	"	81.131.00
Suscriptores acciones serie A	"	15.850.00
Gastos generales	"	779.54
La Caja Obrera, cuenta corriente	"	700.00
	$	1.009.631.41

Haber —

Capital autorizado	$	736.500.00
Capital realizado	"	243.000.00
Intereses	"	2.581.41
Depósito acciones garantía Directorio	"	5.000.00
Alquileres	"	2.050.00
Capital suscripto	"	20.500.00
	$	1.009.631.41

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.9[illegible] — 8869.

Territorial Hermes S. A.

Balance de saldos extractado al 31 de Agosto de 1943

Debe —

Acciones a emitir	$	50.000.00
Caja y Bancos	"	23.854.81
Terrenos	"	149.706.51
Muebles y útiles	"	190.00
Varias cuentas deudoras	"	14.933.13
	$	238.684.45

Haber —

Capital autorizado	$	200.000.00
Cobranzas	"	37.965.35
Varias cuentas acreedoras	"	719.10
	$	238.684.45

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.00 — 8848.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Agosto de 1943, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 6207.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 6.o (envases sucios). — 107, Cándido Lozada, Maldonado 2215, $ 10.00.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización). — 286, Flor Olivera, Estrella del Norte 1851, pesos 10.00.

Infracción al artículo 12 (despacho no inscripto), — Modesto Lema y Cía., Rivera 2461, $ 10.00.

Infracción al artículo 20 (Envases sin número). — 286, Floro Olivera, Estrella del Norte 1851, $ 10.00.

Infracción al artículo 33 (permiso cancelado). — 261, José García Castro, Joaquín Requena 1077.

Ordenanza sobre cremas, manteca y margarina, decreto número 3701. — Infracción al artículo 16 (manteca de origen desconocido). — Pazos y Cía. Chucarro 1100, $ 10.00: Víctor Cabrera, Martín García 1461, $ 10.00.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Setiembre de 1943

Carlos Juan Conserva, 58 años, soltero, Lorenzo Fernández 3061.
María Giorgi de Ciocca, italiana, D. López 1973.
Cipriano Giloca, oriental, 31 años, casado, H. Pasteur.
Benjamina Gascón de Fernández, oriental, 78 años, viuda, Cagancha 2116.
Luis Costa, italiana, 86 años, viudo, 11 de Abril 3490.
Genaro Champero, italiano, 88 años, viudo, A. P. del Campo.
Pedro Scopesi, italiano, 64 años, soltero, Colonia 1971.
Mafalda Esther Román, oriental, 19 años, soltera, Paraíso 2862.
Amanda Silva, oriental, 24 años, H. F. Ferreira.
José Saturnino Misol, español, 57 años, casado, T. Gómez 1383.
Carmen Rótulo, oriental, 64 años, soltera, Capurro 725.
María Mercedes Arocena de Pittaluga, oriental, 54 años, casada, H. Italiano.
Elvira Moretti de Cóppola, italiana, 52 años, casada, G. Vigodet 2714.
José Telesca, italiano, 71 años, casado, Minas 904.
Angela Zibechi de Revello, oriental, 60 años, casada, Rivadavia 1639.
Luisa Seré de Lauca, francesa, 92 años, viuda, G. Flores 2894.
Josefina Soto de Russich, oriental, 64 años, casada, Palmar 2375.
Isabel Natividad Bravo, oriental, 53 años, soltera, Rivera 2215.
Jos. Cortacero, español, 74 años, viudo, Camino Sanguinetti s|n.
Antonio Alejandro Scarani, italiano, 61 años, casado, R. Francesa 810.
Hércules Bertolotti, italiano, 100 años, soltero, H. Pasteur.

Día 8 de Setiembre de 1943

Carlota Balcemao de Farías, brasileña, 90 años, viuda, L. P. Ponce 1443.
Teresa Russi de Folchane, italiana, 63 años, casada, A. P. del Campo.
Raúl Barona, oriental, 28 años, soltero, H. Maciel.
Manuel Rodríguez Caridad, español, 77 años, casado, Turquía 612.
Cándido Aguirre, oriental, 56 años, soltero, H. Pasteur.
Pedro Galvalisi Mazzuco, oriental, 66 años, casado, 12 de Diciembre 967.
Dolores Mesa de Hernández, oriental, 98 años, viuda, Yaro 975.
Juan Excelso Pascal, oriental, 5 meses, Camino Cibils 3656.
Dionisio Guerra, oriental, 67 años, casado, G Viana 2638.
Jesús Rodríguez, español, 60 años, casado, Larravide 2470.
Nelly Teresa Camacho, oriental, 13 años, soltera, H. Pasteur.
Ramón Galván, oriental, 5 años, Asilo 146.
Antonio Lindolfo Gabriel, oriental, 23 años, casado, Gil 850.
María Trotta de González, italiana, 59 años, casada, San Martín 2331.
María A. Míguez, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
Pedro M. Ferreira, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
María Fleisz de Hermann, húngara, 58 años, casada, Helvecia 4135.
Víctor Fernández López, español, 59 años, casado, Avenida Italia 3173.
Tranquilo Elemati, italiano, 80 años, casado, Alférez Real 2521.
Hilario Nicanor Fernández, oriental, 62 años, casado, Joanicó 4080.
Angela Ruggiero de Lauría, argentina, 55 años, viuda, Guaná 2008.
Arcadia Nelly Corbo, oriental, 16 meses, H. P. Visca.

Día 9 de Setiembre de 1943

Noris Acosta, oriental, 13 años, C. S. Bois.
Juan Miguel Zás Thode, oriental, 28 años, soltero, 26 de Marzo 1115.
Joaquín Moreira, oriental, 21 años, soltero, Sanguinetti 2367.
Elena Andrade, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Celedonia Peraza, oriental, 50 años, viuda, Tobas 3590.
Cándido Ferreira, oriental, 19 años, soltero, Vecinal s|n.
María Esther Pietra, oriental, 37 años, soltera, Ramón Márques 2881.
Amaranto Urrutia, oriental, 65 años, casado, Marsella 2701.
Perfecto Blanco, 50 años, casado, Br. Artigas 1469.
Marcelina López, oriental, 74 años, soltera, Santander 2001.
Juana Maldana de Cabrera, oriental, 68 años, viuda.
Ricardo Alfredo Asti, oriental, 67 años, casdo, Jutí s|n.
Francisco Brussa, italiano, 56 años, viudo, H. Italiano.
Domingo Mancilla, oriental, 19 años, soltero, H. F. Ferreira.
Donato Félix Gregorio, oriental, 46 años, casado, H. Maciel.
César Leoncio Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Mercedes 1031.
Manuela Valdéz de Arbout, oriental, 83 años, viuda, Juan D. Jackson 1308.
Eugenio Diharce, oriental, 17 años, soltero, H. F. Ferreira.
Florentino Vázquez, español, 36 años, soltero, Julio César 1616.
Angel Rodríguez, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
Marcelino Alvez, oriental, 29 años, casado, H. F. Ferreira.

Día 10 de Setiembre de 1943

Martiniano Madruga, oriental, 19 años, soltero, H. Militar.
Ricardo César Silva, oriental, 11 meses, H. P. Rossell.
Francisco Hernández, español, 49 años, viudo, H. Pasteur.
Nelly Moreno, oriental, 17 años, soltera, C. S. Bois.
María Ignacia García, oriental, 29 años, soltera, H. F. Ferreira.
Doralina Caldas de Silva, oriental, 43 años, casada, H. F. Ferreira.
María Adela Piccardo Guce, oriental, 89 años, viuda, Soriano 1390.
Victoriano Luis Barreto, oriental, 43 años, soltero, H. F. Ferreira.
Avelina García de Mut, oriental, 41 años, casada, Santa Fé 119.
María T. Rodríguez, oriental, 17 días, H. P. Visca.
José Sattamino, italiano, 90 años, viudo, 8 de Octubre 3967.
José Burgo, español, 36 años, casado, Trinidad 1971.
Rodolfo Mayol, oriental, 53 años, soltero, H. Pasteur.
José Francisco Laurino, oriental, 50 años, casado, H. F. Ferreira.
María del Carmen Guillot de Vaccarezza, oriental, 68 años, viuda, J. Ellauri 493.
Laureano Cuenca, oriental, 50 años, soltero, H. Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3966 AL 3977

Solicitudes despachadas el día 6 de Setiembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|25526, Antonio Peluffo, A, Brasil, Extracto de hígado concentrado en pasta, etc., 431.
7|25529, Carlisle y Cía., A, Brasil, Popelina, 3.841.
7|25544, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 5.890.
7|25549, S. Abadí, A, Brasil, Tejido de algodón. (S. F. 7|24987), 500.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|25532, Embajada de los Estados Unidos de Norte América, A, Portugal, Vino Oporto, 159.

7|25492, Francisco B. Helguera, A, Portugal, Aguardiente Portuguesa tipo coñac, 397.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|25523, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de medir el tiempo, 930.
7|25519, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máscaras y anteojos contra gases amoníaco, 124.
7|25542, Taranco y Cía. S. A., A, Colombia, Azúcar refinado, 28.623.
7|25559, Eugenio Casterán, C, Argentina, Carnero Merino en pie, 172.
7|25547, Víctor Pérez, C, Argentina Avena para consumo (forraje), 5.038.
7|25536. Cereta y Cía., C, Argentina. Manzanas, 655.
7|25553, Ind. y Com. de Cueros Calzados y Anexos S. A., C, Argentina, Extracto de quebracho para curtir cueros, 4.103.
7|25533, Solá Hnos., A, Argentina, Hojas de afeitar, 655.
7|25535, Candal y Facal, A, Argentina, Vaivenes. tarjeteros, etc., 104.
7|25558, Pedro Minguet Soc. Ind. y Com., A, Argentina, Pelo para f. de sombreros, 1.429.
7|25514, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., A, Argentina, Pabilo de algodón para cerillas de fósforos, 3.455.
7|25555, C. A. U. R. Y. D., C, Argentina, Manguera de lino y algodón. (S. F. 7|23313, etc.), 126.
7|25531, Joaquín Alonso Zabalo, C, Argentina, Benzo-Gynestryl, etc. (S. F. 25016), 252.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|25557, Horacio Bogarín, A, Argentina, Automóvil "Oldsmobile". 781.
7|25493, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Argentina, Lapiceras, etc. (fletes y gastos), 54.
7|25430, Domingo Torrado, A, Argentina, Cebollas (fletes y gastos), 75.
7|25413, National Schools, C, Argentina, Discos fonográficos educativos, 295.
7|25548, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Argentina, Aceite lubricante (flete y gastos), 163.
7|25550, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Argentina, Aceite lubricante (flete y gastos), 49.
7|25538, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Stilbiotín (tabletas), etc., 478.
7|25540, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de Vigrán, etc., 1.360.
7|25552, Cía. Burroughs de Máquinas Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Formularios impresos, 6.
7|25463, José J. Vallarino Sdad. Com., A, Brasil, Ampollas Artaz para inyecciones, 20.
7|25469, José J. Vallarino Sdad. Com., A, Brasil, Muestras amp. Thiobi C. para sifil., etc., 20.
7|25472, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón (gastos extra de seg.), 779.
7|25524, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 2.632.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|25513, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Calcuta, Arpillera, 12.
7|25560, Julio V. Mannocci, A, Paraguay, Cloches de palma para sombreros de cosecha, 871.
7|25551, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón y algodón, 481.
7|25268, Marcos Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.425.
7|25494, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para abrir grampas de uso industrial, 1.
7|25400, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arcos de acero para sierras, 21.
7|25515, Empresa Telefónica La Nacional, Julio y Rivero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre desnudo, 636.
7|22728, Erich Tippmenn, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 3.000.
7|25561, Todd Uruguaya S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para máquinas firmadoras, 45.
7|25541, Clarión S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de cartón fibra, 378.
7|25520, H. J. Miller y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores marinos, 1.676.
7|24800. Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Composición para pulir o lustrar, 326.
7|25546. Cooperativa Urug. de Transportes Colectivos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Gamuzas para ómnibus, 623.

PLANILLAS N.os 3978 AL 3985

Solicitudes despachadas el día 6 de Setiembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|25443, Julián Fonfría, A, Inglaterra, Alumbre comercial de amonio, 524.
7|25483, A. N. C. A. P., A, Inglaterra, Carbón mineral, 92.694.
7|25416, León Natanson, A, Inglaterra, Anilina para pintura, 355.
7|25444, Julián Fonfría, A, Inglaterra, Alumbre comercial de amonio, 915.
7|25476, Vicente Cirigliano, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 85.
7|25395, Daniel A. Di Giulo, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja para elaborar, 4.488.
7|25442, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquina textil, 345.
7|25433, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas industriales, 252.
7|25484, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Resistencias calentadoras para uso ind., 117.
7|25481, Fernández García y Chiodoni, A, Estados Unidos de Norte América, Trasformadores para fluorescentes, etc., 1.480.
7|25530, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Iodoformo, etc., 558.
7|25539, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 2.406.
7|25537, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 4.973.
7|25554, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo y "T", 1.918.
7|25534, Sud Atlántica Limitada, C, Argentina, Expeller de lino a granel, 9.421.
7|25567, Leopoldo Amorín, C, Argentina, Padrillo, 527.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|25441, E. G. A. M., (S. A.), X, Perú, Lingotes de aluminio, 3.417.

PLANILLAS N.os 3986 AL 3995

Solicitudes despachadas el día 7 de Setiembre de 1943

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|25100, C. Brandes y Cía., C, Argentina, Dedales de materias plásticas, 49.
7|25179, Eugenio Barth y Cía. Sucs., C, Argentina, Artefactos eléctricos y acc., 353.
7|25193, Introzzi S. A., C, Argentina, Género de lana, 315.
7|25206, Philips del Uruguay S. A., C, Argentina, Letreros luminosos a gas Neón, 63.
7|25274, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Plantas, 63.
7|25305, Rodríguez y Romaguera, C, Argentina, Juegos de vidrio para tocador, 170.
7|25425, Pedro Porro, C, Argentina, Guantes pares de algodón para niños, 101.
7|25506, Fernández García y Chiodoni, Plantallas de vidrio, 146.
7|25543, Julio César Lestido, C, Argentina, Mobiliario, 151.
7|25622, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, C, Argentina. Cartones para boletos de ferrocarril, 239.
7|25116, Tapié y Cía., C, Argentina, Camisetas de lana y algodón, etc., 81.
7|25133, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Camisetas y calzoncillos de lana, (gastos y fletes, etc.), 43.
7|25140, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Argentina. Cuerdas para instrumentos de música, 1.
7|25241, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas mesa en metal plateado, 189.
7|25258, Iriart y Cía., C, Argentina, Cepillos de ropa, etc., 60.
7|25321, Buckstein y Bister, C, Argentina, Bijoutería falsa, 57.
7|25390, C. Brandes y Cía., C, Argentina, Prendedores de fantasía de metal, 60.
7|25415, Francisco Neulaender, C, Argentina, Juguetes de metal y género, 50.
7|25461, José Sfeir, C, Argentina. Prendedores de fantasía, etc., 56.
7|25502, Broquetas Hos., C, Argentina, Bijoutería de metal, 38.
7|25516, Fábrica Urug. de Cartuchos S. A., C, Argentina, Tirilla de papel para embalaje, 8.
7|25656, Helios S. A., C, Argentina Paños para piso, 63.
7|25518, Freccero y Cía., C, Argentina, Artículos de metal, 88.
7|24900, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Veladoras de bronce, etc., 271.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|25650, Manuel Gaggero Suc., C, Paraguay, Bananas, 789.
7|25562. Barclay y Cía., A, Suiza Muestras de pañuelos de algodón, 114.
7|25658, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Muestr Oleum Percomorphum, 7.
7|25673, Sorocabana Soc. de Resp. Limitada, A, Argentina, Libros de lectura, 25.
7|25607, Nicolás L. J. Van Haaren A, Argentina, Frascos ampollas de Dabadil, 126.
7|25655, Abel Rochón, A, Argentina Fragua, bigornia, etc., 16.